

Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Conforme a la Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

DIARIO DE SESIONES

XXXVIII PERÍODO LEGISLATIVO

9a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 11

8 de julio de 2009

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN,
y del señor vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES LEGISLATIVOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí (**)
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria (**)
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo (*)
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth (*)
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA VICTORIA (CNV)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
BIANCHI, María Cecilia
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
GUIDALI, Miguel Ángel
INAUDI, Marcelo Alejandro
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
OLTOLINA, Juan Romildo (*)
SÁEZ, José Luis
SAGASETA, Luis Andrés

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro (*)

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique (**)

(*) Ausente con aviso

(**) Incorporación durante la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1783
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art. 172 - RI)	1784
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art. 173 - RI)	1784
I - Comunicaciones oficiales	1784
II - Despachos de Comisión	1786
III - Proyectos presentados	1787
IV - Solicitudes de licencia	1790
Toma estado parlamentario	
- Expte.D-207/09 - Proyecto 6451 Solicitado por la diputada María Soledad Martínez. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	
- Expte.D-206/09 - Proyecto 6450 Solicitado por el diputado Daniel Baum. Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 10,51')	1794
I - Asuntos reservados en Presidencia	1794
1 - Mociones de sobre tablas (Art. 137 - RI)	1794
I - Expte.D-151/09 - Proyecto 6410 Efectuada por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se aprueba.	1794
II - Expte.O-074/09 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1794
III - Expte.O-075/09 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	1794

2 - Moción de preferencia (Art. 132 - RI) (Expte.D-201/09 - Proyecto 6447) Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	1795
II - Homenajes	1796
1 - A "Tucho" Pérez	1796
2 - Al general Juan Domingo Perón	1799
3 - A los empleados legislativos en su día	1801
III - Otros Asuntos	1803
1 - Presentación de un proyecto de Ley de Emergencia Sanitaria	1803
2 - Reflexiones sobre la gripe A	1806
3 - Referencia a la situación de las empresas petroleras	1807
4 - Referencia al golpe de Estado en Honduras	1808
5 - Adhesión al homenaje a "Tucho" Pérez	1809
6 - Reflexión sobre despidos en la actividad petrolera	1809
7 - Referencia a medidas para controlar el avance de la gripe A	1811
8 - Reflexión acerca de las últimas elecciones	1815
9 - Adhesión a lo expresado por los diputados Canini y Baum	1817
10 - Referencia al próximo receso legislativo	1819
11 - Alusión a los distintos acontecimientos que se viven en la Provincia y en el país	1820
12 - Referencia a la suspensión de la actividad legislativa durante el receso legislativo	1823
5 - DÍA DEL AGENTE SANITARIO (Su institución) (Expte.D-151/09 - Proyecto 6410) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se aprueba.	1824
6 - DESIGNACIÓN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA N° 1 DE JUNÍN DE LOS ANDES (Expte.O-074/09) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. Queda designado el doctor Joaquín Antonio Cosentino.	1828

7 - DESIGNACIÓN TITULAR DE LA DEFENSORÍA CIVIL DE LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (Expte.O-075/09) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. Queda designado el doctor Mariano Sebastián Álvarez.	1830
--	------

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-151/09 - Proyecto 6410
- Expte.O-074/09
- Expte.O-075/09

Proyectos presentados

- 6436, de Declaración
- 6439, de Ley
- 6440, de Ley
- 6441, de Ley
- 6442, de Ley
- 6443, de Ley
- 6444, de Declaración
- 6445, de Resolución
- 6446, de Resolución
- 6447, de Resolución
- 6448, de Declaración
- 6449, de Ley
- 6450, de Ley
- 6451, de Declaración

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los ocho días de julio de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10,26' horas, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Buenos días a todos y a todas.

Vamos a iniciar la novena sesión ordinaria, Reunión 11, del 8 de julio del 2009, correspondiente al XXXVIII Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a tomar asistencia para dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Pacheco, Carlos Argentino; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel.

Total, veintiocho diputados presentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con veintiocho diputados presentes, vamos a dar inicio a la sesión.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Mattio.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Oltolina.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Le pido, a ver si puede nominar al diputado Lucero para que ice la Bandera, así luce la corbata tan elegante que ha traído.

Gracias *(Risas)*.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado, vamos a tomar la nominación.

Le vamos a pedir al diputado Lorenzo y al diputado Lucero... *(Risas y aplausos)* que nos acompañen para izar los Pabellones Nacional y Provincial, el resto nos ponemos de pie.

Quiero decir que le correspondía al diputado Kogan en el día de hoy pero lo dejaremos para la próxima; diputado Kogan, con su permiso.
Gracias.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Recuperamos la cordura.

Muchas gracias, diputados.

Vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados, por Secretaría.

2

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art. 172 - RI)

- Reuniones N° 3 y 4 - XXXV Período Legislativo.

- Aprobadas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art. 173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 de la Constitución Provincial- (Exptes.O-091, 095, 097, 098 y 102/09).

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Consejo de la Magistratura, requiriendo Acuerdo legislativo para la designación del doctor Ignacio Armando Di Maggio, como fiscal para Delitos contra la Administración Pública (Expte.O-092/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del Consejo de la Magistratura, requiriendo Acuerdo legislativo para la designación del doctor Horacio Alberto Maitini, como fiscal de Primera Instancia, titular de la Fiscalía para Delitos Violentos contra la Propiedad, de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-093/09).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, remitiendo las estadísticas -correspondientes al año 2008- de la administración de Justicia en la Provincia (Expte. O-094/09).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del Parlamento Patagónico, haciendo llegar copia de Resoluciones, Declaraciones y Recomendaciones sancionadas en su 1ª Sesión Ordinaria, realizada en la ciudad de San Julián, Provincia de Santa Cruz, los días 29 y 30 de abril de 2009 (Expte.O-099/09).
 - Se gira a la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur.
- De la Prosecretaría Administrativa, remitiendo Rendición de Cuentas -parcial- de esta Honorable Legislatura Provincial, correspondiente al mes de diciembre de 2008 y enero de 2009 (Exptes.O-100/09 y 106/09).
 - Se giran a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Ministerio de Desarrollo Territorial, elevando informe del Fondo Compensador para Daños por Granizo de la temporada 2008/2009, correspondiente a lo actuado por el Ente Compensador Agrícola (Expte.O-101/09).
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Prosecretaría Legislativa, haciendo llegar expedientes para ser girados al Archivo -artículo 113 del Reglamento Interno- (Expte.O-103/09).
 - Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Rincón de los Sauces, solicitando al Poder Ejecutivo provincial la construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 314, de dicha localidad (Expte.O-104/09).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo -IADEP-, haciendo llegar copia del Convenio de Protección de la Información, vigente en ese organismo (Expte.O-105/09).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del señor gobernador de la Provincia -artículo 206 de la Constitución Provincial- (Exptes.E-032 y 033/09).
 - Concedidas. Pasan al Archivo.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social, -por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se instituye el 18 de julio de cada año como "Día del agente sanitario" (Expte.D-151/09 - Proyecto 6410).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es para pedir que se reserve en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia el expediente.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento -en sesión pública- de los pliegos correspondientes para la designación del doctor Joaquín Antonio Cosentino, como juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Junín de los Andes (Expte.O-074/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Se reserva entonces también en Presidencia este expediente.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento -en sesión pública- de los pliegos correspondientes para la designación del doctor Mariano Sebastián Álvarez, como defensor oficial titular de la Defensoría Civil de la III Circunscripción Judicial (Expte. O-075/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es para pedir también la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

De la misma forma, se reserva en Presidencia.

III

Proyectos presentados

- 6436, de Declaración, iniciado por los Bloques de diputados Servicio y Comunidad; Apertura Popular de Neuquén y Opción Federal, por el cual se reconoce la trayectoria del señor Hugo Díaz, en homenaje a su trabajo solidario en los medios de comunicación provinciales (Expte.D-184/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6439, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se declara de utilidad pública y sujetas a expropiación tierras rurales afectadas a las obras de provisión de agua para riego de la microrregión Cutral C6, Plaza Huincol y Challac6 (Expte.E-031/09).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras P6blicas.

- 6440, de Ley, iniciado por el diputado Luis Andr6s Sagasetta, con la r6brica de los diputados Guidali, Jara, Longo y Kogan -Bloque Concertaci6n Neuquina para la Victoria- y el Bloque de diputados Frente Alternativa Neuquina, por el cual se establece la normativa para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, tanto en el 6mbito p6blico como privado (Expte.D-187/09).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislaci6n de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras P6blicas.

- 6441, de Ley, iniciado por el diputado Gast6n Contardi y la r6brica de los diputados Lucero, Bianchi, Longo, S6ez, Inaudi, Ben6itez y Kogan -Bloque Concertaci6n Neuquina para la Victoria- y la diputada Mu6niz Saavedra -Bloque Movimiento Popular Neuquino, por el cual se agrega el art6culo 56 al T6tulo II de la Ley 1763, de creaci6n del Ente Provincial Agua y Saneamiento; estableciendo la obligaci6n de celebrar un convenio con la Escuela Superior de Salud y Medio Ambiente de la Universidad Nacional del Comahue, con la finalidad de controlar la calidad del agua potable de la Provincia (Expte.D-188/09).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislaci6n de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras P6blicas.

- 6442, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, por el cual se modifica el C6digo Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuqu6n -Ley 912, adoptado de la Ley nacional 17.454 y sus modificatorias-; estableciendo nuevos plazos para notificar al demandado en causas de audiencias preliminares por alimentos (Expte.D-189/09).

- Se gira a la Comisi6n de Legislaci6n de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6443, de Ley, iniciado por los diputados Russo, Carlos Gonz6lez, De Ota6o, Mu6niz Saavedra, Obreg6n, Mattio y Figueroa -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se modifican varios art6culos de la Ley 2533, que regula el funcionamiento del Consejo de la Magistratura (Expte.D-195/09).

- Se gira a la Comisi6n de Legislaci6n de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6444, de Declaraci6n, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino y la r6brica del diputado Gast6n Contardi -Bloque Concertaci6n Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece de inter6s del Poder Legislativo el fomento, promoci6n y desarrollo de proyectos de biomasa forestal con fines energ6ticos en el territorio provincial (Expte.D-196/09).

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6445, de Resolución, iniciado por la diputada Amalia Esther Jara y la rúbrica de los diputados Lucero, Kogan, Bianchi, Sagasetta y Guidali -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y del Bloque de diputados UNE-MUN-PS, por el cual se propicia promover la realización -en forma anual- del Congreso de “Prácticas de Enseñanza Exitosa en el Nivel Primario” (Expte.D-197/09).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6446, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se solicita a la señora ministra de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, informe sobre el monto total de las acreencias que el Instituto de Seguridad Social del Neuquén tiene a la fecha con respecto al Poder Ejecutivo, reparticiones autárquicas o autónomas, municipios y el Banco Provincia del Neuquén SA (Expte.D-200/09).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6447, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se solicita al ministro de Desarrollo Social de la Provincia, informe el monto total de las acreencias que el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, tiene a la fecha con ese Ministerio, en concepto de la aplicación de la Ley 809, régimen de prestaciones sociales para ancianos e incapaces (Expte.D-201/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.

Es para solicitar la reserva en Presidencia de este proyecto de Resolución y del anterior, por favor, del proyecto 6446.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hay que reconsiderar porque lo habíamos pasado a la Comisión “B”, diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Bueno, entonces solicito la reconsideración para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados la reconsideración de reservar en Presidencia el proyecto 6446, presentado también por el Bloque de diputados del Movimiento Libres del Sur; los que estén de acuerdo que levanten la mano, por favor.

- Resulta rechazada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diecisiete votos positivos y necesitamos dieciocho... (*Dialogan varios diputados*), se necesitan dos tercios... (*Dialogan varios diputados*). No procede, listo.

El segundo proyecto no había sido girado a Comisión por lo cual se reserva en Presidencia, lo votamos en el momento... el proyecto 6447.

Continuamos.

- 6448, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur y la rúbrica de los diputados Kogan, Guidali y Contardi -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-; el Bloque de diputados UNE-MUN-PS y el diputado Mattio -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se solicita al Honorable Congreso de la Nación modifique la Ley nacional 20.628, de Impuesto a las Ganancias; requiriendo se excluya -al momento de calcular el mínimo no imponible- el ítem zona patagónica y zona desfavorable de los trabajadores activos y pasivos de la Provincia del Neuquén (Expte.D-202/09).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y del Parlamento Patagónico y Mercosur.

- 6449, de Ley, iniciado por el diputado Rolando Figueroa -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se declara “Capital Histórica y Cultural del Neuquén” a la localidad de Chos Malal (Expte.D-204/09).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

IV

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante expedientes D-186, 190, 191, 192, 193, 194, 198, 199, 203 y 205/09.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Con las disculpas del caso porque no lo planteé ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria pero al solo efecto de que tome estado parlamentario, quiero presentar

un proyecto de Declaración con la rúbrica de varios diputados de esta Cámara en repudio al golpe de Estado en Honduras.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Acérquelo para darle número de expediente para ingresarlo.

- La diputada María Soledad Martínez entrega la mencionada documentación al director a/c. de Despacho Legislativo, Daniel Alberto Muñoz.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, en el mismo sentido, hemos aprobado el ingreso hasta el proyecto 6449 y el que le sigue es el 6450, un proyecto de Ley por el cual se establece un subsidio compensatorio solidario para los ex trabajadores de la cerámica Zanon. Quería solicitar que también tomara estado parlamentario en esta sesión y creo que debe ser girado a la Comisión "I" y a la Comisión "B".

Gracias, presidenta.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Y a la "A".

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Acérquelo, lo leemos por Presidencia y le damos estado parlamentario y a qué Comisiones va.

- El diputado Daniel Baum entrega la mencionada documentación al director a/c. de Despacho Legislativo, Daniel Alberto Muñoz.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Simplemente para que quede claro: ha tomado estado parlamentario, entonces, el proyecto 6450, por el cual se crea por única vez un régimen de subsidios compensatorios solidarios para ex trabajadores de la ex empresa cerámica Zanon; el número de ese proyecto es el 6450 e iría a las Comisiones "I" y "B".

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Yo pido si puede ser girado a la Comisión "A", donde estamos tratando toda la cuestión de FaSinPat y de Zanon y ya que tenemos un mes por delante para estudiarlo con detenimiento, con el tiempo necesario, para ver si podemos lograr arribar a una solución integral a esta problemática; me parece que este proyecto es una alternativa digna de ser tenida en cuenta, por lo tanto pido que sea girado a la Comisión "A" primero.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Buen día.

Yo no estoy de acuerdo con que vaya a la Comisión "A" porque no tiene absolutamente nada que ver con el proyecto de expropiación, si bien aborda el tema Zanon pero son dos temas totalmente diferentes; una cosa es el proyecto de expropiación y otra cosa este proyecto presentado por Baum y por Sánchez que plantea pagar un

subsidio a los trabajadores ex empleados de Zanon que hoy no están en la cooperativa, me parece que es confundir nuevamente el proyecto de expropiación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bueno, voy a someter a consideración, primero que todo es si debe ir a la Comisión "A".

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Es para opinar sobre este tema.

Considero y coincido con el diputado Canini, creo que ya lo debatimos ayer en Comisiones a este tema, no tiene nada que ver un proyecto con el otro, son distintos, está la información para ser analizada. Creo que opinamos con conocimiento de que no se tienen que unificar los expedientes sino tratarse cada uno por su lado y darle la respuesta que se deba dar en el momento adecuado. Nosotros coincidimos como Bloque en el trabajo de una ley que fue trabajada desde el Ejecutivo de la Provincia con los empleados de FaSinPat aglutinados en la cooperativa y con diputados que participaron en las distintas Comisiones. Ya ayer se discutió en Comisión y reiteramos esta posición, creemos que se debe tratar cada uno en particular y dar la respuesta que corresponda, así se han expresado varios diputados en Comisión y coincidimos en este caso con el diputado Canini con que son cosas totalmente distintas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, yo también comparto que son cuestiones distintas, es más, yo anticipé en la Comisión de Asuntos Constitucionales que -igual que el diputado Sánchez- vamos a votar afirmativamente el proyecto de expropiación y que de ninguna manera el proyecto que hemos presentado implica alguna traba o, como se dijo, embarrar la cancha. Lo que sí creemos que es un tema complementario que se presenta como alternativa a un proyecto que sí condicionaba el proyecto de expropiación, que es el proyecto -permítanme nombrarlo- del diputado Kogan que condicionaba, digamos, el pago de las indemnizaciones a los ex trabajadores de la ex cerámica Zanon como condición previa para poder expropiar y en ese caso sí, creo que ahí había una ligazón directa con el proyecto de expropiación. En este caso no lo hay pero sin ninguna duda constituye una cuestión complementaria en nuestro concepto y, por lo tanto, nosotros no vemos impedimento a que también pase por la Comisión "A", que es donde hoy se está debatiendo esta cuestión, donde se recibió a los ex trabajadores que no están en FaSinPat y que nos solicitaron algún tipo de respuesta así que, me parecía que tenía que ir a la "I" y a la "B" pero si tiene que pasar antes a la "A" porque allí es donde estamos hoy discutiendo, yo no tengo inconvenientes, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (CNV).- En el mismo sentido que el diputado Inaudi, creo que es conveniente totalmente que pase -de acuerdo con lo que planteó el diputado Canini-, creo que tiene que pasar, todo lo que tenga relación con los trabajadores de Zanon tiene que pasar todo por las mismas Comisiones, incluida la Comisión "A". Y también quiero dejar bien en claro que los ex trabajadores de Zanon ya tienen sentencia firme con respecto a sus indemnizaciones, quiere decir que son acreedores, así que sí o sí tienen que tener -

y recuérdelo todos-, tienen que tener parte y hay que considerarlos como parte de los acreedores de la empresa. Si ellos no cobran no se puede llevar adelante la expropiación, tienen que cobrar los ex trabajadores, así que en ese sentido tiene que pasar también por la Comisión “A”.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados; los que están de acuerdo en que pase a la Comisión “A” en primera instancia que levanten la mano, por favor.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado. Pasa a la Comisión “A” en primera instancia.

Está a consideración de los señores diputados los que estén porque pase a la Comisión “I” y a la Comisión “B”, por favor que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Además de la “A”, a la Comisión “I” y a la Comisión “B”. Estamos completando porque lo votamos por separado.

Está aprobado, entonces pasa a la “A”, a la “I” y a la “B”.

Nos quedaba el proyecto presentado por la diputada Soledad Martínez, un proyecto de Declaración 6451, pasaría a la Comisión “G”. Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Pasa a la Comisión “G”. Con eso terminamos el ingreso de proyectos.

Vamos a ver ahora los que están reservados en Presidencia.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 10,51’)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

I

Expte.D-151/09 -Proyecto 6410

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El primero es el proyecto de Ley 6410 que se refiere al “Día del agente sanitario”.

Está a consideración de los señores diputados la incorporación para su tratamiento.

- Resulta aprobado.

II

Expte.O-074/09

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El segundo es el tratamiento de pliegos para la designación del doctor Joaquín Antonio Cosentino, presentado por el Consejo de la Magistratura.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

III

Expte.O-075/09

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De la misma manera, tenemos la incorporación al tratamiento del día de hoy de la designación del doctor Mariano Sebastián Álvarez como defensor oficial, también enviado por el Consejo de la Magistratura.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Moción de preferencia
(Art. 136 - RI)
(Expte.D-201/09 - Proyecto 6447)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tenemos el expediente solicitado por la diputada Paula Sánchez, por el cual se pide el tratamiento del expediente en el cual se le solicita al señor ministro de Desarrollo Social de la Provincia, doctor César Omar Pérez, informe el monto de las acreencias al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.

En realidad, una primera cuestión es, por Secretaría si se puede agregar copia simple del convenio del Instituto de Seguridad Social del Neuquén firmado con la Subsecretaría de Acción Social en el mes de enero del 2003 -con vigencia por tres años prorrogable por tres años más, o sea, estaría vigente este convenio- a través del cual la Subsecretaría de Salud, la Subsecretaría de Acción Social tendrá a su cargo -dice en su cláusula primera- abonar al Instituto la cobertura que éste efectúa a través de los prestadores que corresponda a sus afiliados, beneficiarios de la Ley 809 en los siguientes conceptos: material descartable, pañales, etcétera, coseguros varios, farmacia ambulatoria, etcétera, prótesis, sillas de ruedas, etcétera, para ser agregado al proyecto de Resolución que pedí su reserva en Presidencia así sabemos de lo que estamos hablando. Nosotros lo estuvimos pidiendo y recién ayer a última hora nos enviaron por copia fax de este convenio. Quisiera que fuera agregado y además que esta copia fuera girada a todos los Bloques para poder tener en conjunto con el proyecto de Resolución. Y respecto del proyecto de Resolución, solicitar no su tratamiento sobre tablas sino una moción de preferencia para que sea tratado en la Comisión a la que fue girada y que en la segunda sesión del mes de agosto sea tratado con Despacho de Comisión este proyecto de Resolución. Esto implica para este convenio, la falta de incumplimiento de este convenio implica para el Instituto de Seguridad Social de la Provincia del Neuquén un desfinanciamiento del orden de los cien millones de pesos, cuya cifra queremos corroborar a través de este pedido de informes a los efectos de saber si este convenio se está cumpliendo pero además si es verdad que estos cien millones de pesos están generando un desfinanciamiento de la caja asistencial a los trabajadores y trabajadoras del Instituto de Seguridad Social del Neuquén. Nos parece que de la mano del otro proyecto, cuyo tratamiento íbamos a pedir también con moción de preferencia pero lo haremos en la Comisión que corresponda, afectan directamente los fondos con los cuales hoy trabaja nuestra caja jubilatoria, nuestra caja asistencial, y que según lo que se ha hecho público y además lo que han informado los consejeros gremiales, tanto en concepto de deuda de aportes patronales, de contribuciones patronales como la falta de cumplimiento de este convenio, hoy hay un desfinanciamiento de la caja jubilatoria, de la caja asistencial del orden de los doscientos veinticinco millones de pesos.

Yo les pediría a los diputados, por ahí que presten atención porque muchos de nosotros quizá nos terminemos jubilando, si es que la caja jubilatoria del Instituto todavía existe cuando nosotros estemos en condiciones de jubilarnos, un problema que afecta a alrededor de cuarenta mil trabajadores y trabajadoras de la Provincia del Neuquén pero además a funcionarios y creo -también- que al mismo gobernador.

Le pido por favor, entonces, si podemos acercar por Secretaría copia del convenio para ser agregado y ser girado también a los distintos diputados y diputadas para que tomen conocimiento.

Gracias, presidenta.

- La diputada Paula Rayén Sánchez entrega la mencionada documentación al director a/c. de Despacho Legislativo, Daniel Alberto Muñoz.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Bueno, se incorpora y lo que se ha pedido es una moción de preferencia para este expediente para la segunda reunión del mes de agosto.

Está a consideración, dado que no había preferencia previa para esto, los que estén de acuerdo, por favor, que levanten la mano.

- Resulta rechazada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bueno, pasa a la Comisión "B" para su tratamiento. Estamos en Homenajes.

II

Homenajes

1

A "Tucho" Pérez

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidenta.

El pasado 26 de junio falleció quien, en ese momento, ejercía la Presidencia del Movimiento Popular Neuquino, quien en la última elección tenía el cargo de vicepresidente del partido (*Suena la campana de orden*). Para muchos de nosotros, toda esta presentación se puede resumir diciendo que recientemente, el 26 de junio falleció "Tucho" Pérez.

Este homenaje tiene más que ver con un reconocimiento a la trayectoria de un hombre que empezó hace muchos años, con una carga importante de simplismo y de sensatez para con todas sus convicciones, fundamentalmente. "Tucho" empezó hace

muchos años pero adquirió públicamente alguna notoriedad a través de la fundación y de la puesta en marcha del Petro Huincul Motor Club, espacio que lo dio a conocer públicamente pero, a su vez, que le permitió despuntar el vicio que lo mantuvo hasta sus últimos días, que era estar relacionado absolutamente con los fierros, como él decía; un tipo sencillo, campechano pero que desde ese lugar y desde el lugar de las convicciones, transitó durante más de veinte años la vida política no solamente de Plaza Huincul sino de la Provincia; ocupó casi todos los cargos de elección popular que hay: fue concejal, dos veces, presidente del Concejo de Plaza Huincul; fue intendente reelecto con el sesenta y ocho por ciento de los votos, fue diputado nacional, fue convencional constituyente y todos esos cargos los ejerció dándole lugar en primera y única instancia a sus propias convicciones.

Desde lo personal, yo lo acompañé, fui su compañera de fórmula durante doce años, en casi todos sus cargos, excepto el de diputado nacional; construimos juntos acompañándolo, fundamentalmente. Transitamos momentos difíciles, las puebladas de Plaza Huincul y Cutral C6; transitamos momentos de mucha desazón, los problemas económicos de esa época y transitamos juntos cuestiones de convicción, cada vez que decidíamos -elección tras elección-, volver a fortalecer la fórmula que mantuvimos durante tanto tiempo. Fuimos socios, como solíamos decir, pero por sobre todas las cosas lo que compartimos, la sociedad que compartimos, fue la ilusión de compartir un Plaza Huincul distinto. Producto de las mismas convicciones que tanto peleamos, en algún momento nos separamos, producto de transitar caminos desde la lealtad absoluta de la convicción.

Hacerle un homenaje hoy a “Tucho”, se podrían contar muchísimas anécdotas, se podrían contar muchísimas cuestiones que lo caracterizaron, cuestiones que trascendieron públicamente o cuestiones que lo hicieron trascender no precisamente con aciertos, producto de -a veces- la manipulación política o producto de la manipulación en general del ser humano sobre otro donde se encuentran en posiciones políticas distintas.

Del presidente de mi partido, lo que puedo decir es que hoy despedimos u homenajeamos a un hombre que lo despidió la mayor parte del pueblo, un hombre que llegó donde llegó aplicando dos elementos básicos: la sencillez, el ser directo y el pelear exclusivamente por sus convicciones.

Gracias *(Con evidente muestras de emoción)*.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

En realidad, a todos los que tuvimos la oportunidad de conocer a Tucho nos ha conmovido mucho lo que ha sucedido y, sobre todas las cosas, como presidente de la Unión Cívica Radical quiero homenajear la figura del político.

Nosotros, los de la comarca petrolera, que hemos vivido momentos muy duros, yo recuerdo cuando gané la primera elección en una anarquía total, la primera persona -a pesar, que por supuesto es conocido por todos, que éramos de partidos distintos- que se puso al servicio mío fue “Tucho” Pérez. Nos conocíamos igual de practicar un deporte en común y bueno, me marcó el camino en cosas realmente importantes sin

ningún tipo de egoísmo. No hubo ningún tipo de competencia como en más de una oportunidad se ha presentado entre las intendencias, entre las gestiones de una localidad u otra, lo que hubo siempre fue mucha generosidad y los conflictos que vivimos siempre nos encontró juntos.

Yo adhiero a las palabras de la diputada que me antecedió en la palabra pero por sobre todas cosas, quiero rendirle un homenaje al hombre, al amigo y al político. Yo creo que, más allá de las cosas que se pueden decir, las diferencias que se pueden marcar, siempre en los momentos duros, cuando uno necesitaba un consejo “Tucho” estaba y yo tuve la suerte también de viajar a algunos lugares del mundo y siempre compartimos todo con él. Así que yo creo, vuelvo a insistir, más allá de los calificativos que nos podamos poner en este momento se ha ido un hombre grande, no por su textura política, sino una persona que estaba siempre a disposición de los demás y que jamás, jamás agredió ni descalificó a ninguna persona públicamente, al menos de lo que yo he escuchado, y mucho menos descalificar a alguna persona perteneciente a otro partido que no fuera el de él.

O sea que -además como decíamos nosotros ayer, yo me acuerdo Labor Parlamentaria- se hablaba de código, a mí es una palabra que no me gusta mucho, que se maneja en política y hacía la aclaración y me voy a permitir nombrarlo, Daniel Baum, por querer mencionar quizá palabras o querer decir, manejar algún determinado valor, yo creo que con “Tucho” las cosas que hicimos juntos, la palabra que comprometimos se cumplió y ojalá que los políticos manejemos alguna vez un lenguaje de no descalificación en lo personal, sí uno puede descalificar a partir de lo ideológico pero en lo personal no y muchas veces en el afán de la discusión perdemos esa serenidad que nos permite respetarnos.

Yo quiero tener el mejor de los recuerdos y Dios quiera descanse en paz.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Gómez, tiene la palabra.

Sr. GÓMEZ (MPN).- Buenos días a todos los compañeros diputados, buenos días, señora presidenta.

Sencillamente, recordar al compañero “Tucho” Pérez. Yo no lo voy a recordar como un político, lo voy a recordar más como un compañero trabajador donde trabajamos muchos años en una empresa petrolera. Después de todo lo que se puede haber dicho de “Tucho” fue un hombre de trabajo, que es lo esencial, un hombre que supo ser de bien, del tiempo que yo lo conocí, mucho antes de que entrara a la política, un hombre que supo estar en el campo trabajando en el petróleo, un hombre de mucha amistad, un hombre de ser compañero -como decimos nosotros- en las buenas y en las malas. Por eso, el recuerdo que uno se puede llevar de “Tucho”, como hombre, como trabajador, lo guarda a veces en el corazón. Y me da que es más justo que lo que sucedió con “Tucho” a días de cumplirse un nuevo aniversario de la muerte de un gran hombre en la política argentina como el general Juan Domingo Perón.

Así que a “Tucho” yo, personalmente, lo voy a recordar por lo que fue como compañero en el trabajo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Al general Juan Domingo Perón

Sr. GÓMEZ (MPN).- Y quiero hoy recordar a un gran hombre de la política como fue el general Perón. Fue el fundador del movimiento justicialista; sabemos que nació en Lobos, en la Provincia de Buenos Aires un 8 de octubre de 1895, pasó gran parte de la infancia en la Patagonia, en nuestra querida Patagonia antes de ingresar al Colegio Militar a los dieciséis años. Por ahí, uno quiere recordar toda una trayectoria de lo que nos dejó este gran líder. Estudió en la Escuela Superior de Guerra entre 1926 y 1929; luego, fue nombrado secretario privado del Ministerio de Guerra en 1930 a 1935, pasó un año en Chile como agregado militar y publicó cinco libros sobre la historia militar. También viajó a Italia con las tropas de alta montaña y después fue electo presidente de la República Argentina en 1946, en 1951 y el recordado 1973, y todos los cargos de nuestra Presidencia que tuvo nuestro general Perón fue todo a través de las elecciones democráticas. Como dije, fue el fundador y jefe político del justicialismo que aún hoy, a treinta y cinco años de su muerte, continúa siendo la fuerza política en la República Argentina. Perón dejó escritas múltiples obras a la comunidad organizada, conducción política y modelo para nuestro proyecto nacional donde expresaba su filosofía y doctrina política, siendo texto de consulta en el plano académico aplicado a la vida política argentina y continental. Y desgraciadamente para nuestro país un 1º de julio de 1974, mientras estaba ejerciendo constitucionalmente, democráticamente presidente de nuestra República Argentina por tercera vez, se nos fue un gran líder y esto pasó... En la conciencia de millones de hombres y mujeres siguen vigentes los principios de su doctrina, la Argentina recuerda y recordará a un excepcional líder. El 1º de julio de 1974 ya los rumores corrían por la salud de Perón; a las 10,25' de la mañana, cuando los medios nacionales ya confirmaban que había sufrido un paro cardíaco, creo que gran parte de la Argentina quedó inmóvil, el hombre que había sido protagonista de los últimos treinta años, treinta y cinco años de la historia política del país pasaba a la inmortalidad. Creo que nuestro pueblo sufrió una congoja que embargó a todos los argentinos que abrazados a su causa habían luchado por su retorno, desaparecía del mundo de los vivos para transformarse en un ícono de las generaciones venideras, el hombre que había incorporado a la sociedad a la clase trabajadora; el que fundamentó la industria, mejoró la distribución del ingreso, sancionó una legislación laboral de avanzada, despertó los amores de los más humildes. Moría el hombre de formación férrea, el militar-estadista capaz de convocar con su personalidad y sensibilidad a millones para luchar por la causa de los más vulnerables. Durante dieciocho años se sintió su ausencia en la Patria después del golpe militar; durante ese tiempo la lucha del pueblo debió sufrir proscripciones, persecuciones, bombardeos y fusilamientos, la prohibición de mencionar su nombre y el de nuestra abanderada Eva Perón pero aun así, como antes, como hoy y como siempre aquel luchador sigue vigente en el corazón de los peronistas; ayer lo fue por su retorno físico, hoy para abrazar la bandera de la doctrina que nos legó. Imbatible en las urnas, casi dos décadas el proceso de turno proscribió al peronismo especulando anticipadamente con su muerte, después del

Cordobazo entre los años 1971 y 1972 desplegó la pulseada Perón, retorno que significarían gigantescos movimientos populares. Viejo y enfermo encontraría una Argentina compleja, conflictiva y esperanzada cuando viene a su regreso.

Fue el líder nacional, motorizó un mercado interno vigoroso con la inclusión de la clase trabajadora, la cual ingresó a un nivel de vida inédito hasta entonces y nunca superado con posterioridad en desarrollo de una política industrial en el marco de una visión latinoamericana y de una política de exterior, alejado de los polos del poder de la época, tanto del capitalismo salvaje como del comunismo internacional. Su nombre divide la historia argentina en un antes y en un después e incorporó su figura a las vivencias de millones de personas que asociaron justificadamente su ingreso a una vida digna con sus tres períodos presidenciales.

Frases que dijo nuestro general: mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar y hoy desde el año 2000 nos encontrará, dijo: en el año 2000 nos encontrará unidos o dominados. Queremos que las futuras generaciones argentinas sepan sonreír desde la infancia, bajo los gloriosos pliegos de nuestra bandera. No puede ni debe haber niños argentinos que no puedan ir a la escuela o que tengan que ir a ella mal alimentados; tampoco los debe haber que vivan desnutridos, en hogares sin luz y sin calor; luchamos los hombres de este gobierno porque nosotros los niños podáis vivir despreocupados del presente, entregados a vuestros juegos y a nuestros estudios amparados en una familia cristianamente constituida, seguros del porvenir; yo sé que hay muchos que quieren desviarnos en una o en otra dirección, pero nosotros conocemos perfectamente bien nuestros objetivos y marcharemos directamente a ellos, sin dejarnos influir por los que tiran desde la derecha ni por los que tiran de la izquierda; y hoy nuestra doctrina, nuestro legado que nos dejó este gran hombre de nuestra política, desgraciadamente esas banderas han tomado rumbos distintos. Ojalá que la historia de nuestra Argentina volvamos a retornar aquellos derechos que nos legó este hombre al lado de Eva Perón; ojalá que los hombres de bien nos hagan volver a reflexionar y nosotros tenemos que volver a reflexionar sobre nuestros niños, nuestra juventud y nuestros derechos; dejemos a veces la hipocresía para buscar intereses personales y poderes que no le sirven a nuestra sociedad; ojalá que volvamos a tomar las doctrinas de estos grandes de nuestra historia para volver a reconvertir a nuestra Provincia, a nuestra Nación en nuestros derechos para nuestros niños, para nuestros ancianos, nuestra juventud y que vuelva a forjar en cada hogar el derecho y la justicia social.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Para Otros Asuntos, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Sigo, entonces, luego lo vuelvo a nombrar.

Diputado Canini, también, diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC).- También.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Goncalves ¿Homenaje?

Sr. GONCALVES (FAN).- Sí.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, entonces.

A los empleados legislativos en su día

Sr. GONCALVES (FAN).- Un pequeño homenaje a los empleados legislativos que tuvieron su día, el día 6; un homenaje como soporte de esta actividad como la base de funcionamiento de este Poder Legislativo.

Simplemente quería que no nos olvidáramos de ellos porque los necesitamos, los consultamos y me pareció que debería estar presente la Cámara en un homenaje a estos compañeros de trabajo y hemos conseguido una lista de más de veinticinco compañeros que voy a mencionar solamente a dos: a Muñoz y a Pedemonte que cumplen más de veinticinco años en esta Casa... (*Aplausos*), y en el nombre de ellos felicitar a todos los que tienen tanta antigüedad y felicitarlos porque realmente tienen puesta la camiseta de la Legislatura al margen de que los que estamos de este lado, hemos ido cambiando y seguiremos cambiando -gracias a Dios-; ellos son la base de este Poder Legislativo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Si la Cámara me permite,...

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... yo quiero tomar un minuto para sumarme en nombre de la Presidencia a este homenaje que hacen los diputados a todos nuestros trabajadores en la Legislatura; especialmente a aquellos que cumplen los veinticinco años y que -en esta situación particular que hemos vivido con la gripe A- hemos postergado de alguna manera los festejos, pero no es que nos hemos olvidado del tema sino que simplemente los haremos cuando podamos reunirnos con mayor alegría y mayor proximidad.

Y, ¿si me permiten? -y a pedido muy especial del señor Juan Benítez, el secretario general de ANEL-, voy a leerles una carta que el gobernador le envió a ANEL y a todos sus representados, por así decirlo, palabras que creo que van a transmitir también lo que nosotros sentimos para todas y cada una de las personas que trabajan en esta Legislatura, que nos acompañan sirviéndonos el café, que trabajan en la Biblioteca, que trabajan en la Administración, en la PA, en la PL; creo que hacen un esfuerzo cotidiano realmente destacable y muy especialmente su voluntad y su compromiso para seguir manteniendo en las épocas difíciles abierta esta Legislatura al servicio de la comunidad, al servicio de las crisis de salud o institucionales que a veces nos tocan vivir.

Y también un especial reconocimiento a todo el esfuerzo que han puesto por trabajar en calidad, en acreditar calidad, va a ser la primer Legislatura en el país que ha tomado este desafío; así que desde el corazón de estas autoridades de Cámara, nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento por el esfuerzo.

Esta nota que voy a leer y que envió el gobernador dice así: *Hoy 6 de julio, instituido como "Día del empleado legislativo", quiero enviar a usted y por su digno intermedio a los hombres y mujeres que trabajan en la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén mi más afectuoso saludo.*

Comprobé cuando tuve el honor de presidir esa Legislatura la generosa entrega de todo su personal, advertí entonces cuánto valor tiene su tarea y la importancia de la misma para la labor de los legisladores.

Como muestra de mi respeto y admiración les hago llegar este testimonio de reconocimiento a quienes a diario ponen lo mejor de sí para honrar la función que desempeñan.

Hago extensiva esta salutación a quienes después de muchos años de fecunda tarea, lograron el merecido retiro y de modo especial a los familiares de los trabajadores y trabajadoras de ese Poder que ya no están físicamente entre nosotros.

Con el afecto de siempre, un abrazo. Jorge Sapag.

Muchas gracias.

Les voy a pedir a todos un aplauso para los empleados legislativos.

- Así se hace.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Es Homenaje, diputada Castañón?

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- No, es Otros Asuntos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No, entonces, vamos a respetar el orden...

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- ¡Ah!, perdón, es Otros Asuntos. Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

No hay nadie más, digamos, de todos estos que sea un homenaje.

El diputado Guidali, tiene la palabra.

Sr. GUIDALI (CNV).- Señora presidenta, en primer lugar adhiero plenamente a las palabras del diputado Goncalves en las saluciones que le hizo a la Legislatura.

En segundo lugar, me llena de orgullo y de alegría que un trabajador -y permítame que lo nombre, el diputado Gómez- de extracción de otro partido, haga un homenaje a quien fuera nuestro líder, o sea, Juan Domingo Perón. Lo que quería aclarar es que las banderas del justicialismo por una Nación libre, justa y soberana, no van a ser cambiadas ni fueron arriadas; se está trabajando para que el año o los doscientos años o el próximo día que es mañana, el 9 de julio, nos encuentre encaminados para tener definitivamente esa Nación que todos anhelamos.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra. ¿También para Homenajes?

Sr. RUSSO (MPN).- Para Homenajes, sí.

Gracias, señor presidenta.

Era muy corto, señora presidenta.

Es para sumarme al homenaje a los empleados legislativos con motivo de conmemorarse el "Día del empleado legislativo", por supuesto que son los que día a día dan continuidad a un Poder del Estado. Creo que la trascendencia de este Poder que circunstancialmente a veces ocupa a diputados o autoridades, tienen poca importancia y poca trascendencia si no fuera por la permanente labor y la permanente dedicación de los empleados legislativos desde la creación propia de esta Provincia.

Y quiero aprovechar, ya los diputados que me precedieron en la palabra hicieron suficiente mención, quiero aprovechar para ofrecer las disculpas del caso a las personas que trabajan en esta Legislatura y que si bien, de acuerdo a lo que consta en las versiones taquigráficas, yo he cometido un error quizá no suficientemente aclarado con respecto a un proyecto que tenía una modificación de unas palabras y quiero reconocer públicamente que esa modificación no tuvo nada que ver con el personal de la Sala de Comisiones sino con un error de un empleado del Bloque que ha deslizado ese error involuntariamente. Y quiero que quede en el registro de la Cámara el pedido de disculpas explícitamente a este personal y además hacernos cargo de ese error y salvar la responsabilidad, la tarea y el orgullo que tienen los empleados legislativos en su trabajo y precisamente hacerlo en forma pública para que no quede ninguna duda de cómo han sido estos hechos. No solamente sumar las disculpas sino sentirme también orgulloso, junto con todos los diputados de mi Bloque, de pertenecer a una Casa que tiene la jerarquía y los valores que tienen los empleados de esta Legislatura.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Bien, les voy a consultar primero porque había un orden donde dimos lugar a los que hacían Homenajes y estaban los diputados Kogan, Canini y Baum. ¿Respetamos ese orden o algunos se han vuelto a...? si diputada Castañón; ¿respetamos el orden original?

Bien, diputado Kogan, tiene la palabra.

III

Otros Asuntos

1

Presentación de un proyecto de Ley de Emergencia Sanitaria

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Estamos viviendo una epidemia en la Provincia, en la Nación, una pandemia a nivel mundial lo que implica de por sí una situación crítica. Nuestro Bloque, el Bloque de la Concertación, se ha puesto a disposición del gobernador de la Provincia, del ministro y del subsecretario de Salud con los cuales hemos estado en contacto estos últimos días, bastante asiduamente siguiendo paso a paso las medidas que se han ido tomando y el cuadro de situación y en esta situación crítica nos va a encontrar a partir de mañana con un inapropiado lapso de receso en la Legislatura de la Provincia. Va a encontrar al Poder Legislativo paralizado, diputados de vacaciones cuando estamos en medio de una crisis que tiene un alcance nacional e internacional y que, por supuesto, también golpea a nuestra Provincia. Es por eso, señora presidenta, que nuestro Bloque -avanzando en el análisis de esta situación- pone a consideración de todos los diputados de la Provincia un anteproyecto de Ley que tiene por objeto otorgarle al Poder Ejecutivo provincial herramientas, las mejores herramientas posibles para enfrentar, controlar y superar esta epidemia causada por el virus influenza A, H1N1, la gripe porcina. Y lo

ponemos, hemos tomado la resolución de no presentarlo como proyecto por Mesa de Entradas, no obstante lo cual le voy a alcanzar a usted una copia simplemente a los efectos de que tenga conocimiento para compartirlo con el resto de los diputados, para usarlo como documento de trabajo. Se lo hemos hecho llegar al señor gobernador de la Provincia, al ministro y al subsecretario, a quienes les hemos pedido, por supuesto, entrevistas a los efectos de analizar ésta u otra medida que se necesiten y que deban tener jeraquía de ley.

Concretamente, la herramienta legal a la que estamos haciendo referencia declara la epidemia, la emergencia sanitaria, perdón, con el objeto de enfrentar, controlar y superar la epidemia; declara de utilidad pública la fórmula de la elaboración de los medicamentos que hagan falta para prevenir y curar la enfermedad y de utilización libre por parte del Estado provincial, sin que ello genere cargo alguno para el erario público y otorga al Poder Ejecutivo atribuciones extraordinarias para que, por supuesto, cuando la autoridad sanitaria lo determine, si es que lo determina, pueda aplicarlas absolutamente en forma inmediata sin ningún tipo de restricción ni de demora. Las atribuciones que nosotros proponemos tienen que ver con suspender, limitar o posponer todo tipo de reuniones que implique concentración, aglomeración o hacinamiento de personas, sean éstas desarrolladas en lugares públicos o privados, con fines recreativos, artísticos, deportivos, culturales, sociales o políticos, con o sin fines de lucro, para acceder a los cuales se cobre o no entradas. ¿Por qué le otorgamos esta atribución? Porque, señora presidenta, si es que se llega a la conclusión de que éste es el vehículo de contagio, si es que la autoridad sanitaria llega a esta conclusión, habrá que imponérselo no solamente a un sector de la Administración Pública sino a toda la Administración Pública y a todo el sector privado de la economía también, porque los trabajadores privados tienen exactamente el mismo derecho de ser protegidos por el órgano, tanto por el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, por el Gobierno de la Provincia en un caso como el que estamos viviendo. Otra atribución que planeamos otorgarle al Poder Ejecutivo en forma extraordinaria es limitar la capacidad de albergar trabajadores o de atención del público de los locales destinados a actividades industriales, comerciales o de servicio tanto de la actividad pública como de la actividad privada; limitar la capacidad de los vehículos destinados al transporte público de pasajeros; modificar, ampliar o reducir los horarios de funcionamiento de organismos públicos y de la actividad privada de comercios y servicios; poner en funcionamiento nuevos puestos de atención médica e internación y aumentar la capacidad de los existentes; a tal fin le otorgamos también al Poder Ejecutivo la potestad de contratar al personal necesario para reforzar el Sistema público de Salud y realizar compras directas de medicamentos, bienes y equipos, superando los límites impuestos por la Ley 2141 y sus reglamentaciones, a los efectos de que no tenga ninguna traba el señor gobernador de la Provincia en disponer urgentemente las compras y contrataciones que se requieran. También le otorgamos la atribución excepcional de fabricar o mandar a fabricar los medicamentos genéricos necesarios para prevenir o combatir la enfermedad causada por el virus de la influenza, en uso de las facultades del artículo anterior donde declaramos de utilidad pública y libre utilización por parte del Estado de las fórmulas de los medicamentos que hagan falta.

Bueno, le planteamos la posibilidad de crear un fondo específico y una cuenta especial para financiar las acciones que deriven de estas herramientas que le estamos otorgando a cargo de un comité de emergencia sanitario, presidido por el ministro, integrado también por el subsecretario de Salud y representantes de los Ministerios de Economía y Gobierno. Y finalmente, por supuesto, le autorizamos a realizar todas las reestructuraciones presupuestarias que sean necesarias para que se ponga en funcionamiento cualquiera de las acciones que esta ley le permite realizar al Poder Ejecutivo. Finalmente, determinamos que la propia Comisión de Desarrollo Humano y Social de la Legislatura provincial sea la encargada de realizar el seguimiento concreto de esta ley y tenga también la función de coordinar con el Poder Ejecutivo la redacción y aceleración del proceso de sanción de cualquier legislación que haga falta para complementar o para modificar la presente, la ley que nosotros estamos o el anteproyecto de ley que nosotros estamos proponiendo como herramienta para que, tanto el ministro como el gobernador, tengan todas las posibilidades abiertas para enfrentar esta epidemia. Por supuesto, finalmente, invitamos a los municipios de toda la Provincia a adherir.

Estamos dispuestos, señora presidenta, de acuerdo al consenso de la Cámara de transformarlo esto en un proyecto de Ley, si es que la mayoría de los diputados así lo estiman conveniente y darle curso legislativo, de hacer una reunión extraordinaria hoy mismo en la tarde de la Comisión de Desarrollo Humano y Social para analizar la cuestión; de hacer un plenario de Comisiones; de trabajar esto mañana, pasado, el sábado, el domingo, la semana que viene, cuando lo estime necesario el Bloque del Movimiento Popular Neuquino que ostenta, por supuesto, la conducción y la mayoría de este Poder. Y, por supuesto, también de reunirnos donde fuera con el gobernador, con el ministro, con las autoridades sanitarias de la Provincia para analizar si necesitan o no necesitan este tipo de norma legal, este tipo de herramienta o si necesitan otras cláusulas, otras atribuciones especiales para dejarle las manos absolutamente libres y con toda la potestad necesaria para enfrentar esta epidemia en la Provincia. Así que, bueno, simplemente estamos, desde el Bloque de la Concertación, a disposición de la Cámara en su conjunto para analizar este tema en forma inmediata y, por supuesto, también a disposición de las autoridades del Poder Ejecutivo y autoridades sanitarias para colaborar en lo que fuera.

Muchas gracias.

- El diputado Ariel Gustavo Kogan entrega la mencionada documentación al director general legislativo, Carlos Enrique Madaschi.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Una aclaración, diputado Kogan; muchísimas gracias, como le hice saber en la reunión de Labor Parlamentaria por la disposición del Bloque de la Concertación que lo hizo a través de una nota y en esta presentación. Pero quiero aclarar: la Cámara no tiene receso en invierno, nosotros tenemos actividad continuada hasta diciembre. O sea, que esta Cámara tenga algún... históricamente una posibilidad

de que sus trabajadores tomen un receso invernal, está absolutamente cubierta con las guardias que se mantienen para funcionar y la Cámara puede autoconvocarse en cualquier momento. Nosotros hemos fijado fecha de reunión que establecen esta semana y la última semana del mes de julio como fechas de reunión de la Cámara, no hay ninguna licencia para ningún diputado. Esto es lo que corresponde de acuerdo a nuestro Reglamento. Así que en el momento que sea necesario, oportuno y que esta Cámara así lo determine, las puertas de esta Legislatura están y seguirán estando abiertas como lo ha hecho hasta el presente.

Creo que después le corresponde al diputado Canini.

Diputado Canini, tiene la palabra.

2

Reflexiones sobre la gripe A

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Bueno, gracias, señora presidenta.

El año pasado un ex agente de la CIA, servicio de inteligencia americano, denunciaba o informaba en un medio gráfico francés que la CNN, el canal de televisión norteamericano de información, preparaba un agenda semanal junto con agentes de la CIA. Digo esto porque por ahí mirando mucha televisión o leyendo muchos diarios, la realidad se nos trastoca y terminamos viendo la realidad que dicen los diarios, la televisión y no la realidad cotidiana. Digo esto por la gripe porcina, justamente. En el mundo cada año mueren dos millones de personas víctimas de la malaria que se podría solucionar con un simple mosquitero; también en el mundo mueren dos millones de niñas y niños de diarrea que se podría curar con un suero que sale veinticinco centavos; se muere mucha gente de sarampión, neumonía, enfermedades curables con vacunas -por ahí- muy baratas. En nuestro país, el año pasado y creo que casi todos los años, mueren entre tres mil quinientas y cuatro mil personas por gripe, por gripe común. Hace un tiempo, dos años atrás, se hablaba de la gripe aviar que empezó en Europa. ¿Saben cuántas muertes provocó? Doscientas cincuenta personas murieron por la gripe aviar en diez años, es decir, veinticinco personas por año, y ustedes recuerdan lo que informaban los medios de comunicación que parecía que nos íbamos a morir la mitad o un tercio de la población del mundo. Ahora detrás de esa gripe aviar, obviamente, había también un gran negocio, un negocio hecho por una transnacional farmacéutica, Roche, que tenía un remedio -el Tamiflú- y que vendió miles y miles de dosis de este remedio y, obviamente, ganó miles y miles de millones de dólares por este remedio, un remedio que en realidad tampoco estaba muy demostrada su eficiencia, ¿no? su eficacia ante esta enfermedad. Entonces, digamos, detrás de esta gripe aviar, detrás de esta enfermedad de los pollos, evidentemente había un gallo que era esta farmacéutica transnacional. Por ahí, nos podemos encontrar detrás de esta gripe porcina con un gran cerdo porque hay una empresa norteamericana, cuyo gerente es el ex secretario de Defensa de George Bush que, justamente, ha patentado el remedio para la gripe porcina. Por ahí, también nos podemos encontrar con un gran cerdo detrás de esta enfermedad, gran cerdo como la novela de Orwell de *Rebelión en la granja* ¿no? el cerdo Napoleón.

En realidad, digamos, las consecuencias de la gripe porcina no hay que minimizarlas, hay que tomar los recaudos necesarios, pero tampoco alarmarnos, porque ya les digo: cuatro mil muertes el año pasado por gripe en el país. Éste es un tema que quería abordar.

3

Referencia a la situación de las empresas petroleras

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Otro tema que no se entiende que lo estamos padeciendo, sufriendo, principalmente los compañeros petroleros es por los reiterados, digamos, telegramas que les envían las empresas petroleras, telegramas de despido, después los suspenden a esos telegramas. Las petroleras no cumplen con lo pactado con el Ministerio de Trabajo de la Nación, argumentan que ha disminuido la demanda del petróleo mundial y la demanda nacional; ahora, no dicen nada de las inversiones que tenían que hacer y no las hicieron, no dicen nada de la especulación que están haciendo sobre este tema. Piden el aumento del precio de boca de pozo y lo usan como una extorsión a los trabajadores, a la estabilidad de los trabajadores, será que también quieren disciplinar a los trabajadores, a aquellos que reclamen mucho, quieren dar el ejemplo para echarlos.

Y esto también es otro tema que esta Cámara tiene que empezar a hablar.

Nuestro país cobra la regalía más baja y no es consecuencia de la legislación provincial, es consecuencia de la legislación nacional vigente que, dicho sea de paso, es una ley de la dictadura de Onganía, que todavía está en vigencia, que habla del doce por ciento de regalía de petróleo, mientras que en Venezuela, por ejemplo, llega casi al setenta por ciento; en Brasil: sesenta y tres por ciento; en Perú: treinta y siete por ciento; en Bolivia: ochenta y dos por ciento; en Irak: cincuenta por ciento; es la regalía más baja del mundo y, sin embargo, estas multinacionales todavía se quejan y quieren aumentar sus ganancias. Está bien, ellos hacen sus negocios, son multinacionales y, obviamente, el objetivo no es la acción social sino el lucro, y es algo que nosotros vamos a tener que empezar a repensar como neuquinos, como una Provincia petrolera y también como argentinos; qué vamos a hacer con nuestros recursos: ¿se los vamos a seguir regalando a estas multinacionales para que nos extorsionen, para que puedan voltear un gobierno? Porque, ¿qué pasa si esta pulseada la logran ganar? Obviamente, va a aumentar el gas, va a aumentar el combustible y van a aumentar todos los productos de la canasta familiar y puede generar una inflación excesiva por esto, producto de la excesiva ambición de lucro que tienen estas multinacionales. Esto es lo que hoy tenemos en nuestra Provincia y de lo que no se habla claramente es de qué es lo que quieren las multinacionales, por qué dicen que están en crisis cuando el precio del petróleo, ellos no se rigen con el precio internacional. ¿Cuál es el argumento de que las petroleras están en crisis? No hablan porque, justamente, están tratando de... están tratando, están extorsionando al Gobierno nacional para que aumente el precio del gas y del petróleo.

Creo que nosotros no nos podemos prender en ésa; sí tenemos que empezar a debatir si vamos a dejarle o vamos a pedirle solamente una regalía del doce por ciento que acá en la Provincia -en los últimos contratos- se subió con un tres por ciento más o vamos

a tener otra estrategia, estrategias llevadas a cabo por Venezuela, por Bolivia, y no les pasó nada, las mismas multinacionales que están en Bolivia están acá, en nuestra Provincia, con mucho menos margen de ganancia, sin embargo no se fueron, se nacionalizó el gas, el petróleo y no se fueron, siguen trabajando.

4

Referencia al golpe de Estado en Honduras

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Y también quiero tratar otro tema, y después voy a decir porqué estos tres temas.

El tema de Honduras; como es de conocimiento público, hubo un golpe de Estado en Honduras que puede ser un caso testigo en América Latina para que después, en donde haya un gobierno popular en América Latina lo tilden de populista -como dicen- y que por ser populista no garantiza la democracia y entonces viene el golpe de Estado.

Esto lo sufrimos como argentinos, varias veces lo sufrimos, en el 55, de ahí en adelante empezamos a sufrir; antes, cuando lo voltearon a Yrigoyen, al radicalismo, porque también decían que era un gobierno populista. Tengamos consciencia que las burguesías latinoamericanas son realmente voraces y cuando se les perjudica parte de sus intereses o de sus excesivas ganancias, más que de sus intereses, van a apelar a cualquier cosa, incluyendo a un golpe de Estado, incluyendo a la desestabilización de cualquier gobierno elegido democráticamente.

¿A estos tres temas qué los une? Los une el lucro, el lucro; el tener como eje el lucro, tanto las farmacéuticas internacionales, tanto las petroleras internacionales que operan en nuestra Provincia y en nuestro país y, en este caso, la burguesía nacional de Honduras, que no es muy diferente a la de Argentina, a la de Perú, a la de Bolivia.

El lucro es el centro de sus objetivos, y por eso me parece que tenemos que estar alertas en todos los terrenos. Tenemos que estar alertas de lo que nos dice permanentemente la televisión, las radios, los medios de comunicación, porque sus agendas no se programan -por lo menos de algunos medios masivos de comunicación-, no se programan ingenuamente, siempre hay algo detrás que se oculta, hay intereses económicos por los cuales pelean y esto va en detrimento del sistema democrático y, generalmente, de los intereses del pueblo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Se nos está acabando el tiempo que teníamos previsto para Otros Asuntos, así que, si les parece, cerraríamos la lista de oradores.

Si hay alguien (*Dialogan varios diputados*) ... ¿Cómo, cómo?

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Terminamos en Canini (*Risas*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hay una lista de oradores que voy a respetar.

Estarían los diputados Baum, Castañón, Sandoval, De Otaño, Russo, y ahí cerramos. ¿Diputado Gómez? (*el diputado Gómez se dirige a la Presidencia sin tener habilitado su micrófono y dificultando la comprensión de su manifestación*)

Cerramos con el diputado Gómez.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Adhesión al homenaje a “Tucho” Pérez

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, antes de expresar las reflexiones que hicieron anotarme en esta Hora de Otros Asuntos, quiero sumarme y adherir al homenaje que hicieron la diputada De Otaño y el diputado Benítez, a quien fuera mi amigo “Tucho” Pérez, y le digo amigo con mucho orgullo.

Reflexión sobre despidos en la actividad petrolera

Sr. BAUM (SyC).- Ahora sí voy a entrar a las reflexiones que quería hacer y que están vinculadas a este acontecimiento tan importante de nuestra democracia, que es cuando el pueblo se expresa con el voto.

El 28 de junio tuvimos realmente un mensaje muy claro de nuestra sociedad en todo el país; un mensaje que claramente nos dice que necesitamos reconstruir la unidad nacional, que necesitamos seguir apoyando y respaldando aquellas políticas de nuestro Gobierno nacional que se han ejecutado correctamente, que son buenas y que deben seguir avanzando y profundizándose pero, al mismo tiempo, hubo un mensaje muy claro: que hay cosas por corregir.

Y entre esas cosas por corregir están algunas de las reflexiones que quiero realizar, y me alegra haber escuchado también algunas reflexiones de un diputado preopinante en las que, de alguna manera, se simplifica -en mi concepto de manera equivocada- porque se está produciendo este proceso de despidos que hasta ahora eran encubiertos, ahora son explícitos, de trabajadores en la actividad petrolera en nuestra Provincia y en la República Argentina.

Yo estoy convencido de que con esta política energética del Gobierno nacional -que debe modificarse- corren peligro cientos o miles de puestos de trabajo en este sector tan importante en once provincias productoras de hidrocarburos pero muy especialmente en la Provincia del Neuquén. ...

- Se retira del sitial de la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen, y asume la misma el señor vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio González.

... Voy a permitirme leer muy brevemente lo que decía la *Folha* de Brasil -hace tiempo atrás- respecto a las inversiones que recibe ese país administrado por un trotskista -o por lo menos de origen trotskista, que sigue siendo la expresión más clara de la izquierda brasileña, el presidente Lula- que él sabe que estamos en el mundo capitalista, un mundo donde el lucro es parte del funcionamiento que, obviamente, tiene que estar un Estado presente de manera que ese capitalismo no se transforme en una cuestión, en

ese capitalismo salvaje que tanto hemos cuestionado, pero el lucro forma parte -digamos- de la actividad, y el presidente Lula ha respetado los precios internacionales del gas y del petróleo. ¿Y qué pasó en Brasil? Brasil recibirá setenta y dos mil millones de dólares en inversiones petroleras. Dice la *Folha* de Brasil: la inyección de dinero se hará de acá al 2012 para el sector de producción de petróleo y gas, en contraposición la Argentina tiene cada año menos reservas. Brasil recibirá setenta y dos mil millones de dólares hasta el 2012 en inversiones para el sector de exploración, explotación y producción de petróleo y gas, cifra equivalente al cuatro coma seis por ciento del producto bruto interno según informó este lunes la prensa de ese país. El diario *Folha* de San Pablo, citando datos del Instituto Brasileño del Petróleo, indicó que la abultada cifra obedece a los recientes descubrimientos de gigantescas reservas petroleras en aguas profundas brasileñas. ¿Qué pasa en Argentina? El mismo diario dice: cuando desde Brasil se anunció el megayacimiento de treinta y tres mil millones de barriles, la mirada de los analistas rápidamente se posicionó en la Argentina pero por una noticia totalmente opuesta, Repsol YPF, la empresa líder en el país, informó en la Bolsa de Comercio que sus reservas cayeron veinte por ciento en los últimos dos años.

¿Sabe, señor presidente, cuántos pozos exploratorios se hicieron durante el año 2008 en la República Argentina? Cinco pozos exploratorios. Éste es el número mínimo al que ha venido cayendo en estos últimos seis años, producto de esta política energética equivocada, la demonizada década del 90, el promedio de pozos exploratorios anduvo en el orden de los ochenta pozos por año; no hay inversión en exploración. Esta es una realidad que debemos incorporar y, en ese sentido, también voy a dar lectura muy brevemente a lo que dice el diario *Crítico* de Bolivia -que aquí se mencionó-: el día 8 de enero de 2009, los bolivianos nos están reclamando que este año, 2009, le vamos a pagar siete coma ocho dólares el millón de BTU, que es la unidad de medida del gas, contra los diez dólares que le pagamos durante el año 2008. Fíjense lo que dicen los bolivianos: los acuerdos de explotación de gas a la Argentina suscriptos en los años 2004 y 2006 también incluyen -qué casualidad, 2004, 2006 por el ex presidente Kirchner- una cláusula para modificar el precio del millón de BTU de acuerdo a la cotización del crudo, como el crudo bajó en el 2009 en lugar de pagar diez dólares como pagamos en el año 2008, ahora le vamos a pagar... y acá viene la queja de los bolivianos, de manera que también desde el 1º de enero de 2009, Buenos Aires paga siete coma ochenta dólares en lugar de los casi diez dólares registrados durante casi todo el 2008, esto lo dice el diario *Crítico* de Bolivia, no una empresa multinacional de Bolivia. El presidente Morales de Bolivia nos está reclamando que le paguemos diez dólares y no siete coma ocho dólares como le estamos pagando. ¿Sabe cuánto pagamos el gas de Neuquén? Esto tenemos que ponerlo también en términos no de lucro que las empresas quieren tener, uno coma veinticinco dólares el millón de BTU, creo que ahora se fue a uno coma cincuenta. ¿Qué está pasando con el gas en la República Argentina, en particular en nuestra Provincia? Voy a leer lo que dice *La Mañana del Sur* el 03/03/09: la producción de gas de Loma de La Lata mermó un treinta y uno por ciento desde el 2003 ¡oh casualidad!, desde el 2003, de todos modos el yacimiento está lejos de agotarse, por suerte.

Así que la reflexión que yo quiero hacer, señor presidente, es que la política energética está equivocada, nosotros tenemos que modificar, yo no digo de golpe, acá en su

momento creo que fue acertado establecer estos precios administrados, fue acertado establecer un precio de referencia vinculado a las retenciones a las exportaciones petroleras pero esto era para una situación de emergencia. Nosotros tuvimos una oportunidad espectacular cuando se reactivó la economía, cuando logramos la plena producción para ir adecuando esto sin que signifique -como dijo también un diputado preopinante- impactar en los precios y sobre todo en los que menos tienen; porque fijese que acá hay también una gran mentira, mientras nosotros le permitimos y le subsidiamos a la industria petroquímica de Bahía Blanca que pudiera exportar en dólares con precio regalado del gas neuquino, con ganancias espectaculares, al que no tiene gas -que es el más pobre de todos-, que tiene que comprar una garrafa, dejamos que las garrafas se incrementaran quinientos por ciento y no dijimos absolutamente nada. Esta es la realidad con la que a veces se manipulan cuando se quiere utilizar determinadas cuestiones para llegar a definiciones equivocadas. La verdad es que en estos años, además de la industria petroquímica le hemos subsidiado los hoteles cinco estrellas, a los *countries*, no sé, recién ahora, a partir del año pasado se empezó a ver una política de segmentación entre los distintos sectores, los que pueden pagar el gas de otra manera y los que deben seguir pagando el gas al precio que lo están pagando. Si tenemos que subsidiar el transporte y el gasoil, pongámosle nombre y apellido para que no impacte en la inflación y en el aumento de precio pero no vengamos en nombre de eso a generar una política energética absolutamente equivocada. Fue una medida acertada al comienzo del Gobierno del doctor Kirchner, hoy es una medida absolutamente equivocada pretender con mucha soberbia venir a decirnos a los argentinos y sobre todo a las provincias productoras de hidrocarburos que éste es un modelo; esto fue una política de emergencia que hay que modificarla y que espero que se modifique porque peligran miles de puestos de trabajo en actividades hidrocarburíferas de la República Argentina.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

7

Referencia a medidas para controlar el avance de la gripe A

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señor presidente.

Me voy a tomar el trabajo de leer algunas consideraciones referidas a la pandemia.

En realidad se divide en tres partes: por un lado, cuál es la situación actual, en qué etapa, en qué fase se encuentra la Provincia respecto a la pandemia; por otro lado, el parte de las últimas novedades y también quiero hacer alguna breve consideración referido a los antivirales que están circulando.

En la Comisión de Salud, a fines de mayo, principio de junio, nosotros contamos con la presencia de la doctora Adriana Feltri y de la licenciada Irene Wietig, responsables del área de Epidemiología de la Provincia y del área de Inmunizaciones, allí nos informaron en qué consistía esta pandemia que aún no era pandemia en ese momento,

estaba en una etapa previa, se estaba evaluando, se sabía que iba a producirse, se nos informó cuáles eran las medidas y en qué se estaba trabajando en ese momento. Posteriormente fue avanzando y se trabajó sobre todo lo que es la etapa de contención de la enfermedad y a partir del 29 de junio de este año -que sería la semana veintiséis, la semana epidemiológica-, se empieza la etapa fase de mitigación en la Provincia de la pandemia. En esta fase, básicamente, se focaliza la atención sobre los casos potencialmente graves, es decir todos aquellos grupos de riesgo sobre las personas hospitalizadas, priorizando los estudios virológicos, tratamiento y quimioprofilaxis. Para esto se trabaja sobre la definición de caso sospechoso; caso sospechoso es toda persona que presenta la enfermedad respiratoria aguda febril en un aspecto que va desde la enfermedad tipo influenza hasta una neumonía. Los síntomas son: enfermedad respiratoria, treinta y ocho grados o más, acompañados de mialgia o postración y tos o dolor de garganta. Dentro de esto aparecen los contactos estrechos que son las personas que estuvieron a dos metros o menos del caso, entre el inicio de los síntomas y los siete días posteriores...

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputada, un segundito, por favor, con la autorización de la presidenta. No tenemos quórum en la Sala, no hay dieciocho diputados presentes, solicitamos por este medio a los diputados que se encuentran dentro del ámbito de la Legislatura hacerse presente en el Recinto de Sesiones.

Gracias (*Dialogan varios diputados*).

- Reasume la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen.

Sr. KOGAN (CNV).- Continúe, diputada, si no estamos votando nada, puede continuar.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputada.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias.

En esta fase de mitigación -como se venía haciendo anteriormente- se vuelven a redefinir, a través de una guía de procedimientos, cómo se efectuaría las notificaciones de los casos, se reportan con fichas de notificaciones individual, todo paciente con infección respiratoria aguda grave que requiere internación, se realiza un diagnóstico virológico, se consideran los criterios de tratamiento y quimioprofilaxis, se toman las distintas medidas de prevención del personal de Salud para evitar el contagio, en la atención de la internación o durante la consulta ambulatoria los agentes de Salud que realicen la atención directa deben higienizar sus manos, lavado con agua y jabón o aplicar alcohol en gel antes y después de la atención, usar barbijos para realizar la atención a menos de un metro del paciente, si realiza un procedimiento donde exista riesgo de contactos con fluidos agregar a la medida anterior: delantal, manga larga y guantes. Si el paciente requiere hospitalización se debe gestionar el traslado al centro de internación cumpliendo condiciones de bioseguridad correspondiente.

También en esta guía de procedimientos, en esta fase de mitigación que elabora la Subsecretaría de Salud, se habla de la provisión del medicamento que es oseltamivir que es la medicación antiviral y dice que será provista por Salud Pública según el siguiente procedimiento: se deberá solicitar la entrega tras la confección del formulario

de prescripción de oseltamivir, consignando en forma completa los datos solicitados, recordando que se trata de un insumo crítico que debe ser usado con criterio de riesgo. La instrumentación de esta metodología fue acordada con los distintos efectores -tanto públicos como privados- de la Provincia del Neuquén, lo que parece muy interesante a considerar y que en general no es de lo que se ocupan los medios, que es en las medidas tendientes al distanciamiento social. El aislamiento voluntario domiciliario de casos sospechosos y confirmados, evitar el contacto con personas que presenten fiebre de más de treinta y ocho grados, tos y dolores musculares y otros síntomas, evitar concurrir y permanecer en cualquier espacio cerrado densamente concurrido de personas. En relación al sistema educativo la pesquisa de casos sintomáticos, aislamientos domiciliarios de casos sospechosos o confirmados en cualquier miembro de la comunidad educativa; la suspensión de clases; posponer actividades que concentren personas en lugares cerrados; posponer viajes grupales desde áreas de transmisión extensa hacia áreas sin transmisión extensa; extremar las medidas de prevención como lavado frecuente de manos, ventilación de ambientes, coberturas de nariz y boca al toser o estornudar. Y también hay mecanismos de comunicación desde los distintos establecimientos de Salud que se realizan en forma diaria y en forma semanal; en forma diaria se realiza información con relación a los pacientes, el detalle de todas las hospitalizaciones por infecciones respiratorias agudas graves, tanto de los establecimientos públicos como de los privados, llenado de las fichas de notificaciones individuales, número de egresos de pacientes, fallecidos por causa de infección respiratoria aguda grave y por causas desconocidas. Y en relación a los recursos, la información diaria que se brinda es el número de camas disponibles en las distintas unidades de cuidados intensivos de adultos, pediatría y neonatología, el número de respiradores disponibles para pacientes adultos y pediátricos; y en forma semanal la información que se brinda es el número de pacientes ambulatorios atendidos con cuadros de enfermedad de tipo influenza, bronquiolitis en los menores de dos años, neumonía discriminados por grupos etarios habituales de acuerdo a los informes epidemiológicos que se realizan semanalmente. ¿Cuáles son las recomendaciones generales? Definir en los establecimientos los flujos de atención diferenciada para la atención de pacientes sintomáticos respiratorios de aquellos pacientes que consulten por otra morbilidad y pacientes de control de salud, esto requiere la aplicación de un sistema tipo *triage* para seleccionar los pacientes, que esto se está aplicando en todos los hospitales de la Provincia. Desalentar la consulta que pueda posponerse en esta situación, reforzar los dispositivos de consultas rápidas para evitar las esperas. Los establecimientos con internación deberán intentar eficientizar el uso de las camas disponibles, evitando el uso de este recurso crítico por motivos que puedan posponerse: cirugías programadas, etcétera. Es decir, se está obrando a conciencia y de acuerdo a la normativa nacional que se viene trabajando desde el inicio de esta enfermedad.

¿Cuál es el informe al día de la fecha? El Instituto Malbrán informó que de un total de doscientos ochenta y cuatro muestras enviadas para su análisis desde la Provincia del Neuquén desde el inicio de la pandemia, cincuenta y cuatro fueron positivos para el virus A H1N1, una de las muestras informadas corresponde a uno de los casos sospechosos que falleció la semana anterior por lo que se constituyó en el primer caso

fallecido confirmado en la Provincia. Durante la semana anterior se internaron ciento dos pacientes en establecimientos públicos y privados de la Provincia con diagnóstico de infección respiratoria aguda grave y probable gripe a nuevo virus, de ellos, veinticuatro personas requirieron internación en cuidados intensivos.

Estos son los informes diarios que nos está enviando, que nos están enviando y que se informa también en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia. En este momento hay veinticuatro pacientes internados en cuidados intensivos, y lo que me parece muy importante es hablar de las consideraciones que se realizan en función del uso del antiviral y el riesgo que esto significa. En este sentido, los expertos alertan que debe realizarse un uso responsable y solidario del antiviral, no automedicarse ni comprarlo por las dudas; una utilización masiva podría hacerle perder eficacia por los posibles efectos adversos, y la disponibilidad de cualquier medicamento produce cierto relajamiento en la población de otras medidas que son económicas y que es factible de realizar por la mayoría de la población.

El médico farmacólogo Martín Cañas, miembro del Grupo Argentino para el Uso Racional de Medicamentos, dice que lo debe prescribir un médico y el farmacéutico sólo debe venderlo contra presentación de una receta. También alerta que en este país no es difícil comprar cualquier medicamento que debe venderse bajo receta sin ella, esta disponibilidad masiva del medicamento encierra el riesgo de que sea un falso amigo porque la gente al pensar que lo tiene a mano puede dejar de lado las medidas de prevención recomendadas, como el cuidado de la higiene personal y al mismo tiempo nos evita ir a trabajar si se presenta un cuadro gripal. Esto alertó al doctor Cañas. Por lo tanto, hace mención que el mensaje más importante a difundir entre la población en este contexto es no perder de vista algunas cosas que ayuden a la población en general como las medidas de higiene personal y comunitaria para prevenir el contagio, en general ampliamente difundidas en los últimos días y que son esenciales. Esto es nuevo, es una nueva enfermedad que plantea nuevos desafíos, con un perfil epidemiológico diferente principalmente por su espectro en jóvenes entre los cuales se propaga rápidamente y los casos despistados que se producen en embarazadas, cuya incógnita nos devela, y como sucede en muchas ocasiones en esta situación hay que trabajar con la incertidumbre. En la mayor parte de los casos el curso es autolimitado y se cura como cualquier gripe: con antitérmicos -exceptuando la aspirina-, reposo, con líquido y buena alimentación. Una revisión sistemática de las evidencias disponibles publicadas en la revista científica de *Lancet* a mediados de enero de 2006 financiada por el Departamento de Salud del Reino Unido advertía que no se puede solamente confiar en los fármacos antivirales para controlar una potencial pandemia, y sostiene que otras medidas de salud pública más útiles, tanto como la higiene y el aislamiento, podrían dar resultados más satisfactorios para detener la diseminación de la infección. Los efectos adversos del oseltamivir -que los tiene como cualquier otro medicamento- producen... no constituye una excepción en este caso y los más comunes son identificados en ensayos clínicos y han sido náuseas, vómitos, dolores abdominales y cefaleas y en niños también se suman las otalgias y las conjuntivitis. Cuando los medicamentos se usan en grandes poblaciones pueden aparecer los efectos adversos raros y a veces graves. Se modificaron los prospectos del producto en Estados Unidos

y en Canadá para advertir los eventos neuropsiquiátricos, entre ellos el autodaño y el delirio que se notificaron en el período de poscomercialización, principalmente en Japón. La Agencia Reguladora de Medicamentos y Alimentos, equivalente al ANMAT, recomienda que todos los pacientes, especialmente los niños estén en observación estrecha mientras dure el tratamiento. La intención de compartir toda esta información que es pública y que figura en la página web y en la información diaria, en los partes diarios que envía la Subsecretaría de Salud y la información del lunes, miércoles y viernes que envía el Ministerio de Salud de la Nación, toda esta información está disponible, y nos parece importante poder trabajar sobre esto y no en generar una sicosis en la población porque creo que se está en el camino correcto, estamos haciendo lo que se está indicando, es muy importante respetar cuáles son los grupos de riesgo pasibles de ser sujetos de medicación para no pensar que la medicación es la que va a solucionar un problema de gripe sino tener en cuenta todas las recomendaciones previas que sí son viables de ser cumplidas por toda la población y me parece que ése es el énfasis en el que deberíamos poner nuestro acento y en ese sentido acompañar a las autoridades de Salud. Y, por otro lado, quería mencionar que comparto lo expresado por el diputado Canini respecto a los tres temas que mencionó él; referido al primero, creo que es una patología más, no es peor que las otras, también he leído la información de la cual dispone el diputado referido a la cantidad de muerte por otras patologías, por lo tanto no es peor que los otros casos, simplemente que estemos alerta y que la información sea ésta y no generar caos y sicosis.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Les voy a pedir a los diputados que siguen en la lista de oradores que hagan uso de su buen poder de síntesis para que no salteemos tanto los horarios que nos habíamos comprometido.

Diputado Sandoval, tiene la palabra.

8

Reflexión acerca de las últimas elecciones

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Que sea lo que Dios quiera con el uso de la brevedad.

Permítame decir, señora presidenta, que me siento profundamente reconfortado, satisfecho, feliz, alegre por el grado de madurez alcanzado por la ciudadanía neuquina en todo su conjunto y lo digo como diputado provincial y también lo digo como ciudadano común y militante a la vez, para referirme en general y particular a las últimas elecciones políticas donde, en ambos casos, elegimos primero los candidatos y luego pusimos a consideración ante el pueblo, para que el pueblo elija. Mi satisfacción no surge solamente del hecho de que los candidatos del partido provincial, que está hoy en el Gobierno, que es el Movimiento Popular Neuquino, hayan resultado triunfantes en ambas elecciones, sino de un convencimiento más profundo; así que me quiero permitir hacer una pequeña exposición sobre este trascendental tema y creo que

más importante aún que nuestro triunfo es lo que decidieron los hombres y mujeres de todas las edades ante las opciones que se le presentaban en algún caso: candidatos truchos, testimoniales, mezcla de banderas políticas, confusión de ideología, propuestas huecas de contenido, promesas de ocasión y otras miserias frente a unas pocas propuestas honestas, originales y además auténticas. Por eso creo que la ciudadanía antes de elegir se preguntó a sí misma, no solamente si los candidatos eran buenos o malos sino cómo habían sido elegidos y aquí deseo detenerme un minuto, porque el único partido que realizó elecciones internas en Neuquén fue el Movimiento Popular Neuquino y no sólo eso sino que se eligieron candidatos en elecciones internas abiertas, donde cualquier ciudadano puede ir a votar pero también expresar su acuerdo o desacuerdo con el partido gobernante. Es decir que mientras otros partidos hicieron todo lo posible por escapar a sus tradiciones, por negociar sus banderas, por olvidar sus orígenes, por dejar de lado la doctrina, el Movimiento Popular Neuquino hizo exactamente lo contrario, le pidió a sus afiliados que votaran a sus candidatos porque eran auténticos, los mejores que habían logrado en elecciones internas y que además con ese voto se jugaba el cambio del partido para hacerlo mejor, más moderno, más democrático, más representativo todavía, luego de cumplir más de cuarenta y cuatro años de gobierno ininterrumpido en la Provincia del Neuquén.

No es poco ni casual esta decisión, porque el triunfo de los candidatos del MPN no proviene del uso del dinero, ni tampoco de aparato alguno, sino que el hecho de poseer ciento diez mil afiliados; en verdad el triunfo del MPN es el triunfo de la opinión política de la gente que tuvo en sus manos algo que no estaba en el programa electoral, algo tan fundamental como la posibilidad de plebiscitar el gobierno de la actual gestión, gobierno que salió con franqueza y valentía a apoyar a sus candidatos en una mala época de crisis, economía global y provincial con dificultades en algunas áreas de gobierno, con la carencia que arrastramos de un gobierno anterior y otras cargas también. Sin embargo -y esto es lo que reconforta-, la gente en particular supo leer entre líneas y le dio un voto de confianza al actual Gobierno y es claro que va a comprender el mensaje, mensaje que nos dice que por encima del cansancio que sentimos con algunos políticos que ya nos habían mentido, tenemos esperanza de cambiar esta situación sin que tengamos que romper las instituciones, bastardear la democracia, derribar las estructuras sociales aún a medio de construir o darle manija a la lucha de las clases. Los neuquinos votamos para que los políticos mayoritarios vuelvan a respetar el estatuto de los partidos políticos, que recuerden y respeten su historia, sus tradiciones, que dejen atrás los jefes y patrones de la política para volver a las escuelas de formación de dirigentes, para que dejemos enfrentamientos sucios, el negocio del clientelismo, de la compra del voto, de la limosna que envilece y la extorsión atada a los subsidios. Los hombres y mujeres neuquinos de todas las edades queremos erradicar de nuestro partido a todos los ismos, personalismos que nos han traído más de una desgracia, queremos y votamos la recuperación del Movimiento Popular Neuquino en su doble condición de movimiento y de partido, porque con el movimiento expresamos libremente la política de la causa propia, de la mística, de la doctrina nacional que abrazamos allá por 1965 que aún nos guía a nosotros y a muchos otros argentinos, mientras que con el partido accionamos la herramienta política con la que se programa este Gobierno. Los neuquinos

votamos por la recuperación del MPN porque nuestro partido tiene las condiciones intactas para hacerlo, porque tiene la fuerza para no volver atrás, porque deseamos seguir gobernando Neuquén con más trabajo genuino, con más producción, con un futuro más cercano, más claro y posible, porque no tenemos que ir a preguntarle a nadie cómo se hace para gobernar la Provincia, pero también sabemos gobernar porque sabemos los neuquinos que podemos más, mucho más, porque tenemos la gente que está más adentro y más cerca del partido para hacerlo y porque el Movimiento está dispuesto a hacer los cambios que sea necesario para hacerlo, porque el MPN es un movimiento creativo que saca fuerzas de su propia riqueza interior, que aprende de la experiencia de cada gobierno con aciertos y con errores pero que está hecho con los corazones y con las mentes propias de los ciudadanos que lo componen, ya sea como afiliado o como simpatizante. Éste es el espíritu de este Gobierno que encabeza Jorge Sapag y Ana Pechen.

Por lo tanto, señora presidenta, doy gracias a los neuquinos por defender a las instituciones, a la democracia, por no hacer caso a las antinomias, a los rencores, por no caer en las redes de las malas artes de la política, porque ante tanta dificultad que nos proponían los malos agoreros elegimos el camino que estaba más claro. Gracias, en definitiva en nombre de las mujeres del Movimiento Popular Neuquino, de la juventud del Movimiento Popular Neuquino, de la ciudadanía en general y de este Bloque también que se siente militante.

Muchísimas gracias, señora presidenta.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.
Diputada De Otaño, tiene la palabra.

9

Adhesión a lo expresado por los diputados Canini y Baum

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidente.

En aras del poder de síntesis, solamente voy a adherir, si me permiten nombrarlos, hoy es el día de Canini, hemos adherido... San Canini, hoy nomás... y al diputado Baum que si bien tienen enfoques distintos al hacer un análisis de la política energética nacional, lo que intento hacer no es un resumen de posiciones, sino manifestar en esta Cámara la preocupación que debemos tener y mantener y sostenernos institucionalmente respecto de la situación que nos están generando las petroleras en el territorio neuquino. No hablo exclusivamente en nombre de las poblaciones de Plaza Huincul y Cutral Có, atendiendo que represento el distrito, sino hablo en aras de la economía de la Provincia; son muchas las poblaciones que dependen funcionalmente de la industria petrolera, pero son más los ciudadanos que a lo largo y a lo ancho de la Provincia despliegan su actividad económica en la industria petrolera. Entonces, sencillamente manifestarle a la Cámara esto que acabo de decir, adherir al concepto de la gran confusión que se genera hace poco, en visita del flamante jefe de Gabinete de la Nación, el doctor Fernández, manifestó acá en territorio neuquino cuando le plantean la situación de despidos y el inminente envío de telegramas de despido a trabajadores

petroleros, él lo minimizó y dijo que se le iba a encontrar la solución. De alguna manera, muchos le creyeron, otros no le creímos porque era el ámbito de la campaña. Lo que sí es cierto es que una parte de la población, una gran parte de la población que respiró debido a la versión oficial de uno de los ministros de la Nación y hete aquí uno de los ejemplos de la gran confusión que hay en toda la población en cuanto a la conducta que tienen los distintos Estados respecto de la política energética, que está clara, vista de que está tambaleando, que la política energética nacional está tambaleando, que las empresas petroleras mienten en forma reiterada y extorsionan como método de trabajo. En este mentir o minimizar por parte de autoridades estatales y el mentir permanente como política empresarial, el pato de la boda es la población, población que no es menor -insisto- en toda la Provincia, situación a la cual nosotros no podemos permanecer ajenos, de ninguna manera, porque en este sentido lamentablemente nadie nos contó el cuentito sino que hace muy poco tiempo atrás lo vivimos y sabemos de qué se trata, efectivamente, cuando las empresas petroleras deciden ser ausentes del desarrollo de las economías provinciales y locales. Simplemente eso.

Gracias, presidente.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.
Diputado Russo, tiene la palabra.
Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Cuando pedí el uso de la palabra había algunas cuestiones que me parecía importante resaltar de varios de los aspectos que se han tocado en el día de la fecha en Otros Asuntos. Luego algunas precisiones mucho más detalladas aclararon algunas consideraciones, inclusive, hago mías las palabras además de la compañera Castañón, quiero también alertar este concepto que el diputado Canini -también permítame-, hoy es el día de San Canini (*Risas*). Mencionar con respecto al criterio geopolítico de las pandemias o las pseudopandemias o epidemias generadas como efecto de *marketing* farmacológico. No es ningún secreto, señora presidenta, que la industria farmacéutica del mundo es una de las tres o cuatro industrias o comercios o mercados más importantes del mundo, no descubrimos nada. La Argentina ha reaccionado muy bien en los últimos quince años a través de este grupo del uso racional de medicamentos, a través de políticas que no siempre contaron con el apoyo estatal. Yo tengo la suerte, señora presidenta, de haber formado parte del GAPURMED desde hace mucho tiempo y haber instituido en este país este grupo del uso racional de medicamentos junto con algunos ilustres personajes que han defendido la industria farmacéutica racional, útil a la sociedad y no a los intereses de los mercados; así que desde el año 92 hasta el año 97 he sido parte del GAPURMED, he tenido esa suerte y conozco por esa situación, conozco muy íntimamente el desarrollo de lo que el diputado Canini menciona, como es el mercado de los medicamentos en el mundo. En la Argentina, que es uno de los lugares, uno de los laboratorios de pruebas de medicamentos del mundo por las particularidades socioeconómicas que tiene la Argentina, junto con otros países de Latinoamérica también disimulan algunos de estos aspectos que parece que nos diera vergüenza hablar en este país.

Así que alerto a la Cámara y a la Presidencia sobre lo fino y delicado que deber ser la incorporación de la política en términos genéricos sobre los temas científico-técnicos,

por ejemplo, de las epidemias, pandemias, etcétera, etcétera, porque a veces la buena voluntad, el voluntarismo no alcanza para resolver los problemas, al contrario, a veces lo que se logra son efectos absolutamente contrarios. Lo menciono, lo advierto pensando en esto de la presentación de un diputado preopinante -diputado Kogan, si me permite- de esta iniciativa de generar alguna ley de declaración de emergencia por este motivo, no sea cuestión de que favorezcamos cuestiones irracionales como a las que estamos asistiendo, como es en vez de lavarse las manos comprar medicamentos; lo reduzco en términos muy simples a este aspecto porque son bien contrastantes estas dos cuestiones: mandar plata pa' fuera o comprar un poco de jabón y lavarse las manos. Hemos asistido estos últimos días a una industria trucha, inclusive, producida por errores conceptuales, algunos de profesionales, cómo alertar esto del alcohol en gel, barbijos, etcétera, etcétera, con idas y venidas de indicaciones, opiniones, los opinólogos de siempre que tratan como si fuera tan sencillo meter en la cabeza de millones de personas, a través de los medios de comunicación masiva de cosas que no tienen ningún sentido, ningún sostén científico ni epidemiológico. Esta Provincia, señora presidenta, como lo ha demostrado estos días a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, está permanentemente informada a través del COES -Comité Operativo de Emergencia Sanitaria- y creo que, por lo que hemos seguido, por lo menos lo que he seguido personalmente, inclusive a través de la Presidencia de la Legislatura, con absoluta racionalidad establece pautas paso a paso, día a día sobre cuáles son las conductas y las acciones que hay que tomar y si fuéramos -a mi criterio-, si fuéramos racionales lo que tendríamos que hacer es acompañar a ese grupo técnico, específico con argumentaciones, con solidez científica, acompañarlo, ponerlos a disposición de ese grupo para cualquier medida legislativa que haga falta, no solamente el Gobierno como un ente político sino, concretamente, sobre las cuestiones que tengan que ver sobre qué cosas hay que hacer, cuándo hay que hacerlas, cómo hay que hacerlas y dónde hay que hacerlas. Quería mencionarlo específicamente porque me impactó lo dicho por el diputado Canini, yo le agregaría esto del gallo y la gallina y las plumas y los chanchos, que la culpa no la tiene el chanco sino los que compran medicamentos.

10

Referencia al próximo receso legislativo

Sr. RUSSO (MPN).- También quería advertir esto que usted dijo muy bien en su intervención, señora presidenta, que es que parece que fuera poco mencionado habitualmente. Los diputados no tenemos vacaciones, me parece que hay que insistir en esta cuestión de que los diputados no tenemos vacaciones; si hay un receso, si hay un período de tiempo en el cual se trabaja diferente no significa que tomamos vacaciones; la gente está cansada de diputados en vacaciones, la gente, la sociedad común quiere que sus representantes trabajen y ésa es la misión que hemos acordado en estos días, vamos a seguir trabajando y me parece que es importante que la Cámara, en general, homogeinice el discurso de no tener vacaciones porque eso es -me parece- lo que nos diferenciaría de la tradición, de la tradición de que los políticos no trabajan.

También quiero mencionar que a veces los diputados tenemos que ser coherentes con nuestra acción y quiero mencionar una cuestión que sucedió ayer y se dio, inclusive, a la luz pública y me parece que no se coincide ni con lo que sucedió ni con los criterios con los que se sucedieron. Hoy vemos que hay propuestas para disminuir la proximidad de personas, el distanciamiento y ayer asistimos a una avalancha de gente, producto de la intervención de diputados, cuando habíamos acordado que no era así. Debe haber cambiado mucho la epidemiología en estas últimas veinticuatro horas como para soportar tanta contradicción; quiero mencionarlo porque, inclusive a la luz de estos acontecimientos, de estos últimos días he escuchado, inclusive, en los medios de comunicación masivos la argumentación de porque sí, porque no y hoy decimos que hay que restringir o que hay que disminuir la presencia de personas en lugares bailables, en lugares de trabajo, en lugares... Me parece que lo que tenemos que hacer es ser absolutamente disciplinados, seguir leyendo el informe diario del COES, seguir ateniéndonos a la discusión seria, argumentada, sólida, permanente y para eso también el Bloque del Movimiento Popular Neuquino se ofrece, señora presidenta, igual que lo hizo el Bloque de la Concertación. Queremos -seguramente no voy a descubrir ninguna novedad- incorporar a todos los Bloques de la Legislatura en esta discusión y en esta disponibilidad que se tenga a resolver cualquier tema que tenga ámbito legislativo y que necesite la presencia de los diputados. Seguramente ésta no es una cuestión de ver quién figura más rápido en la foto o quién aparece mejor peinado, esto me parece que es un deber ciudadano, creo que todos los diputados estamos en condiciones de hacerlo, creo que hemos dado muestra muchos o todos los diputados de hacerlo permanentemente de distintas maneras; a veces haciendo aportes que son francamente censurables pero siempre con una disposición a colaborar.

En nombre de mi Bloque -y seguramente también del Gobierno de mi Provincia- aceptamos de muy buen talante el hecho de que los diputados de la Concertación se pongan a disposición y ofrecemos también al Bloque de la Concertación, ofrecemos la disposición del Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, si en el caso que algunos de los municipios que está en poder de la Concertación necesite una mano para colaborar con alguna de las cosas que seguramente también van a tener que hacer los municipios.

Por lo tanto, señora presidenta, agradezco y le pido a la Cámara que estemos atentos, le pido a la Presidencia que nos convoque a las distintas Comisiones que dispongan de los diputados que permanentemente, en nuestro Bloque va a estar la predisposición permanente de colaborar y de asistir sin estar de vacaciones en los próximos días.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Gómez, tiene la palabra.

11

Alusión a los distintos acontecimientos que se viven en la Provincia y en el país

Sr. GÓMEZ (MPN).- Gracias, señora presidente.

Yo no soy muy analista de todo esto ¿no? pero hay una realidad que muchas veces

dejamos pasar o ver. Yo recién escuchaba todo esto y me acuerdo del problema del campo, apareció el dengue, para distraer el problema y el conflicto que tenía el Gobierno nacional; hoy tenemos un conflicto grave para el sector petrolero, no solamente para los trabajadores sino para gran parte de nuestra sociedad y aparece esta gripe porcina, no sé cómo la llaman; realmente, es para distraer el gravísimo problema que tenemos en nuestro país, la indigencia que tenemos está clara, donde tenemos que trabajar y seguro que no vamos a tener tanta muerte en nuestro país, habrá que trabajar los gobiernos nacionales para que esto no suceda. Yo creo que esto sigue siendo oportunista, sigue siendo para sectores; yo no digo que no pueden surgir diferentes enfermedades pero no al extremo que se le da más importancia a esto, a esta gripe, al gravísimo conflicto que no solamente lo están sufriendo provincias como Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Salta, Mendoza que es el sector petrolero y que estas provincias viven de esta economía. Nosotros en Neuquén no somos una provincia petrolera sino una provincia con petróleo -y acá voy más allá-, por ahí, definirlo hasta qué extremos llegan estas multinacionales, estas empresas que ni siquiera acataron una resolución del Gobierno nacional, donde incorporaran a todos los compañeros a trabajar y hoy llega este conflicto que no lo han cumplido y hoy -entre todos- el Sindicato de Gas y Petróleo de Río Negro y Neuquén, con nuestro compañero secretario general, hace un año y medio que venimos peleando y sosteniendo esto. Yo creo que es el gremio el que ha sostenido mucho, poco este gravísimo problema, llevando todo este problema a sus espaldas porque no hemos tenido respuesta, más allá, ni siquiera de los gobiernos nacionales y el Gobierno provincial, justamente, empezaba a trabajar en esto. Y ¿a qué extremos llegan más allá las empresas? Que hay muchos compañeros que van y entran a los yacimientos y hasta han sido amenazados, inventando que están entrando a los yacimientos con vehículos con patentes adulteradas para que sepamos en nuestra Legislatura lo que está sucediendo con estas señoras empresas; no solamente ello, cuando reclamamos los derechos para que se les pague los sueldos a nuestros compañeros con empresas, salen a inventar que nosotros estamos sacando empresas para traer otra empresa. Qué es lo grave para confundir un conflicto que nos están llevando más allá y desgraciadamente el perjudicado de todo esto es el trabajador, el que va a sufrir las consecuencias el día de mañana es el trabajador. Si nosotros no nos ponemos todos juntos a trabajar y a solucionar este conflicto, hoy cae el sector laboral del petróleo, va a caer el comercio, va a caer la gastronomía, va a caer el turismo, cae todo; yo creo que en algún momento hay que pensar, reflexionar, trabajar y defender esto.

Yo le pido a todos los compañeros diputados que empecemos a trabajar seriamente en esto que está sucediendo, seriamente; hoy cortar el petróleo significa medianamente porque prefieren que siga estando ahí abajo, si total no hay demanda, no hay cosas. ¿Hasta dónde vamos a llegar con esto? Yo creo que acá hay que empezar a trabajar y todos juntos para que esto no llegue el día de mañana y se prenda fuego; yo creo que tanto, tanto, tanto el Gobierno nacional, los gobiernos provinciales trabajaremos con los gobiernos de otros, de otras provincias que son petroleras para empezar a solucionar este problema. Y dejar en una política energética, creo que desde el Gobierno de la Provincia y del Gobierno nacional, creo que hace treinta años, veinticinco años que no hay una exploración en nuevos yacimientos, no hay una exploración generalizada

para crear nuevos puestos de trabajo y que ingrese más riqueza a nuestro país y a nuestra Provincia. Yo creo que son temas que hay que trabajarlos seriamente, tenemos que empezar a trabajar en esto y a veces dejarnos de pelear para las tribunas, dejemos de pelearnos y hacer garaca de quién es mejor o quién es, o quién es ingeniero, quién es arquitecto o quién es abogado, quién es médico o contador. Yo creo que en esto hay que tener el sentido común de lo que hoy es la realidad de nuestro país, hace falta caminar quince, veinte cuadras y vemos cómo vive nuestra gente y si estos conflictos que hoy tenemos en todo esto no trabajamos seriamente, creo que vamos a terminar muy mal, muy mal. Y si piensan muchos gobiernos que la solución son los ciento cincuenta pesos y una bolsita de comida, desgraciadamente -como dije recién- estamos viviendo o estamos gobernando en una burbuja. Yo creo y yo lo enfoco, de esto, sin faltarle el respeto a nadie, hacia los compañeros trabajadores que son los que sufren todas las consecuencias de una crisis, son las familias de ellos y sus hijos los que sufren esta crisis. De una vez por todas dejémonos de embromar que la política se hace de planes sociales. Yo no soy político, no soy analista político pero veo la realidad que vivimos hoy en día y la realidad es ésta.

Señora presidenta, compañeros diputados, trabajemos seriamente desde nuestra querida Provincia del Neuquén, que realmente está subsidiando a todo el país; nosotros sabemos que el cincuenta y uno por ciento del gas de nuestro país sale de acá, más del cuarenta por ciento del petróleo sale de acá y más del veintisiete por ciento de la energía sale de acá. No podemos ser egoístas, podemos acompañar a todos pero no marginar a nuestra Provincia. Y si uno analiza y ve, por ahí escuchaba a compañeros diputados diciendo el valor del BTU, el valor del petróleo y muchos temas más. Yo por ahí me pregunto, no soy un analista, más allá nuestro crudo que valga -y lo estamos exportando bajísimo- un dólar con sesenta, un dólar con cincuenta y estamos trayendo de otros países cinco dólares, seis dólares y me pongo a pensar y no sé si nuestra riqueza no tiene valor o nuestra riqueza no es importante y la riqueza de otros países es importante. Creo que no soy economista ¿no? pero veo la realidad y la realidad es que nuestros recursos se van cada día, se van cada día y no tenemos en nuestro país y en nuestra Provincia deslumbrando que lo que es nuestro sea devuelto a nuestra gente. Por ahí, uno no pensaba por ahí hablar pero escuchaba muchos temas, muchas cosas y yo creo que, está bien, eso lo sabrán los médicos el tema de la gripe A, cuando estamos, lo vuelvo a repetir, atravesando un conflicto gravísimo en nuestra Provincia, en nuestro país que es este conflicto del petróleo y lo vuelvo a repetir, lleva quince meses, dieciséis meses que el único que empezó y soportó en las espaldas llevar este conflicto y gracias al Sindicato de Gas y Petróleo de Río Negro y Neuquén a la cabeza con nuestro secretario general supo sostener hasta ahora. No sé qué va a seguir pasando. Entonces le pedimos, porque no somos una isla aparte, le pedimos a todos los sectores políticos, a nuestra Cámara que trabajemos seriamente esto, porque si esto se cae no vamos a perder los trabajadores que trabajan en el petróleo, vamos a perder todo, vamos a perder todos los neuquinos, y ¡ojo!, si vamos más allá vamos a perder todos los argentinos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Bien, el orden de oradores cerró con el diputado Gómez, pero como... perdón, diputado Kogan, déjeme terminar; pero como usted fue aludido, le pido que tenga la amabilidad de ser breve y le doy la oportunidad de que pueda responder.

12

Referencia a la suspensión de la actividad legislativa durante el receso legislativo

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Yo me voy a hacer cargo de lo que digo. La Cámara no va a funcionar estos quince días, las Comisiones se despidieron hasta dentro de dos semanas dejando temas que para algunos diputados son muy importantes, sin analizar. Así que me hago cargo de lo que digo. También me hago cargo de decir que no hace falta que la presidenta nos convoque, porque deberíamos continuar con el funcionamiento normal de las Comisiones el próximo martes, el miércoles, el jueves de la semana que viene y de la otra también. También me hago cargo de lo que digo y de lo que hago porque si las autoridades de la Cámara analizaron y decidieron que no había que hacer en las instalaciones de la Legislatura reuniones de más de cuatro, cinco o diez personas porque consideraban que era un problema que generaba contagio, no estamos hablando de una institución privada, no estamos hablando de una empresa privada que puede tomar ese tipo de resoluciones solamente para adentro, para sus empleados, para sus clientes; estamos hablando de la Legislatura del Neuquén, de la Legislatura del Neuquén que puede imponer estas acciones al resto de la sociedad. ¿Cómo puede ser que en la Legislatura genere contagio una reunión de setenta, ochenta, noventa personas y no genere contagio el funcionamiento de los cines en la Provincia?, ¿no genera contagio el funcionamiento pleno de los boliches bailables? ¿No genera contagio el aglomeramiento de gente en los supermercados de la Provincia del Neuquén? ¿Qué pasa con el resto de gente? ¿No tiene los mismos derechos que los empleados y los diputados de la Provincia de prevenirse, si es que efectivamente la reunión de gente genera contagio? Por eso me hago cargo de lo que dije, señora presidenta. Si es que la Legislatura tiene coraje para llevar adelante esta medida en su propia Casa, tiene la obligación de generarla para toda la comunidad.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, me voy a permitir responderle como presidenta de esta Legislatura y responsable de la seguridad de esta Casa.

Las decisiones de que no se iba a realizar reuniones mayoritarias con afluencia de público en esta Legislatura se tomaron en el ámbito de Labor Parlamentaria. Como tal, cada Bloque informa a sus diputados y usted no tenía en el día de ayer autoridad para hacer entrar personas a esta Casa sin la autoridad de los responsables de Cámara, como en este caso la secretaria de Cámara. Así que le agradeceré que en el futuro, cuando tenga que tomar una decisión de esa naturaleza, le diga a quien es el responsable de la seguridad de la Casa, que es la secretaria de Cámara o la presidente.

Con respecto a las responsabilidades individuales, no se puede legislar sobre la vida de las personas en lo atinente a su salud, la responsabilidad cívica es lo primero que debe primar y creo que en esta Provincia lo que se ha llevado adelante es ni más ni menos que las recomendaciones de un comité de expertos, en la Legislatura, en el Poder Ejecutivo y no se ha hecho un uso político de situaciones de crisis como la descripta.

Así que muchas gracias por hacerse cargo de lo que usted dice pero, vuelvo a repetir, esta Legislatura está abierta, las Comisiones que así lo deseen seguirán funcionando y yo garantizo que la Legislatura está en condiciones de funcionar; serán ustedes, señores diputados, los que lo hagan posible o no.

Seguimos con el Orden del Día (*Aplausos*).

5

DÍA DEL AGENTE SANITARIO

(Su institución)

(Expte.D-151/09 - Proyecto 6410)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se instituye el 18 de julio de cada año como "Día del agente sanitario".

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela Noemí Castañón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley. Artículo 1º. Institúyese el día 18 de julio de cada año como "Día del agente sanitario".

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de mayo de 2009.

Firman los diputados: Castañón, Obregón, Roxana González, Gómez, Russo, Saéz, Contardi, Guidali, Paula Sánchez, Carlos Sánchez, Canini y Baum.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Antes de hacer los fundamentos de este proyecto, quiero hacer una brevíssima consideración personal. Para mí éste es un tema muy significativo porque tuve la suerte -a lo largo de mi carrera profesional- de trabajar con agentes sanitarios de toda la Provincia, porque he sido formadora de los cursos de agentes, porque he participado activamente en las labores que ellos realizan y sé de su trabajo. Entonces, ante el pedido de algunos compañeros que hacían un reclamo del "Día del agente sanitario", me pareció pertinente, y en función de esto es que hicimos un rastreo de toda la información disponible, porque había diferentes fechas de cuándo realmente habían empezado, si en el invierno, si era el primer curso, si era cuando formalmente quedó establecido con este nombre y, bueno, en estos fundamentos aparece porqué este 18 de julio.

Para ello voy a hacer una breve reseña.

En los últimos años de la década del 60 el Gobierno provincial comienza a encarar una profunda organización de la salud provincial teniendo como meta la extensión de

la cobertura a toda la Provincia, sobre todo a las poblaciones rurales, y así nace institucionalmente en la Provincia del Neuquén un nuevo agente de Salud que es el agente sanitario. Se esperaba que fuera el brazo extendido de los nacientes hospitales realizando tareas de prevención, promoción de la consulta médica por derivación y vigilancia de la salud. Hecho que así ocurrió para llegar a los estándares de salud que hoy tenemos. ¿Quiénes fueron los primeros reclutados en esta instancia? Fueron diez maestros rurales y una enfermera, para llevar a los domicilios el mensaje de la prevención de las enfermedades y del valor de vivir en salud. Estos primeros maestros rurales fueron Arturo Brusco, Claudio Cambours, Mario Díaz, Norma Okier, Norma Sosa, Carlos Galetti, Mercedes Fuentealba, el “Chango” Soria, un matrimonio docente de Invernada Viejo y una docente de Centenario.

En el otoño del año 69 fueron capacitados cuarenta días en la vieja Dirección de Salud, sita en la calle Corrientes 555. Los temas fundamentales fueron las nociones básicas de prevención de enfermedades más frecuentes, vacunación, recolección de muestras, técnicas de entrevistas, saneamiento ambiental, detección de riesgos para la salud, mapeo, localización geográfica de cada uno de los domicilios para poder identificarlos. Ese mismo año desde el hospital Centenario se prueba la metodología de la visita programada periódica en las áreas rurales y este equipo se componía inicialmente por el doctor Novodvoretz, una enfermera -la señora Diocares- y un agente sanitario -señor Mario Díaz-. Viajaban en una estanciera conducida por el señor Hidalgo e iban a Auca Mahuida y a Añelo; la supervisión de esta experiencia por parte de la entonces Dirección General de Salud estaba a cargo de la licenciada en Enfermería, Dina Tomio y la educadora sanitaria, Teresita Godoy. Posteriormente se realiza un nuevo curso al que asisten los primeros diez, más treinta nuevos agentes, este curso se desarrolla en el hospital Bouquet Roldán -en ese entonces era el Centro de Tisiología de la Provincia- y tenía un componente teórico y una importante carga práctica en terreno. En este curso se incorporaron además agentes de la comunidad y enfermeros de los distintos hospitales. Se entendía que el encuentro hospital, escuela y comunidad era el espacio ideal para la prevención de la salud.

A mediados de esta década en la Provincia el equipo técnico de la Dirección General de Salud Pública conducido por el doctor Perrone elabora el primer programa escrito de actividades planificadas para ejecutar durante el año 1971, considerado como el primer año del plan. Este documento fue la base conceptual y metodológica del Plan de Salud provincial. Ya en las zonas sanitarias III y IV contaban con auxiliares en terreno a los que se les incorporan los agentes sanitarios antes mencionados; y al finalizar dicho año, el número de agentes sanitarios y auxiliares en terreno era de treinta y dos personas.

En el año 1977 los gobiernos y la OMS en la Asamblea General de la Salud deciden que la meta principal para los próximos decenios debía consistir en alcanzar para todos los ciudadanos del mundo en el año 2000 un grado de salud que les permita llevar un vida social y económicamente productiva. En septiembre del año siguiente, en la Conferencia Internacional reunida en Alma Ata declaró que la Atención Primaria de la Salud es la clave para alcanzar esta meta. El país en general a través del Ministerio de Salud de la Nación decide darle un fuerte impulso al desarrollo de una red de agentes sanitarios provinciales; la Provincia del Neuquén, en particular, retoma con

decisión la incorporación y capacitación de agentes sanitarios sobre todo para las áreas rurales, responsabilizando específicamente de la tarea a los coordinadores zonales de Enfermería y de personal de conducción de Enfermería de los hospitales zonales. Es así como el agente sanitario pasó a convertirse en protagonista fundamental del acceso a la salud, porque acerca los servicios a la familia de la comunidad según las prioridades y las necesidades, no solamente la atención médica sino de saneamiento básico -entre otros aspectos-. El énfasis de su tarea está puesto en todas las acciones de promoción y prevención de la salud con sentido integral e interdisciplinario.

A la fecha conocemos que nueve provincias cuentan con un día al año especialmente dedicado a evocar a este agente de Salud, denominándolo “Día del agente sanitario”. Todas ellas y por distintas razones han elegido un día distinto.

Es muy importante que la Provincia del Neuquén, que siguiendo a Jujuy incorporó a sus planteles hace casi cuarenta años a los agentes sanitarios, pueda hoy elegir un día para rendirle un justo homenaje a quienes trabajan en el seno de las comunidades y siendo en su gran mayoría hijos de estas comunidades.

En la ciudad de Cutral C6 que pertenecía entonces a la zona sanitaria I y hoy es cabecera de la zona V, también se dictaron los cursos de capacitación de agentes sanitarios. El primer curso coordinado por la coordinadora zonal, licenciada en Enfermería, Nora Borella y la jefa de Enfermería del Hospital Aldo Maulú, la señora Mercedes Zalazar, se desarrolló durante los meses de septiembre y octubre del año 78; uno de los alumnos de este curso fue el señor Horacio Wircaleo. De él escribió este relato la que fue una de sus formadoras y su jefa: Horacio fue una de aquellas primera camada de agentes sanitarios de la zona, de Sauzal Bonito y que trabajaba también en Sierra Barrosa; se caracterizó por múltiples cualidades que lo convirtieron muy pronto en un líder de su comunidad y de los parajes cercanos; era muy responsable en su trabajo, participativo, respetuoso con todos y siempre al servicio de quienes lo necesitaren; carismático, era un verdadero líder. Horacio fue una persona que con su mística construida a partir de un profundo compromiso con la comunidad, se transformó en un trabajador de la Salud que orientó y promocionó la Atención Primaria de la Salud, era el contacto directo entre la población y los servicios de Salud. Sólo con el propósito de cumplir solidariamente con su tarea y con la enorme responsabilidad de aprovechar las oportunidades que generen relaciones más sólidas y estables de los vecinos entre sí y para aumentar su independencia y las posibilidades del autocuidado. Semejante quehacer no suele reconocerse públicamente ya que en su tarea cotidiana este trabajador de la Salud no utilizó otros recursos más que su palabra, su consejo y su compañía, siendo, a veces, por largos períodos de tiempo de él el único contacto de una familia del ámbito rural con el sistema sanitario.

La Provincia del Neuquén se enorgullece de hombres y mujeres de su pasado y presente que hicieron y hacen historia con su trabajo cotidiano, sacrificado, silencioso y muchas veces en los más recónditos lugares.

Un 15 de junio del año 1984, después de unos días lluviosos, comenzó una nevada copiosa justo cuando le avisan que la abuela Julia estaba muy mal, acude al domicilio de la misma en su propia camioneta sufriendo un accidente al cruzar un badén, volcando tres vueltas el vehículo. Horacio sufre politraumatismo con fracturas de costillas,

es derivado urgente al Hospital Provincial Neuquén, donde permaneció en terapia intensiva falleciendo el 18 de julio del año 1984. Seguramente en cada una de las zonas sanitarias hay numerosos testimonios de cumplimiento callado de las obligaciones y también de vocación de servicio, de comportamientos sufridos y heroicos de muchos agentes sanitarios que se desempeñaron y se desempeñan aún en el Sistema provincial. Horacio Wircaleo fue uno de ellos, su vocación de servicio le costó la vida; por ello se propone que la Provincia del Neuquén tenga como su día de agente sanitario el 18 de julio para recordarlo a él, y en su figura a todos los que diariamente trabajan entre las familias de su comunidad por la salud, con equidad.

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de este proyecto a todos los miembros de la Cámara.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Por supuesto, es para anticipar el voto positivo del Bloque al que pertenezco, a este proyecto de Ley que estamos tratando; también resaltar que hemos dado nuestro voto para el tratamiento sobre tablas, en forma urgente, de este proyecto de Ley por el cual se instituye el 18 de julio de cada año como el “Día del agente sanitario”; por supuesto, con el merecimiento que tiene aquél por el cual se instituye, concretamente, este día.

La ironía de todo esto, señora presidenta, es que con tanta celeridad la Cámara ha votado y está tratando sobre tablas este proyecto de Ley y, sin embargo, la situación sanitaria de la Provincia no merece el mismo tratamiento, señora presidenta, es más, merece signos de preguntas, de interrogación, de duda, respecto de si lo que está ocurriendo en la Provincia, en el país, en el mundo, es una pandemia o es una epidemia o no es nada, o simplemente es la publicidad de un laboratorio que está intentando vender medicamentos.

No hay contagios en nuestro país, señora presidenta, no hay contagios en nuestra Provincia, no hay contagios en el mundo, no hay ningún muerto a causa de esta enfermedad, de este virus; por lo tanto, esta cuestión no merece ninguna urgencia de tratamiento, no merece la atención inmediata de la Cámara.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Si no hay más oradores, voy a someter a votación la aprobación en general de este proyecto de Ley que instituye el 18 de julio como “Día del agente sanitario”.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasa su consideración en particular al próximo Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

**DESIGNACIÓN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA N° 1 DE JUNÍN DE LOS ANDES**
(Expte.O-074/09)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando el tratamiento -en sesión pública- de los pliegos correspondientes para la designación del doctor Joaquín Antonio Cosentino, como juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Junín de los Andes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- El Despacho de Comisión dice: La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones, a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

Sala de Comisiones, 30 de junio de 2009.

Firman los diputados: Russo, Inaudi, Della Gaspera, Pacheco, Carlos González, Benítez, Kogan, Guidali, Martínez, Canini, Rachid y Baum.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Procedemos -como siempre- con la votación nominal, como estila hacerlo la Cámara, ¿estamos de acuerdo?

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, vamos a proceder entonces, perdón...

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidente.

Es para que quede constancia del voto negativo del Bloque Alternativa Neuquina, en atención a los criterios que venimos, al criterio que venimos sosteniendo desde el inicio de este período legislativo y haciendo con ello la exhortación -nuevamente- a la Cámara en las Comisiones correspondientes, a que se inicie la discusión -de una vez y por todas- del esquema del funcionamiento del Consejo de la Magistratura, en el marco de los numerosísimos proyectos de enmienda constitucional y de reforma que hay presentados en la Legislatura.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- En el mismo sentido que el de la diputada que me precedió en el uso de la palabra, es para dejar constancia de que este Bloque no va a acompañar las designaciones que se tratarán en el día de la fecha.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Procedemos entonces a la votación nominal.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Benítez.
Sr. BENÍTEZ (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Bianchi.
Sra. BIANCHI (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Canini.
Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Castañón.
Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Contardi.
Sr. CONTARDI (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Della Gaspera.
Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- De Otaño.
Sra. DE OTAÑO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Figueroa.
Sr. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Fonfach Velasquez.
Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Gómez.
Sr. GÓMEZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Goncalves.
Sr. GONCALVES (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Carlos.
Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Guidali.
Sr. GUIDALI (CNV).- Positivo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Inaudi.
Sr. INAUDI (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Jara.
Sra. JARA (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Kogan.
Sr. KOGAN (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Longo.
Sra. LONGO (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lorenzo.
Sr. LORENZO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lucero.
Sr. LUCERO (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Martínez.
Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Monsalve.
Sr. MONSALVE (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Muñoz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Pacheco.
Sr. PACHECO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Russo.
Sr. RUSSO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sáez.
Sr. SÁEZ (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Carlos.
Sr. SÁNCHEZ (APN).- Positivo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Paula.
Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sandoval.
Sr. SANDOVAL (MPN).- Afirmativo.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con veintiséis votos afirmativos, esta Cámara ha prestado el Acuerdo legislativo para la designación del doctor Joaquín Antonio Cosentino como juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Junín de los Andes.

Por Secretaría se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

7

**DESIGNACIÓN TITULAR DE LA DEFENSORÍA
CIVIL DE LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Expte.O-075/09)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando el tratamiento -en sesión pública- de los pliegos correspondientes para la designación del doctor Mariano Sebastián Álvarez, como defensor oficial titular de la Defensoría Civil de la III Circunscripción Judicial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- El Despacho de Comisión dice: La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

Sala de Comisiones, 30 de junio de 2009.

Firman los diputados: Russo, Inaudi, Della Gaspera, Pacheco, Carlos González, Benítez, Kogan, Guidali, Martínez, Canini, Rachid y Baum.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Procedemos de la misma manera, con votación nominal.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Bianchi.
Sra. BIANCHI (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Canini.
Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Castañón.
Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Contardi.
Sr. CONTARDI (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Della Gaspera.
Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- De Otaño.
Sra. DE OTAÑO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Figueroa.
Sr. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Fonfach Velasquez.
Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Gómez.
Sr. GÓMEZ (MPN).- Positivo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Goncalves.
Sr. GONCALVES (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Carlos.
Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Roxana.
Guidali.
Sr. GUIDALI (CNV).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Inaudi.
Sr. INAUDI (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Jara.
Sra. JARA (CNV).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Kogan.
Sr. KOGAN (CNV).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Longo.
Sra. LONGO (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lorenzo.
Sr. LORENZO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lucero.
Sr. LUCERO (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Martínez.
Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Monsalve.
Sr. MONSALVE (MPN).- Positivo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Muñiz Saavedra.
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Russo.
Sr. RUSSO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sáez.
Sr. SÁEZ (CNV).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sagaseta.
Sánchez, Carlos.
Sr. SÁNCHEZ (APN).- Positivo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Paula.
Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sandoval.
Sr. SANDOVAL (MPN).- Afirmativo.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con veintitrés votos afirmativos, esta Cámara ha prestado el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación del doctor Mariano Sebastián Álvarez como defensor oficial titular de la Defensoría Civil de la III Circunscripción Judicial.

Muchas gracias, diputados; que tengan feliz día de la Patria el día de mañana.
No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión

- Es la hora 13,16'.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 6410
DE LEY
EXPTE.D-151/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela Noemí Castañón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese el día 18 de julio de cada año como “Día del agente sanitario”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 28 de mayo de 2009.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí -presidenta- OBREGÓN, Andrea Elizabeth -secretaria- GONZÁLEZ, Roxana Valeria - GÓMEZ, Juan Bernabé - RUSSO, José SÁEZ, José Luis - CONTARDI, Luis Gastón - GUIDALI, Miguel Angel - SÁNCHEZ, Paula Rayén - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - CANINI, Rodolfo - BAUM, Daniel.

EXPTE.O-074/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 30 de junio de 2009.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- DELLA GASPERA, Jorge - PACHECO, Carlos Argentino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel MARTÍNEZ, María Soledad - CANINI, Rodolfo - RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel.

EXPTE.O-075/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 30 de junio de 2009.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- DELLA GASPERA, Jorge - PACHECO, Carlos Argentino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel MARTÍNEZ, María Soledad - CANINI, Rodolfo - RACHID, Horacio Alejandro BAUM, Daniel.

Proyectos presentados

PROYECTO 6436
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-184/09

NEUQUÉN, 17 de junio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle el presente proyecto a través del cual se declara el reconocimiento a la trayectoria al señor Hugo Díaz, en honor a su trabajo solidario en los medios de comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarla con nuestra más distinguida consideración y respeto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º El reconocimiento a la trayectoria del señor Hugo Díaz, en homenaje a su trabajo solidario en los medios de comunicación provinciales.

Artículo 2º Invitar al señor Hugo Díaz, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta Cámara -en fecha a designar-, donde se concretará el reconocimiento.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; dese amplia difusión y archívese.

FUNDAMENTOS

Hugo Díaz se radicó en la Provincia del Neuquén en el año 1973, desde ese momento se desempeñó en distintos medios de comunicación locales. Fue integrante fundador de la Comedia del Sur; locutor y conductor de varios programas que se emitieron por LU5 Radio Neuquén; jefe de programación de LU 84 TV Canal 7 de Neuquén; socio gerente de Aries Producciones; director y socio de Cumbre AM 1400; director de FM Record 104.7 y la 100 FM 97.9; productor y creador de Sumá Teatro de la Fundación Luciérnaga, y actualmente es socio gerente de Record SRL; desde el año 1983 conduce y dirige el programa “Con Ustedes”.

En su vasta trayectoria realizó varias campañas solidarias como la maratón radial en la que se batió el record mundial de permanencia frente al micrófono por LU5 Radio Neuquén, fiscalizada por el Club de Leones de Neuquén, para adquirir un respirador artificial para el Hospital Castro Rendón. En el programa “Con Ustedes” -que actualmente conduce- se entregaron nueve sillas de ruedas; también se costó el traslado de dos niños neuquinos para una delicada intervención quirúrgica en Estados Unidos,

así como también se consiguió medicación de urgencia desde el exterior. Este ciclo fue comunicador de varias acciones de bien público.

Hugo Díaz recibió el premio “Néstor Ibarra” a la mejor entrevista en radio, otorgado por Radio Mitre; el reconocimiento a la trayectoria entregada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; el premio “Prensario”, los premios “Faro de Oro” y “Gaviota de Oro” entregados en Mar del Plata, el premio “Pehuén” entregado por LU5 y el “Pehuén de Oro” a la trayectoria.

Por todos estos motivos es que solicitamos la adhesión al presente proyecto de Declaración.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-.

PROYECTO 6439
DE LEY
EXPTE.E-031/09

NEUQUÉN, 11 de junio 2009

NOTA N° 1408/09

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para vuestra consideración proyecto de Ley de expropiación de tierras rurales afectadas por la traza de la obra: “Provisión de agua para riego microrregión Plaza Huincul-Cutral Có-Challacó”.

Cabe aclarar que mediante la sanción de la Ley 2522 se declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de tierra afectadas por la traza del acueducto, estando en proceso de contratación la ejecución de la obra pública. Esto es antes del comienzo de la ejecución de la obra propiamente. Posteriormente, una vez iniciada la misma se encontraron obstáculos que indujeron a modificar el trazado de ella, lo que generó la afectación de parcelas de tierra no contempladas originariamente, por ende no comprendidas dentro de la citada norma legal.

Atento a que la cañería de conducción de agua para riego atraviesa lotes de propiedad privada, y teniendo en cuenta que el Estado provincial debe contar con la titularidad de las tierras sobre las que se ejecutarán las obras (artículo 4° de la Ley 687, de Obras Públicas), se propicia -a través de la presente Ley- declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de tierras afectadas por la traza del acueducto, posibilitando que el Poder Ejecutivo proceda en consecuencia para disponer de las mencionadas tierras.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una superficie aproximada de sesenta y cuatro hectáreas (64 ha), sujeta a aprobación de mensura, de parte de las fracciones de tierra rural que se especifican en el Anexo Único que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo procederá a expropiar las tierras necesarias y que determine para cumplir con el objeto de la presente expropiación, detalladas en el Anexo Único, situadas todas ellas en el área comprendida entre el lago Los Barreales y la localidad de Plaza Huincul.

Artículo 3° La expropiación de los predios indicados tiene por objeto destinarlos a la construcción, operación y mantenimiento de las obras del acueducto “Provisión de agua para riego microrregión Plaza Huincul-Cutral Có-Challacó”, en su nueva traza.

Artículo 4° El gasto que demande la presente Ley se efectuará con cargo al Presupuesto General vigente al ejercicio en que se efectúe la expropiación, para lo cual el Poder Ejecutivo preverá la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 5° Déjase sin efecto la declaración de utilidad pública y sujetas a expropiación de los lotes 24 y 25, sección II, nomenclatura catastral 09RR01666580000, declarada por Ley 2522.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Retomando idénticos argumentos que dieran motivo a la sanción de la Ley 2522, las localidades de Cutral Có y Plaza Huincul han ido creciendo y desarrollándose bajo la influencia directa de la actividad petrolera y gasífera de la zona, ya que prácticamente nacieron con la implantación del Campamento 1 de YPF durante la década de los años treinta.

Teniendo en cuenta que tanto el gas como el petróleo son recursos no renovables, resulta necesario evaluar y desarrollar alternativas de producción para esa microrregión, a efectos de ir encauzando paulatinamente la mano de obra que vaya liberando la actividad petrolera en cuanto emprenda su curva descendente, evitando un éxodo masivo de sus habitantes.

La implementación de una actividad productiva primaria en esta zona generará una importante ocupación de mano de obra tanto en la etapa de construcción de las obras de infraestructura básica y complementarias, como fundamentalmente durante la explotación de las mismas.

Es oportuno destacar que mediante la sanción de la Ley 2522 se declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de tierra afectadas por la traza del acueducto, estando en proceso de contratación la ejecución de la obra pública. Esto es antes del comienzo de la ejecución de la obra propiamente. Posteriormente, una vez iniciada la misma se encontraron obstáculos que indujeron a modificar el trazado de ella, lo que generó la afectación de parcelas de tierra no contempladas originariamente, por ende no comprendidas dentro de la citada norma legal.

Consecuentemente, habida cuenta de la ejecución de la obra denominada: “Provisión de agua para riego microrregión Plaza Huincul-Cutral Có-Challacó” -que consiste básicamente en una captación por bombeo desde el lago Los Barreales, una conducción entubada de aproximadamente 35 km de longitud y tres ramales de derivación a las zonas a irrigar, ubicadas al norte y al sur de la localidad de Cutral Có (parajes Fili Dei y Monte Hermoso) y entre la localidad de Plaza Huincul y el paraje Challacó, a ambos

lados de la Ruta nacional 22- se ha visto modificada, como decíamos, por la nueva traza, que ha variado en su tendido, ha generado la necesidad de regularizar dicha situación dominial con los titulares de dicho derecho.

Mediante la concreción de estos trabajos no sólo se propicia consolidar los asentamientos productivos existentes sino también promover el desarrollo en las nuevas áreas de cultivos de alta rentabilidad, que genere mano de obra genuina en forma directa e indirecta, impulsando el crecimiento de una alternativa económica en las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul, vinculadas históricamente a la actividad hidrocarburífera.

Atento a que la cañería de conducción de agua para riego atraviesa lotes de propiedad privada, y teniendo en cuenta que el Estado provincial debe contar con la titularidad de las tierras sobre las que se ejecutarán las obras (artículo 4° de la Ley 687, de Obras Públicas), se propicia -a través de la presente Ley- declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de tierras afectadas por la traza del acueducto, posibilitando que el Poder Ejecutivo proceda en consecuencia para disponer de las mencionadas tierras.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

DETALLE DE LOTES DE DOMINIO PRIVADO AFECTADOS POR
LA TRAZA DE LA OBRA
“PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO
MICRORREGIÓN PLAZA HUINCUL-CUTRAL CÓ-CHALLACÓ”

NOMENCLATURA CATASTRAL	PROPIETARIO O TITULAR	LONGITUD AFECTACIÓN APROXIMADA (metros)	ANCHO AFECTACIÓN APROXIMADA (metros)	SUPERFICIE A EXPROPIAR APROXIMADA (m2)
09RR01203470000	OBERHOLZER, JORGE EDUARDO	4.560	50	228.000
09RR01601400000	GARCÍA, JOSÉ LUIS/ OBERHOLZER, JORGE EDUARDO	1.290	50	64.500
09RR01653380000	SAN MARTÍN, OMAR	5.600	50	280.000
09RR01642380000	DE BONESSI, DOMINGO	1.180	50	59.000
			TOTAL m2	631.500
			TOTAL ha	63.150

PROYECTO 6440
DE LEY
EXPTE.D-187/09

NEUQUÉN, 18 de junio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Luis Sagasetta, diputado provincial Bloque Concertación Neuquina para la Victoria, con la rúbrica de la delegada de la Secretaría de Derechos Humanos, señora Beatriz Gentile; el delegado del INADI, señor Gustavo García, y los abajo firmantes, nos dirigimos a la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial con el fin de acompañar para su tratamiento el siguiente proyecto de Ley.
Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DEFINICIONES. ÁMBITO DE APLICACIÓN. DERECHOS PROTEGIDOS

Objeto

Artículo 1° La presente Ley tiene como objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado, independientemente de su clase, raza, etnia, orientación sexual, renta, cultura, nivel educacional, edad, religión o creencia o cualquier otra condición; y brindar asistencia integral a las víctimas, obligando al Estado provincial a:

- a) Establecer programas, campañas y medidas especiales de carácter temporal dirigidas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y prestar asistencia integral y oportuna a las mujeres afectadas por la violencia.
- b) Crear programas especiales tendientes a evitar la repetición de conductas violentas por parte de los agresores.
- c) Esclarecer los hechos de violencia contra las mujeres y garantizar la sanción adecuada a quien hubiera producido la agresión.

La presente Ley no deroga en modo alguno la Ley 2212 ni sus reglamentaciones.

Definiciones

Artículo 2° La violencia contra las mujeres a que se refiere la presente Ley comprende cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, económico o patrimonial a la mujer, tanto en el ámbito público como privado.

Artículo 3° Se consideran formas o modalidades de violencia en contra de las mujeres las siguientes:

- a) Violencia física: es toda acción u omisión que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a la mujer, tales como lesiones internas y/o externas, heridas, hematomas, quemaduras, empujones o cualquier otro maltrato que afecte su integridad física.
- b) Violencia psicológica: es toda conducta activa u omisiva que cause daño emocional y disminución de la autoestima, o que perjudique y perturbe el pleno desarrollo, o que busque degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, restricción, humillación, manipulación, aislamiento, vigilancia constante, persecución contumaz, insulto, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho, circulación o cualquier otro medio que le cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación.
- c) Violencia sexual: es toda acción, omisión o conducta que obligue a presenciar, mantener o a participar de relaciones sexuales no deseadas mediante intimidación, amenaza, coacción o uso de la fuerza; que induzca a comercializar o a utilizar de cualquier modo su sexualidad, que impida el uso de cualquier método anticonceptivo o que fuerce al matrimonio o a mantener una vinculación emocional del tipo que fuere; al embarazo, aborto o a la prostitución, mediante coacción, chantaje, soborno o manipulación; o que limite o anule el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- d) Violencia patrimonial y económica: es toda acción o conducta activa u omisiva que directa o indirectamente esté dirigida a ocasionar un daño a los bienes muebles o inmuebles u otra forma de menoscabo del patrimonio de la mujer, o a reducir su participación en los bienes comunes así como la perturbación a la posesión o a la propiedad de sus bienes, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades; limitaciones económicas encaminadas a controlar el ingreso de las percepciones económicas o la privación de los medios económicos indispensables para vivir.
- e) Simbólica: la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Artículo 4º El Estado provincial promoverá la erradicación de la violencia contra las mujeres que tenga lugar:

- a) Dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido o no el mismo domicilio que la mujer.
- b) En la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende entre otros, además de los delitos contemplados en el Código Penal, el hostigamiento, el trato cruel, inhumano y degradante y otras formas de violencia, así como el acoso sexual en el lugar de trabajo, institución educativa, establecimientos de salud, medios de comunicación o cualquier otro lugar.
- c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Derechos protegidos

Artículo 5º Esta Ley abarca la protección de los siguientes derechos:

- a) El derecho a la vida.
- b) La protección a la dignidad e integridad física, psicológica, sexual y jurídica de las mujeres objeto de violencia en los ámbitos público y privado.
- c) La igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.
- d) El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
- e) El derecho de las mujeres afectadas por la violencia a recibir información y asesoramiento adecuado a su situación personal; a gozar de medidas de protección y seguridad, así como al acceso a servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTOS

Derechos y garantías mínimas de procedimientos

Artículo 6º La garantía de acceso a la Justicia incluye el derecho de toda mujer a:

- a) La gratuidad de las actuaciones judiciales y del patrocinio jurídico.
- b) Obtener una respuesta oportuna y efectiva.
- c) Ser oída personalmente por el/la juez/a.
- d) Recibir protección judicial urgente y preventiva, cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualesquiera de los derechos enunciados en el artículo 4º de esta Ley.
- e) La protección de su intimidad, garantizando la confidencialidad de las actuaciones.

- f) Participar en el procedimiento.
- g) Recibir un trato acorde con su condición de afectada y no ser nuevamente victimizada.
- h) Contar con la mayor libertad para probar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quiénes son sus posibles testigos, en caso que los haya.
- i) Contar con mecanismos eficientes para denunciar a los funcionarios por el incumplimiento de los plazos establecidos y demás irregularidades.
- j) Que su historia personal y/o su experiencia sexual previa al hecho de violencia denunciado no sean tomados en cuenta por los jueces al merituar la presentación.

Presentación

Artículo 7º La denuncia no requerirá patrocinio letrado, pero éste será necesario para la sustanciación del juicio.

Las presentaciones judiciales sobre los actos, omisiones y conductas contempladas en los artículos 3º y 4º de la presente Ley podrán hacerse en forma verbal o escrita con asistencia letrada.

Las presentaciones judiciales pueden efectuarse ante cualquier juez o ante el Ministerio Público Fiscal. El juez interviniente deberá adoptar las medidas previstas por el artículo 10º de la presente Ley, debiendo remitir siempre las actuaciones en forma inmediata al juez competente.

Iniciada la presentación ante el Ministerio Público, éste deberá dar intervención al juez competente en forma inmediata.

Cuando se concurriese a denunciar el hecho a un servicio policial se labrará la correspondiente exposición y si de ella surgiere la posible existencia de violencia contra la mujer, corresponderá remitirla a la autoridad judicial competente dentro de las veinticuatro (24) horas.

Patrocinio gratuito

Artículo 8º La mujer afectada por la violencia tiene derecho a recibir patrocinio jurídico gratuito a través de las defensorías civiles y de otros organismos públicos, conforme lo establezca la reglamentación.

Competencia

Artículo 9º Serán competentes los jueces Civil, Penal, Laboral y/o de Familia, según el ámbito donde haya ocurrido la violencia contra la mujer y las modalidades de violencia de que se trate.

Cuando la denuncia verse sobre hechos que configuren delitos, el juez que haya prevenido la pondrá en conocimiento del juez en lo penal competente en la materia, ordenando previamente las medidas preventivas urgentes que sean necesarias para hacer cesar el hecho que diera origen a la presentación. Se guardará reserva de identidad de la persona denunciante cuando ésta así lo requiriese.

Legitimación

Artículo 10º La presentación judicial de los hechos constitutivos de violencia a que se refiere esta Ley podrá ser efectuada por:

- a) La persona que afirma haber sufrido violencia.
- b) Cualquier persona, si la persona afectada fuese una persona con discapacidad o una persona mayor que, por su condición física, psíquica o etaria, no pudiese efectuarla. Si la persona afectada fuere menor de edad o incapaz, sus representantes legales o el Ministerio Público están obligados a realizar la presentación judicial.

Medidas preventivas urgentes

Artículo 11 Al tomar conocimiento de los hechos motivo de la presentación, y acreditándose la verosimilitud del derecho y las razones de urgencia, el juez deberá adoptar -en forma inmediata- algunas de las siguientes medidas preventivas:

- I) Violencia doméstica:
 - a) Ordenar la exclusión de la parte agresora de la residencia común, independientemente de la titularidad sobre la misma.
 - b) Ordenar la prohibición de acercamiento del presunto agresor al lugar de residencia, trabajo, estudio o a los lugares de habitual concurrencia de la víctima y sus familiares.
 - c) Ordenar al presunto agresor que cese en los actos de perturbación o intimidación que directa o indirectamente realice hacia la víctima o los restantes miembros del grupo conviviente.
 - d) Decidir el reintegro al domicilio de la mujer si ésta se había retirado, previa exclusión de la vivienda del presunto agresor.
 - e) Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la parte peticionante, si ésta se ha visto privada de los mismos.
 - f) Ordenar el acompañamiento de la víctima a su domicilio para retirar los efectos personales.
 - g) Proveer las medidas conducentes a brindar a la víctima y al grupo familiar, cuando así lo requieran, asistencia médica y psicológica a través de los organismos públicos y entidades no gubernamentales con formación especializada en la prevención y atención de la violencia y asistencia a la víctima.
 - h) En caso de que se trate de una pareja con hijos/as, se fijará una cuota alimentaria provisoria, si correspondiese, de acuerdo con los antecedentes obrantes en la causa y según las normas que rigen la materia.

- i) Establecer un régimen de tenencia de los hijos y visitas conforme con las reglas legales establecidas.
- j) Otorgar la guarda de la víctima, cuando fuere menor y con expreso consentimiento de la misma, a quien considere idóneo para tal función si esta medida fuera necesaria para su seguridad psicofísica y hasta tanto se efectúe un diagnóstico de la situación.
- k) Ordenar la suspensión provisoria del régimen de visitas de los hijos menores, si fuere necesario.
- l) Ordenar al presunto agresor abstenerse de interferir, de cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de los hijos.
- m) Prohibir al presunto agresor la compra y tenencia de armas, y ordenar el decomiso de las que estuvieren en su posesión.
- n) Disponer el inventario de los bienes de la sociedad conyugal y de los propios de la persona afectada, en caso de mediar vínculo matrimonial entre el presunto agresor y la víctima.
- o) Ordenar al presunto agresor la interdicción de enajenar, disponer, ocultar o trasladar bienes comunes o propios de la persona agredida.
- p) Otorgar el uso exclusivo, por el período que estime conveniente, del mobiliario de la casa a la persona agredida.
- q) Disponer la instalación de medidas de seguridad (rejas, cerraduras, etcétera) en el domicilio de la víctima, ordenando al presunto agresor el pago de los gastos correspondientes.
- r) Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer afectada por la violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del presunto agresor hacia la o las víctimas.

II) Violencia laboral:

- a) Dar parte al Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia del Neuquén.
- b) Labrar sumarios administrativos.
- c) Establecer multas para las empresas.
- d) Restablecimiento de la persona despedida, desplazada o relegada a su puesto, función o tarea habitual, si correspondiere y si así lo requiriese la víctima.

III) Violencia en espacios educativos:

- a) Dar parte al Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura.
- b) Labrar sumarios administrativos.
- c) Establecer sanciones tanto para la persona responsable de la agresión como para el establecimiento educativo que no tome las medidas adecuadas para prevenir y sancionar la violencia dentro de su ámbito.

IV) Violencia en espacios de salud:

- a) Dar parte al Ministerio de Salud y Seguridad Social.
- b) Labrar sumarios administrativos.
- c) Establecer sanciones tanto para la persona responsable como para el sector de Salud público o privado que no tome las medidas adecuadas para prevenir y sancionar la violencia dentro de su ámbito.
- d) Establecer multas para los sanatorios y establecimientos privados prestadores de salud que no tomen las medidas adecuadas para prevenir y sancionar actos de violencia contra las mujeres.

La presente enunciación no es taxativa. El/la juez/a podrá fijar a su arbitrio y conforme con las reglas de la sana crítica el tiempo de duración de las medidas dispuestas, teniendo en cuenta el peligro que pudiera correr la persona agredida, la gravedad de los hechos, la continuidad de los mismos y los demás antecedentes que se pongan a su consideración. También podrá establecer medidas preventivas para casos de violencia ocurridos en otros espacios, tanto del ámbito público como del privado, que no han sido expresamente enumerados en esta Ley.

Luego de tomada/s la/s medida/s, el/a jueza interviniente deberá solicitar los antecedentes judiciales y/o policiales de la/s persona/s denunciada/s.

Comunicación de las medidas preventivas urgentes

Artículo 12 A pedido de parte, el/la juez/a deberá ordenar que se comunique/n la/s medida/s preventiva/s urgente/s decretada/s a las instituciones y/u organismos públicos o privados a los que se hubiere dado intervención en el proceso, como así también a aquellos cuyos intereses pudieran resultar afectados por la naturaleza de los hechos.

Audiencia

Artículo 13 El/la juez/a fijará una audiencia, que deberá tomar personalmente, escuchando a las partes por separado, bajo pena de nulidad, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ordenadas las medidas enunciadas en el artículo 11, o, si no se adoptara ninguna de ellas, de conocer los actos u omisiones.

En todos los trámites relacionados con todos los casos de violencia está prohibida la mediación y/o conciliación.

Informes

Artículo 14 El/la juez/a debe requerir un informe efectuado por un equipo interdisciplinario para determinar los daños físicos, psicológicos, económicos o de otro tipo sufridos por la mujer, la situación de peligro e indicadores de riesgo, y el medio social y ambiental de la mujer afectada por la violencia y del presunto agresor.

El informe debe ser remitido en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a efectos de que el/la juez/a pueda aplicar otras medidas, interrumpir o hacer cesar alguna de las mencionadas en el artículo 11.

No será requerido dicho informe cuando el/la juez/a no lo considere necesario por haber acompañado la víctima un diagnóstico producido por profesionales o instituciones públicas o privadas idóneas en violencia contra las mujeres, de conformidad con lo que fije la reglamentación.

Las partes podrán proponer otros informes técnicos de los referidos en el presente artículo.

Equipo Interdisciplinario

Artículo 15 Los juzgados donde se reciban casos de violencia contra las mujeres deberán contar con un Equipo Interdisciplinario que se organizará como servicio auxiliar de carácter independiente e imparcial para brindar al ejercicio de la función jurisdiccional experiencia y capacitación bio-psico-social-legal de forma colegiada e interdisciplinaria. Este equipo estará integrado por profesionales de la medicina psiquiátrica, de la psicología, del trabajo social, del derecho y de criminología en las zonas en que sea necesario, de expertos interculturales bilingües en idiomas indígenas.

Atribuciones del Equipo Interdisciplinario

Artículo 16 Son atribuciones de los equipos interdisciplinarios en violencia contra las mujeres:

- a) Emitir opinión, mediante informes técnicos integrales sobre la procedencia de proteger a la mujer objeto de violencia a través de medidas cautelares específicas.
- b) Intervenir como expertos/as independientes e imparciales del sistema de Justicia en los procedimientos judiciales, realizando pericias mediante informes técnicos integrales.
- c) Brindar asesoría integral a las personas a quienes se dicten medidas cautelares.
- d) Auxiliar al juez o a la jueza a oír y valorar la opinión o testimonio de niños, niñas y adolescentes según su edad y grado de madurez.
- e) Auxiliar al juez en la ejecución de las decisiones judiciales.
- f) Las demás que establezca la ley.

Prueba. Principios y medidas

Artículo 17 El/la juez/a tendrá amplias facultades para ordenar e impulsar el proceso, pudiendo disponer las medidas que fueren necesarias para indagar los sucesos, ubicar el paradero del presunto agresor y proteger a quienes corran el riesgo de ser víctimas de nuevos actos de violencia.

Regirá el principio de amplia libertad probatoria para acreditar los hechos denunciados, evaluándose las pruebas ofrecidas de acuerdo con los principios de la sana crítica.

Apelación

Artículo 18 Las resoluciones que concedan, rechacen, interrumpen o dispongan el cese de alguna de las medidas preventivas urgentes serán apelables, dentro del plazo de tres (3) días hábiles. La apelación contra resoluciones que concedan o rechacen medidas preventivas urgentes se debe conceder con efecto devolutivo. La apelación contra resoluciones que dispongan la interrupción o el cese de tales medidas se debe conceder con efecto suspensivo. En todos los casos la apelación se otorgará en modo de relación.

Sanciones

Artículo 19 Ante el incumplimiento de las órdenes impuestas en esta Ley o la reiteración de hechos de violencia por parte del presunto agresor, el/la juez/a deberá aplicar alguna o varias de las siguientes sanciones, según las circunstancias del caso, sin perjuicio de las restantes a aplicar y de la responsabilidad civil y penal que corresponda:

- a) Advertencia o llamado de atención por el acto cometido.
- b) Multa graduable de entre dos (2) y cincuenta (50) salarios mínimo, vital y móvil a favor de la víctima.
- c) Asistencia obligatoria del imputado a programas educativos o terapéuticos por el tiempo y el medio que definan los especialistas.
- d) Realización de trabajos comunitarios en los lugares que se determine.
- e) Comunicación del incumplimiento de las órdenes impuestas a la dependencia donde trabaje el presunto agresor, a la asociación profesional, o al sindicato, con el consentimiento de la víctima.

Asimismo, cuando el incumplimiento configure desobediencia u otro delito, el juez deberá poner el hecho en conocimiento del/la juez/a con competencia en lo criminal.

Seguimiento

Artículo 20 Durante el trámite de la causa y después de la misma, por el tiempo que se juzgue adecuado, el/la juez/a deberá controlar la eficacia de las medidas y decisiones adoptadas, ya sea a través de la comparecencia de las partes al tribunal, con la frecuencia que se ordene, y/o mediante la intervención de trabajadores/as sociales, quienes elaborarán informes periódicos acerca de la situación.

Reparación

Artículo 21 La parte damnificada podrá reclamar en este proceso la reparación civil por los daños y perjuicios ocasionados, según las normas comunes que rigen la materia.

El/la juez/a, en la sentencia, podrá ordenar a pedido de parte que el agresor indemnice los daños causados, incluyendo gastos de mudanza, reparaciones de la propiedad, gastos legales, médicos, psicológicos, de alojamiento, daños morales y, en general, la reparación de todos aquellos daños y lucro cesante causados por el maltrato.

Remisión a la Justicia Penal

Artículo 22 En todos los supuestos en los que de los hechos investigados resultase un delito de acción pública no dependiente de instancia privada y luego de adoptar las medidas preventivas urgentes previstas en el artículo 11, se remitirán las actuaciones respectivas a la Justicia Penal.

Obligaciones de los/as funcionarios/as

Artículo 23 Los funcionarios/as policiales, judiciales, agentes sanitarios, y cualquier otro funcionario/a público/a a quienes acudan las mujeres afectadas, tienen la obligación de informar sobre:

- a) Los derechos que la legislación le confiere a la mujer afectada, y sobre los servicios gubernamentales disponibles para su atención.
- b) Cómo y dónde conducirse para ser asistida en el proceso.
- c) Cómo preservar las evidencias.

Registros

Artículo 24 El Tribunal Superior de Justicia del Neuquén llevará registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta Ley, especificando, como mínimo, nombre, edad, estado civil y profesión u ocupación de la mujer afectada, así como del agresor; vínculo existente con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor.

Los juzgados que intervienen en los casos de violencia previstos en esta Ley deberán remitir al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia la información pertinente para el registro.

El acceso a los registros será público, garantizando la confidencialidad de la identidad de la víctima y el agresor, pudiendo tener acceso a ese dato sólo a requerimiento judicial. El Tribunal Superior deberá elaborar estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, características de las víctimas, los agresores y los hechos de violencia, modalidades, vínculo entre víctima y agresor, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, tipo y cantidad de sanciones aplicadas.

Colaboración de organizaciones públicas o privadas

Artículo 25 Los/las jueces/juezas podrán solicitar la colaboración de todas las organizaciones o entidades públicas o privadas dedicadas a la protección de las mujeres, a los efectos de que brinden asistencia por los hechos denunciados.

Exención de cargas

Artículo 26 Las actuaciones fundadas en la presente Ley están exentas del pago de sellado, tasas, depósitos y de cualquier otro impuesto.

CAPÍTULO III

PLAN PROVINCIAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LAS
DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN

Planes de sensibilización

Artículo 27 De manera inmediata a la entrada en vigor de esta Ley, con la consiguiente dotación presupuestaria, se pondrá en marcha un Plan Provincial de “Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género”, que como mínimo recoja los siguientes elementos:

- Que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género.
- Que esté dirigido tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural.
- Que contemple un amplio programa de formación de los/las profesionales que intervienen en estas situaciones, especialmente el personal encargado de la procuración e impartición de justicia, policías y demás servidores públicos involucrados, y que incluya las medidas de prevención, asistencia y atención de la violencia contra las mujeres en todas sus formas.
- Que contemple la situación psicosocial de la víctima y su reinserción social laboral.

Artículo 28 El Plan Provincial será elaborado por la autoridad designada al efecto, quien convocará a una Comisión especial conformada por representantes de los distintos ministerios y organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tratamiento de estos temas. Dicha Comisión será presidida por la titular del Consejo Provincial de la Mujer.

En el ámbito educativo

Artículo 29 El Sistema Educativo Provincial garantizará la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, asegurando que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas y discriminatorios.

En los Institutos de Formación Docente se incluirá y fomentará la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal, así como en el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia.

Medios de comunicación

Artículo 30 Los medios de comunicación fomentarán la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos y la difusión de estereotipos sexistas.

La difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de sus derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos/as, así como el resguardo de su intimidad.

En el ámbito sanitario sensibilización y formación

Artículo 31

- 1) El Ministerio de Salud y Seguridad Social promoverá e impulsará actuaciones de los/las profesionales sanitarios para la detección precoz de la violencia de género y propondrá las medidas que estime necesarias a fin de optimizar la contribución del sector sanitario en la lucha contra este tipo de violencia.
- 2) En particular, se desarrollarán programas de sensibilización y formación continua del personal sanitario con el fin de mejorar e impulsar el diagnóstico precoz, la asistencia y la rehabilitación de la mujer en las situaciones de violencia de género a que se refiere esta Ley.

Comisión contra la violencia de género del Ministerio de Salud y Seguridad Social

Artículo 32 En el seno del Ministerio de Salud y Seguridad Social se constituirá, en el plazo de un (1) año desde la entrada en vigor de la presente Ley, una Comisión contra la violencia contra las mujeres que apoye técnicamente y oriente la planificación de las medidas sanitarias contempladas en este capítulo; evalúe y proponga las medidas necesarias para la aplicación del protocolo sanitario y cualesquiera otras medidas que se estimen precisas para que el sector sanitario contribuya a la erradicación de esta forma de violencia.

La Comisión contra la Violencia de Género del Ministerio de Salud y Seguridad Social estará compuesta por representantes de todas las regiones que forman parte del Sistema de Salud Provincial, y una (1) representante del Consejo Provincial de la Mujer. Registro y base de datos

Artículo 33 El Consejo Provincial de la Mujer llevará un registro de todos los casos de violencia contra las mujeres de acuerdo a información que deberá ser suministrada por el Tribunal Superior de Justicia; la Policía Provincial; los espacios especializados en los Ministerios de Salud, Educación, Trabajo y Seguridad Social, para atender la violencia contra las mujeres y por todo otro espacio creado para este fin. A tal efecto se establecerán formularios tipo y protocolos especiales para cada tipo de violencia.

Artículo 34 En el registro se consignarán los procesos contra las personas responsables de la violencia, el seguimiento al cumplimiento de las sanciones establecidas y a la situación de las mujeres que hayan sido afectadas por la violencia.

Refugios

Artículo 35 Si la mujer afectada por la violencia no tuviera vivienda disponible y requiriera apoyo en ese sentido, se deberá ordenar su alojamiento en casas de refugio tanto para ella como para sus hijos/as en caso que fuera necesario.

En cada centro poblado con más de cincuenta mil (50.000) habitantes deberá existir una (1) casa refugio, a cargo de un equipo multidisciplinario especializado en violencia contra las mujeres. Dicha línea deberá estar a cargo del Consejo Provincial de la Mujer.

Línea telefónica

Artículo 36 Se implementará una línea telefónica gratuita que funcionará todos los días durante las veinticuatro (24) horas para la recepción de consultas y asesoramiento jurídico y psicológico especializado en violencia contra la mujer.

Participación de organizaciones no gubernamentales

Artículo 37 Se promoverá el fortalecimiento de asociaciones civiles, organismos no gubernamentales y organizaciones sociales, que intervengan en la prevención y atención de la violencia contra la mujer en todos los ámbitos.

Disposiciones complementarias

Artículo 38 En todo lo que no esté previsto en la presente Ley, serán de aplicación subsidiaria el Código de Procedimiento Civil y Comercial y el Código de Procedimiento Penal de la Provincia.

Artículo 39 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el efectivo cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 40 El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 41 Derógase toda otra disposición normativa que se oponga a los contenidos y objetivos establecidos en la presente Ley.

Artículo 42 Todo conflicto normativo relativo a la aplicación e interpretación deberá resolverse en beneficio de la presente Ley.

Artículo 43 Adherir a la Ley nacional 26.485, con excepción de las disposiciones de carácter procesal que serán regidas exclusivamente por las establecidas en la presente Ley.

Artículo 44 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La violencia contra las mujeres en razón de la inequidad de género, encuentra sus raíces en la cultura patriarcal de nuestra sociedad en la que prevalecen estructuras de subordinación y discriminación que cristalizan conceptos y valores descalificadores de la mujer, sus actividades y sus opiniones.

El Estudio Multipaís de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer señala que: *“la violencia contra la mujer es una práctica generalizada y profundamente arraigada que tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de las mujeres. Su persistencia es moralmente inaceptable; sus costos son incalculables para los individuos, los sistemas de salud y para la sociedad en general. Sin embargo, hasta hace relativamente poco, ningún otro problema tan importante de salud pública había sido tan ampliamente desatendido y mal comprendido.”*

En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se reconoció que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, ya que viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mitad de la Humanidad. Además, la define como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. De allí que en la presente Ley la violencia de género queda delimitada claramente por el sujeto que la padece: las mujeres.

Nuestro país ha suscripto tanto la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, que integra nuestro plexo constitucional, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conocida como “Convención de Belém do Pará”.

Estos instrumentos son de cumplimiento obligatorio no sólo para la Nación sino también para las provincias y municipios de los Estados Partes.

La Convención Belém do Pará define la violencia contra la mujer como *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado.”* (artículo 1).

De acuerdo a esta Convención, los Estados Partes se comprometen a *“incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso.”* (artículo 7).

Asimismo, nuestro país, al suscribir la mencionada Convención conviene en adoptar medidas específicas, inclusive programas, para “*modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer.*”. También se compromete a fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la Ley; ofrecer a la mujer, objeto de violencia, acceso a programas eficaces de rehabilitación; alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas para realzar el respeto a la dignidad de la mujer; suministrar los servicios especializados para la atención de la mujer víctima de violencia (artículo 8).

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993) se establecen tres esferas en las que se manifiesta habitualmente la violencia contra la mujer: a) violencia física, sexual o psicológica que se produce en la familia, incluido malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violación por el marido, la mutilación genital femenina, actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia; b) violencia física, sexual o psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; y c) la violencia física, sexual o psicológica perpetrada o tolerada por el Estado dondequiera que ocurra.

Según la Organización Mundial de la Salud, aunque las mujeres pueden agredir a sus parejas masculinas y aunque también se dan actos violentos en parejas del mismo sexo, la violencia es soportada en proporción abrumadora por las mujeres y es infligida por los hombres. En cuarenta y ocho encuestas de base poblacional realizadas en todo el mundo, entre el 10% y 69% de las mujeres indicaron haber sido objeto de agresiones físicas por parte de una pareja masculina en algún momento en sus vidas.

Las consecuencias para las comunidades, las sociedades y los hogares son diversas e involucran aspectos de carácter económico, político, social, y familiar. En términos de intervenciones sectoriales, el sector salud, la administración de Justicia, y otros servicios sociales destinan grandes recursos financieros, técnicos y humanos para atender estos casos.

En nuestro país, según un relevamiento hecho por Amnistía Internacional en su informe 2008 (de enero a marzo) se registra un femicidio cada 2,5 días. Esta cifra está basada en un estudio que se realizó de las muertes de mujeres en manos de sus parejas, publicadas en diarios escritos y online del país.

Otros datos relevados indican que: hay 1,5 casos de violencia contra la mujer (doméstica, en el ámbito laboral, en la calle) al día; un caso de violencia física (agresiones o muerte) cada 1,5 días; un caso de violencia sexual (agresiones o muertes) cada 1,3 días; un caso de violencia doméstica cada 1,8 días.

En el año 2007 -también según casos relevados por medios- fueron 89 las mujeres que murieron en manos de sus parejas, mientras que en los primeros 66 días del

año 2008, 33 mujeres y niñas de distintos sectores sociales fueron asesinadas como consecuencia de la violencia de género, lo que nos habla de 1 muerte cada 2 días.

De acuerdo a datos suministrados por el BID se estima que el 25% de las mujeres argentinas es víctima de violencia y que el 50% pasará por alguna situación violenta en algún momento de su vida. En 1 de cada 5 parejas hay violencia. En el 42% de los casos de mujeres asesinadas el crimen lo realiza su pareja. El 37% de las mujeres golpeadas por sus esposos lleva 20 años o más soportando abusos de ese tipo. Según datos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el 54% de las mujeres golpeadas están casadas.

Si analizamos los datos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, correspondientes al año 2004, de aquellos crímenes en los que las mujeres fueron víctimas, encontraremos las siguientes cifras: 350 homicidios dolosos; 132 tentativas de homicidio; 54.355 lesiones dolosas; 2.515 violaciones; 5.001 otros delitos contra la integridad sexual y 5.320 en el ítem otros delitos. Son números altos que dan cuenta de un problema que la Organización Mundial de la Salud caracterizó como pandemia mundial.

El enfoque de derechos humanos en las políticas y leyes tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres implica tomar en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- La efectividad de las leyes y políticas depende, fundamentalmente, de la incorporación de medidas centradas en la defensa de los derechos de las víctimas, y de las mujeres en general, a una vida libre de violencia. Asimismo, la capacidad de las leyes y políticas para crear condiciones que favorezcan el ejercicio de sus derechos es clave para tener un impacto en las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.
- Reconocimiento de la autonomía de las mujeres y de sus derechos ciudadanos y, por lo tanto, de sus necesidades e intereses específicos.
- La promoción de los derechos humanos en relación con la violencia contra la mujer requiere procesos de transformación sistemática en las distintas instituciones y en el sistema de creencias, a fin de enfrentar las formas en que se reafirma y perpetúa el problema.
- La defensa de los derechos humanos requiere que las intervenciones involucren un proceso de empoderamiento y de la participación de las mujeres como actrices en las decisiones y acciones que le atañen, más que recipientes o “usuarias” de los servicios e intervenciones. Las estrategias diseñadas y ejecutadas desde un enfoque de derechos humanos son un medio para expandir las habilidades de las mujeres para tomar decisiones sobre su propia vida.
- Las leyes y políticas relacionadas con la violencia contra las mujeres deben dirigirse al empoderamiento facilitando el apoyo, los recursos, la información, garantizando el acceso a la Justicia y el sostenimiento durante el proceso judicial. Esto permitiría a las mujeres afectadas tomar las mejores decisiones y acciones para abordar en el corto plazo, su situación y, en el largo plazo, cambiar las normas culturales que refuerzan las desigualdades de poder entre mujeres y hombres.

Si bien existe en la Provincia del Neuquén la Ley 2212, de Violencia Familiar, entendemos que la misma resulta insuficiente para encarar un gravísimo problema que las crónicas periodísticas y las estadísticas reflejan diariamente: la violencia contra las mujeres ejercida en distintos ámbitos por el solo hecho de ser mujeres. La Ley actual protege a todos los miembros de la familia. Eso es importante y necesario. Sin embargo queda incumplido el deber asumido por la República Argentina como Estado Parte, de adecuar el derecho interno a las normas emanadas de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer o Convención de Belém do Pará, ratificada por Ley 24.632.

Para la Convención de Belém do Pará la violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos. Su adecuación a la legislación nacional requiere que la violencia se defina en los mismos términos y sea coincidente con ese marco jurídico.

Si bien nuestro Congreso Nacional ha sancionado la Ley nacional 26.485, cada Estado provincial debe asegurar la eficacia de la misma a través de la adopción de una ley a nivel provincial que regule los aspectos no sólo procesales, sino también de articulación de acciones de las autoridades, la sociedad civil, y los grupos vulnerados.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores tengan a bien aprobar el presente proyecto.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés - JARA, Amalia Esther - KOGAN, Ariel Gustavo GUIDALI, Miguel Ángel - LONGO, Fanny Noemí -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria - GONCALVES, Hugo Alberto - MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-. Con la rúbrica de: GENTILE, Beatriz -delegada de la Secretaría de Derechos Humanos Delegación Neuquén- GARCÍA, Gustavo -delegado INADI Delegación Neuquén-.

PROYECTO 6441
DE LEY
EXPTE.D-188/09

NEUQUÉN, 18 de junio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Ley para su tratamiento y consideración.

Sin otro motivo particular, saludamos a usted cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Agrégase al título II de la Ley 1763, de creación del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), el artículo 5°, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5° El Ente Provincial de Agua y Saneamiento tendrá como obligación celebrar un convenio con la Escuela Superior de Salud y Medio Ambiente de la Universidad Nacional del Comahue, el cual tendrá como fin instituir a ésta como órgano independiente en el control y vigilancia de la calidad del agua potable de la Provincia del Neuquén. Ambas instituciones tendrán el deber de formular y difundir informes semestrales acerca de los controles realizados en las distintas zonas de la Provincia.”.

Artículo 2° Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a dictar las normas necesarias y complementarias para la creación e implementación del convenio establecido en la presente Ley.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Introducción

No hay duda que el agua es un elemento vital para cualquier región que quiera desarrollarse socialmente. No sólo por su importancia industrial y comercial, sino fundamentalmente por su rol central en la salud de los seres humanos. Por este motivo es que resulta esencial tener una evaluación y un control estrictos e independientes sobre la provisión y la calidad del agua con el cual no sólo se garantice el derecho a la salud e higiene sino que también se eviten brotes masivos de distintas enfermedades relacionadas tanto a la falta como a la contaminación de este vital líquido.

Como ya se dijo, garantizar la provisión de agua potable es fundamental para la

salud y el desarrollo de los pueblos, ya que el acceso al abastecimiento de agua potable y al saneamiento es sin dudas un factor trascendental para la dignidad de los seres humanos y por ende para su inclusión social.

En un informe presentado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2000 se asegura que *“cuando no hay suficiente agua, las personas no pueden mantener las manos, el cuerpo y el entorno doméstico en condiciones de limpieza e higiene. En esa situación, las infecciones cutáneas y oculares (incluido el tracoma) se propagan fácilmente, al igual que las enfermedades fecales-orales.”*⁽¹⁾

Además de la importancia del acceso al agua potable para la higiene personal y del entorno, también es primordial para las funciones vitales del cuerpo humano. En relación a esto un informe del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS) asegura que el 75% de las personas sufren de deshidratación crónica; que la falta de agua es una de las principales causas de la fatiga; también que tomar de 8 a 10 vasos de agua por día podría reducir considerablemente los dolores de espalda y de coyunturas, y por último que tomar 5 vasos de agua por día podría reducir el riesgo de cáncer de colon en un 45% y de cáncer de vejiga en un 50%, entre otros.

Asociado a la provisión de agua es inevitable hacer mención a la calidad de ésta, ya que si bien -como ya se enunció- es fundamental el abastecimiento de agua para los pueblos, ésta tiene que estar dentro de los parámetros establecidos para garantizar, además de su acceso, su potabilidad.

En relación a esto la Organización Mundial de la Salud aclara que *“si no se garantiza la salubridad del agua, puede exponerse a la comunidad al riesgo de brotes de enfermedades intestinales y otras enfermedades infecciosas. Es particularmente importante evitar los brotes de enfermedades transmitidas por el agua de bebida, dada su capacidad de infectar simultáneamente a un gran número de personas y, posiblemente, a una gran proporción de la comunidad.”*⁽²⁾

Dado lo anterior y con respecto al resto de los fundamentos, se debe aclarar que el artículo 982 del Código Alimentario Argentino define como agua potable a aquella *“que es apta para la alimentación y uso doméstico: no deberá contener sustancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico o radiactivo en tenores tales que la hagan peligrosa para la salud. Deberá presentar sabor agradable y ser prácticamente incolora, inodora, límpida y transparente. El agua potable de uso domiciliario es el agua proveniente de un suministro público, de un pozo o de otra fuente, ubicada en los reservorios o depósitos domiciliarios.”*⁽³⁾

Por otro lado resulta importante para garantizar la salubridad de una comunidad, además de un control estricto e independiente en la calidad del agua, que se planifiquen estructuras y estrategias para que los exámenes e informes de ésta se desarrollen a través de canales comunicativos fluidos y transparentes, logrando de esta manera -además de eficacia y eficiencia- credibilidad y confiabilidad.

En relación a esto la OMS propone que *“sea cual sea el marco existente, es importante elaborar estrategias y estructuras claras para la aplicación de los planes de salubridad del agua, el control de la calidad y la vigilancia, la obtención de información y su resumen, la presentación de informes y difusión de los resultados, y la adopción de medidas correctoras. Es fundamental que existan líneas claras de responsabilidad y comunicación.”*⁽⁴⁾

Diagnóstico

En nuestra Provincia, el encargado de garantizar la potabilidad del agua de consumo es el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), ya que según se manifestó desde la Dirección Provincial de Recursos Hídricos ésta es la encargada de otorgar autorizaciones de captación de agua, pero el EPAS -por su ley de creación- o la Subsecretaría de Salud -como autoridad de aplicación del Código Alimentario Argentino- son los responsables de verificar la potabilidad de la misma⁽⁵⁾.

En relación a esto es de público conocimiento que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento cuenta con un grupo de profesionales de excelencia como así también con los equipamientos de última generación para realizar los distintos análisis de control de calidad del agua para consumo.

En un informe presentado por el Ente se detallan los tipos de análisis que realiza, distribución del muestreo y normas por las que se rige, el cual no evidencia en estos puntos problemáticas sustanciales⁽⁶⁾.

Sin embargo, esta realidad operativa e instrumental satisfactoria no se refleja en la opinión pública a la hora de evaluar la credibilidad y garantías que ésta tiene tanto sobre los controles que realiza el Ente como así también en los informes que éste comunica a la población.

En relación a esto en el informe ya mencionado se detecta que no existen órganos independientes de control de calidad, porque si bien se lo presenta con el título de “órgano independiente”⁽⁷⁾, a la Subsecretaría de Salud, que junto al EPAS son los que llevan adelante la supervisión de la potabilidad del agua, ambas son dependientes del Poder Ejecutivo, lo cual implica la falta de independencia política y económica para la realización de estos controles.

En otro punto de este informe se explica el protocolo interno de comunicación, pero no dan cuenta de un protocolo comunicacional constituido y formal dirigido a la sociedad para casos de emergencia relacionados a la contaminación de agua⁽⁸⁾. Este punto resulta importante si se tiene en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud mencionadas en la introducción de este trabajo.

Ejemplos de inconvenientes con la calidad del agua hay muchos en los últimos años, que no sólo ponen en tela de juicio los controles acerca de la potabilidad del agua sino que han revelado falencias en los procesos administrativos de los organismos oficiales (EPAS y la Subsecretaría de Salud) que llevan adelante estos controles, ya que entre ellos mismos se registra ambigüedad y contradicciones en la información brindada y comunicando a la sociedad distintas versiones acerca de las mismas evaluaciones.

Los casos últimos más relevantes, sólo por citar algunos de conocimiento público, son el de la localidad de Añelo a inicios del 2007⁽⁹⁾ y el de Neuquén capital a principios de este año⁽¹⁰⁾. Además de éstos se pueden recordar los conflictos que existieron en el año 2008 en Las Coloradas y Rincón de los Sauces⁽¹¹⁾.

Volviendo a los casos de Añelo y Neuquén, que fueron los más mediáticos, se dio la particularidad de que los dos organismos encargados de llevar a cabo los controles de calidad del agua, el EPAS y la Subsecretaría de Salud de la Provincia se contradijeron diciendo uno que el agua era potable y el otro manifestando lo contrario, o en su defecto

informando tardía o deficientemente a la población.

Ante esta contradicción, en el caso de Añelo por ejemplo, luego de transcurrido un tiempo la institución que aseguraba que la calidad del agua no estaba en los niveles permitidos inmediatamente se retractó manifestando y asegurando la potabilidad del líquido vital.

Esto no sólo revela inconvenientes graves en el circuito comunicativo interno de estas instituciones para consensuar la información hacia la sociedad, sino que también -lo cual es más grave- deja en tela de juicio la veracidad de los informes, no en los niveles operativos pero sí en los decisorios.

Esta situación de incertidumbre y duda, que en general se genera a través de los medios masivos de comunicación, se gesta en la pertenencia de las instituciones que controlan el agua en la Provincia ya que ambas dependen del Gobierno provincial y responden a sus intereses. Con esto no se está intentando hacer un juicio de valor sobre los funcionarios que dirigen estos organismos, lo que se quiere explicar es que un tema tan delicado y central para la salud de los ciudadanos de la Provincia requiere indefectiblemente absoluta independencia en la vigilancia y canales comunicativos formales, fluidos e inmediatos que no generen incertidumbre y desconfianza en la sociedad.

En relación a esto la Organización Mundial de la Salud expresa claramente lo siguiente: *“Se ha comprobado la eficacia, para proteger la salud pública, de un sistema dual en el que se diferencian las funciones y responsabilidades de los proveedores de servicios de los de una autoridad responsable de la supervisión independiente para proteger la salud pública (vigilancia del abastecimiento de agua de bebida). Los planes de mantenimiento y mejora de los servicios de abastecimiento de agua de bebida deben tener en cuenta las funciones vitales y complementarias del organismo responsable de la vigilancia y del proveedor de agua. Es preferible que las dos funciones -vigilancia y control de la calidad- sean realizadas por entidades diferentes e independientes debido al conflicto de intereses que existe cuando ambas funciones se combinan.”* ⁽¹²⁾.

Entendiendo -según la Organización Mundial de la Salud- a la vigilancia de la calidad del agua como aquella que puede definirse como *“la evaluación e inspección, de forma continua y vigilante, desde el punto de vista de la salud pública, de la salubridad y aceptabilidad de los sistemas de abastecimiento de agua de bebida.”*

Por último, con respecto a este tema, la OMS agrega que *“los requisitos básicos y esenciales para garantizar la salubridad del agua de bebida son: un 'marco' para la salubridad del agua que comprenda metas sanitarias establecidas por una autoridad competente en materia de salud, sistemas adecuados y gestionados correctamente (infraestructuras adecuadas, seguimiento correcto y planificación y gestión eficaces), y un sistema de vigilancia independiente.”* ⁽¹³⁾.

Propuesta

Ante esta problemática resulta evidente buscar una alternativa a los organismos que actualmente llevan adelante el control de la calidad del agua a través de la cual se garantice la independencia de los controles y un óptimo circuito de la información para evitar incertidumbre y, por ende, un problema de índole masivo para los pobladores de la Provincia.

De esta manera lo que se propone es incorporar una institución no gubernamental al circuito de control y también en forma conjunta con ésta desarrollar un protocolo de comunicación que permita garantizar la fluidez y responsabilidad en lo que se informa a la sociedad.

La entidad propuesta para esta tarea es la Universidad Nacional del Comahue, la cual -a través de la Escuela Superior de Salud y Medio Ambiente- lleve adelante la posición de auditor/contralor de los controles y la calidad del agua potable que brinda el EPAS.

La incorporación de la Escuela Superior de Salud y Medio Ambiente se fundamenta en que ésta es una entidad políticamente independiente y cuenta con los profesionales y el equipamiento necesario para llevar adelante responsablemente el rol de auditor/contralor propuesto.

Por último, cabe recordar que en el año 2008 se sancionó la Ley 2608, a través de la cual se destaca a la Universidad Nacional del Comahue como consultora preferencial del Estado provincial, y en tal carácter será convocada prioritariamente para prestar servicios de asesoramiento, de investigación y/o técnicos.

Si bien en este proyecto no se propone a la Universidad del Comahue como órgano consultor sino como órgano contralor independiente, es importante hacer mención a esta Ley, ya que refleja la importancia institucional, social y académica de la Universidad Nacional del Comahue para llevar adelante tareas de alta complejidad.

Fdo.) CONTARDI, Luis Gastón - LUCERO, Luis Miguel - LONGO, Fanny Noemí BIANCHI, María Cecilia - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo INAUDI, Marcelo Alejandro - SÁEZ, José Luis -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- MUNIZ SAAVEDRA, Graciela María -Bloque MPN-.

- (1) “Informe sobre la Evaluación Mundial del Abastecimiento de Agua y Saneamiento en 2000”. Organización Mundial de la Salud, Capítulo 1
- (2) “Guías para la Calidad del Agua Potable”, tercera edición. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 2004
- (3) Código Alimentario Argentino, capítulo XII, artículo 983
- (4) “Guías para la Calidad del Agua Potable”, tercera edición. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 2004
- (5) Anexo 1. Respuesta de la autoridad de aplicación del Código de Aguas, Ley 899
- (6) Anexo 2. Informe presentado por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento bajo Nota 109/08
- (7) Anexo 2. Informe presentado por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento bajo Nota 109/08
- (8) Anexo 2. Informe presentado por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento bajo Nota 108/08
- (9) Anexo 3. Notas periodísticas
- (10) Anexo 3. Notas periodísticas
- (11) Anexo 3. Notas periodísticas
- (12) “Guías para la Calidad del Agua Potable”, tercera edición. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 2004.
- (13) “Guías para la Calidad del Agua Potable”, tercera edición. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 2004

NEUQUÉN, 22 de junio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar proyecto de Ley de modificación al artículo 639 del Código Procesal Civil y Comercial, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Incorpórase como segundo párrafo del artículo 639 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén -Ley 912- el siguiente: “Cuando por razones de distancia que imposibilitaren la efectiva notificación del demandado, el juez, a petición de la parte actora, podrá señalar la audiencia referida en el párrafo anterior otorgando plazo suficiente para permitir que dicha notificación se cumpla en tiempo y forma.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El artículo 639 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén -en su primer párrafo- señala taxativamente que el juez fijará una audiencia que debe tener lugar dentro de los diez días desde la fecha de presentación de la demanda.

Si bien el criterio del legislador es apropiado, atento el carácter de la materia tratada (alimentos), en general los magistrados, por distintas razones, han señalado dicha audiencia en plazos mayores (razones de agenda, imposibilidad de cumplir en tiempo y forma con las notificaciones, etc.) lo cual ha sido el criterio dominante en la inmensa mayoría de los juzgados intervinientes. No obstante ello, cuando algunos magistrados se atan estrictamente a la letra de la ley, se causan serios perjuicios a la parte demandante, la que necesita en su gran mayoría resolver en forma imperiosa el tema alimentario de sus hijos menores y por ello debe acudir a los tribunales.

Por tal motivo, se propone el agregado de un párrafo por el cual se faculta al juez interviniente, previo pedido de la parte demandante, a otorgar un plazo mayor que el estipulado hasta el presente.

El presente proyecto responde a la inquietud e iniciativa del diputado mandato cumplido Orlando Rostan.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

NEUQUÉN, 30 de junio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos, por el cual se modifica la Ley 2533, del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, y agradeciendo nuevamente, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 4° de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 4° **Proceso de remoción.** Son causales de remoción de los consejeros, las siguientes:

- a) Mala conducta.
- b) Mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.
- c) Comisión de delito doloso.
- d) Inhabilidad sobreviniente.

El proceso de remoción se iniciará de oficio o ante denuncia efectuada por cualquier habitante de la Provincia, por alguna de las causales previstas en este artículo, presentada por escrito ante el Consejo de la Magistratura.

Recepcionada la denuncia, el Consejo de la Magistratura deberá expedirse sobre la admisibilidad de la misma, con el voto favorable de cinco (5) de sus miembros, en un plazo de cinco (5) días.

Si la denuncia fuere infundada o inadmisibile, así se declarará, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Si la denuncia fuere admisible, el Consejo deberá disponer la suspensión del consejero.

La remoción de los consejeros debe resolverse en audiencia pública, por el voto afirmativo de cinco (5) de los miembros del Consejo, observándose en todos los casos el debido proceso y el derecho de defensa. La acusación deberá ser sostenida y fundada por el fiscal de Estado.

Todas las votaciones serán nominales.

El plazo del proceso de remoción no podrá exceder de noventa (90) días hábiles judiciales desde la declaración de admisibilidad de la denuncia, prorrogable por única vez mediante resolución fundada.”.

Artículo 2° Modificase el artículo 9° de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 9°** Suplentes. Conjuntamente con los consejeros titulares, para todos los casos, deben designarse sus suplentes por idéntico procedimiento y reuniendo las mismas condiciones requeridas para aquéllos.

Los suplentes sustituirán a sus respectivos titulares en caso de cese y los subrogarán en caso de excusación y/o recusación.”.

Artículo 3° Modificase el artículo 11 de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 11 Incompatibilidades. Inmunidades.** Corresponden a los consejeros las mismas incompatibilidades e inmunidades de los legisladores, con excepción del integrante designado por el Tribunal Superior de Justicia, al que no se le aplicará el inciso a) del artículo 178 de la Constitución Provincial.

El consejero representante del Tribunal Superior de Justicia no puede integrar simultáneamente el Jurado de Enjuiciamiento.”.

Artículo 4° Modificase el artículo 12 de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 12 Compensaciones. Declaración Jurada patrimonial.** El desempeño del cargo de consejero es honorario, y aquéllos sólo perciben los viáticos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Antes de asumir sus funciones, los consejeros deberán formular Declaración Jurada de su patrimonio, de conformidad con la legislación vigente.”.

Artículo 5° Modificase el artículo 15 de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 15 Secretaría del Consejo de la Magistratura.** El Consejo cuenta con una Secretaría, cuyo titular deberá reunir los mismos requisitos establecidos por la Constitución Provincial para ser juez de Primera Instancia. Es designado y removido por el Consejo, por mayoría simple de sus integrantes, previa realización de concurso abierto de oposición y antecedentes.

El secretario será inamovible mientras dure su buena conducta y sólo podrá ser removido por las causales y el procedimiento establecidos en el artículo 4°.

El secretario percibe una retribución equivalente a la de juez de Primera Instancia y tiene las mismas incompatibilidades que éstos.

Es sustituido, en caso de ausencia o enfermedad, del modo que disponga el Reglamento Interno que dicte el Consejo.”.

Artículo 6° Modificase el artículo 17 de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 17 Sesiones. Forma de los actos.** El Consejo de la Magistratura se reunirá en sesiones plenarias públicas y con la regularidad que prevea su Reglamento o cuando convoque su presidente o cinco (5) de sus miembros.

Los actos del Consejo de la Magistratura adoptan la forma de Acordadas y Resoluciones, sin perjuicio de lo que prevea el Reglamento Interno.

El quórum para sesionar será de cinco (5) miembros.

Las nominaciones de los jueces y funcionarios del Ministerio Público se efectúan por Acordadas, que se documentan cronológicamente, se suscriben por todos los intervinientes, se refrendan por el secretario del Consejo y se remiten a la Honorable Legislatura Provincial a efectos de obtener el Acuerdo legislativo, en los términos del artículo 27 de la presente Ley.

El Reglamento Interno se adopta por Acordada y se publica en el Boletín Oficial, como así también las modificaciones o enmiendas posteriores.

Los consejeros no pueden abstenerse de votar, debiendo emitir el voto en forma nominal.

En defecto de normas específicas, se aplican a toda actuación del Consejo de la Magistratura las disposiciones de la Ley 1284.”.

Artículo 7° Modificase el artículo 18 de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 18 Mayoría.** Las Acordadas y Resoluciones dictadas por el Consejo de la Magistratura serán aprobadas por simple mayoría. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

Las decisiones del Consejo de la Magistratura serán impugnables en los términos y condiciones previstos en las Leyes 1284 y 1305 o las que en el futuro las reemplacen.”.

Artículo 8° Modificase el artículo 21 de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 21 Concursos. Etapas. Puntaje.** Los concursos deben realizarse en un plazo de duración no mayor de cuarenta y cinco (45) días de realizada la convocatoria pública y constarán de las siguientes etapas obligatorias:

- a) Evaluación general de los antecedentes del postulante.
- b) Examen académico ante un Jurado integrado conforme lo determina el artículo 23 de la presente Ley.
- c) Entrevista personal del postulante ante el pleno del Consejo de la Magistratura, previa realización de informe psicotécnico.
- d) Evaluación general, en la que se elaborará el orden de mérito definitivo.
- e) Postulación.”.

Artículo 9° Modificase el artículo 22 de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 22 Evaluación de antecedentes. Escala de puntajes. El Consejo de la Magistratura evaluará en forma integral los antecedentes de cada uno de los postulantes, otorgando hasta un máximo de cuarenta (40) puntos. En ningún caso el puntaje por rubro podrá superar el máximo establecido para cada uno de ellos.

La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

a) Antigüedad en el ejercicio de la profesión. Puntaje máximo del rubro: doce (12) puntos, de acuerdo a la siguiente escala:

- Ejercicio profesional en funciones judiciales, puntaje máximo por año: cero coma seis (0,6) puntos.
- Ejercicio liberal o dependiente de la profesión, puntaje máximo por año: cero coma seis (0,6) puntos.

Se duplicará el puntaje máximo por año por el ejercicio profesional posterior a la obtención de título de posgrado específico.

El puntaje máximo por año corresponde al compromiso horario y dedicación laboral mayor vigente en el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén. En cada caso, el Jurado asignará puntajes proporcionalmente inferiores por año, para compromisos horarios y laborales menores.

b) Títulos de posgrado directamente relacionados a los requerimientos específicos del cargo. Puntaje máximo del rubro: diez (10) puntos, de acuerdo a la siguiente escala:

- Doctorado: máximo cinco (5) puntos.
- Maestrías: máximo tres (3) puntos.
- Especialización: dos (2) puntos.

c) Títulos de posgrado no relacionados directamente a los requerimientos específicos del cargo. Puntaje máximo del rubro: cinco (5) puntos, de acuerdo a la siguiente escala:

- Doctorado: máximo cinco (5) puntos.
- Maestrías: máximo uno coma cinco (1,5) puntos.
- Especialización: máximo un (1) punto.

d) Docencia universitaria, terciaria o secundaria. Puntaje máximo del rubro: cinco (5) puntos, de acuerdo a la siguiente escala:

- Cargos docentes universitarios de más de cien (100) horas anuales, máximo por año: cero coma quince (0,15) puntos.
- Cargos docentes terciarios o secundarios de más de cien (100) horas anuales, máximo por año: cero coma un (0,1) punto.
- Cargos docentes universitarios de entre veinte (20) y cien (100) horas anuales, máximo por año: cero coma un (0,1) punto.
- Cargos docentes terciarios o secundarios de entre veinte (20) y cien (100) horas anuales, máximo por año: cero coma cero cinco (0,05) puntos.

e) Publicaciones jurídicas y de investigación en el ámbito internacional o nacional. Puntaje máximo del rubro: cuatro (4) puntos, de acuerdo a la siguiente escala:

- Libros publicados: máximo dos coma cinco (2,5) puntos. Máximo por libro: cero coma cinco (0,5) puntos.
- Artículos publicados: máximo una coma cinco (1,5) puntos. Máximo por artículo: cero coma un (0,1) punto.

f) Dictado de conferencias de la especialidad y presentación de trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales. Puntaje máximo del rubro: tres (3) puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- Conferencias de la especialidad: máximo dos (2) puntos. Máximo por conferencia: cero coma un (0,1) punto.
- Presentaciones en congresos o jornadas: máximo un (1) punto. Máximo por presentación: cero coma cero tres (0,03) puntos.

g) Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional. Puntaje máximo del rubro: un (1) punto, de acuerdo con la siguiente escala:

- Concurrencia a congresos y/o jornadas científicas con certificación sometida a mecanismos de evaluación, puntaje máximo del ítem cero coma cinco (0,5) puntos. Máximo por concurrencia: cero coma cero dos (0,02) puntos.
- Cursos de perfeccionamiento profesional con certificación sometida a mecanismos de evaluación: máximo cero coma cinco (0,5) puntos:
 - De cincuenta (50) a cien (100) horas: máximo cero coma un (0,1) punto por curso.
 - De más de cien (100) horas: máximo cero coma veinticinco (0,25) puntos por curso.

Los antecedentes que presenten los candidatos deberán acreditarse mediante instrumentos o certificaciones fehacientes al momento de su inscripción.

La lista de los postulantes con la calificación obtenida por la evaluación de los antecedentes, junto con la fecha, hora y lugar de realización de la etapa de evaluación técnica, deberán ser publicados de acuerdo a la forma y con la regularidad que establezca el Consejo de la Magistratura.”.

Artículo 10° Modificase el artículo 23 de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 23 Evaluación técnica. Composición del Jurado. Escala de puntajes.**

Orden de mérito. Los postulantes serán evaluados técnicamente por un Jurado en relación a sus conocimientos académicos, habilidades y capacidad para aplicarlos a situaciones concretas según los requerimientos específicos del cargo, otorgándose hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.

El Jurado estará integrado por dos (2) personas: un (1) académico de reconocida trayectoria en la materia correspondiente al cargo a concursar, de extraña jurisdicción, y un (1) magistrado, defensor o fiscal, de rango igual o superior -según el cargo a concursar-; este último perteneciente al Poder Judicial de la Provincia.

El Consejo realizará anualmente las listas de jurados para cada materia.

La evaluación técnica consistirá en:

a) **Examen escrito.** Un examen escrito anónimo, simultáneo y del mismo contenido para todos los concursantes. El Jurado podrá otorgar por este examen hasta un máximo de veinte (20) puntos.

La evaluación técnica escrita consistirá en la redacción de uno (1) o más dictámenes, resoluciones o actos procesales; en la resolución de uno (1) o más casos, o en la respuesta de cuestionarios, conforme sea determinado por el Jurado en función de los requerimientos específicos del cargo concursado.

Para la evaluación del examen escrito se priorizarán los fundamentos del decisorio antes que las formalidades de la resolución.

Para ello el Jurado tendrá en cuenta lo siguiente:

- La consistencia jurídica, lógica y fáctica de la solución propuesta, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, máximo quince (15) puntos.
- Las formalidades de la resolución y en especial la corrección del lenguaje utilizado, máximo cinco (5) puntos.

Los postulantes que no obtengan al menos diez (10) puntos en el examen escrito quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de selección.

b) **Examen oral.** Un examen oral sobre un mismo tema, de la nómina de temas seleccionados y publicados por el Consejo de la Magistratura al momento de efectuarse la publicación de la lista de los inscriptos. El Jurado podrá otorgar por este examen hasta un máximo de veinte (20) puntos.

Para la valoración del examen oral se adjudicará el puntaje según el siguiente criterio:

- Exposición del postulante del tema elegido: máximo cinco (5) puntos.
- Preguntas del Jurado: máximo quince (15) puntos.

La evaluación y calificación de los exámenes será realizada en forma personal y fundada por el jurado actuante en el concurso, sin posibilidad alguna de delegación de tal función.

El examen oral durará como máximo noventa (90) minutos y será rendido por los postulantes que hayan obtenido como mínimo diez (10) puntos en el examen escrito, quienes serán llamados ante el Jurado en orden aleatorio.

El examen versará exclusivamente sobre el temario referido en el punto b) precedente. Consistirá en una exposición que no podrá superar los treinta (30) minutos y tratará sobre un tema elegido por el postulante del temario mencionado. Posteriormente el Jurado podrá formular preguntas sobre el resto del temario.

La ausencia injustificada a cualquiera de las pruebas implicará la exclusión del concursante.”.

Artículo 11 Modificase el artículo 24 de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 24 Informe psicotécnico.** A los efectos de contar con elementos técnico-profesionales, el Consejo requerirá de un cuerpo de profesionales especializados designados al efecto, un informe psicotécnico de cada uno de los postulantes con carácter previo a la entrevista personal y como requisito indispensable de dicha etapa.

Tal informe versará fundamentalmente sobre su capacidad de adaptación y resolución de situaciones, relaciones interpersonales, tolerancia a la presión, aptitud y actitud ante el deber y el trabajo y capacidad para la gestión de personal, entre otros aspectos, y tomará como referencia el perfil del cargo a concursar informado en los términos del artículo 19 de la presente Ley.

Los responsables del informe deberán consignar el puntaje obtenido por el postulante en los diferentes aspectos evaluados entre cero (0) y un máximo de diez (10) puntos.

Los informes tendrán carácter reservado para personas ajenas al concurso. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente o en el marco de la concurrencia de aspirantes.

El puntaje máximo que podrá otorgarse a cada participante en esta etapa es de diez (10) puntos.”.

Artículo 12 Incorpórase como artículo 24 bis de la Ley 2533, el siguiente texto:

“Artículo 24 bis Entrevista personal. Producido el informe psicotécnico el Consejo procederá a mantener una entrevista personal con los postulantes, que tendrá por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial.

Serán valorados especialmente sus planes de trabajo, los medios propuestos para la optimización y eficiencia de su función y para la implementación de los cambios que sugiera; sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos, y cualquier otra información de interés público que, a juicio del Consejo, sea conveniente requerir.

Las entrevistas serán públicas y realizadas en orden aleatorio. La sesión podrá registrarse por los medios técnicos que el Consejo disponga en su oportunidad.

El puntaje máximo que podrá otorgarse a cada participante en esta etapa es de diez (10) puntos.

Finalizadas las entrevistas, cada consejero contará con un plazo de dos (2) días para emitir por escrito el puntaje asignado a cada postulante, con sus respectivos fundamentos, los que serán entregados al secretario del Cuerpo. Del promedio de dichos puntajes resultará la calificación que el Consejo otorgará a cada postulante por la entrevista personal.”.

Artículo 13 Modifícase el artículo 26 de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 26 Selección. La selección que realice el Consejo de la Magistratura recaerá en el postulante que se ubique en el primer lugar del orden de mérito y se realizará dentro de los cinco (5) días de vencido el plazo de publicación del orden de mérito definitivo, o resueltas las impugnaciones presentadas.

Dentro del plazo de tres (3) días de realizada la nominación, el Consejo remitirá el pliego con los antecedentes del postulante a la Honorable Legislatura Provincial.”.

Artículo 14 Modifícase el artículo 27 de la Ley 2533, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 27 Acuerdo legislativo. Recepcionado el pliego con los antecedentes del postulante seleccionado, se deberá proceder al tratamiento del mismo en sesión que realice la Honorable Legislatura Provincial, en un plazo de sesenta (60) días a contar desde que el pliego toma estado parlamentario.

En caso de denegatoria del Acuerdo, el Consejo de la Magistratura deberá respetar el orden de mérito definitivo oportunamente confeccionado, y remitir al siguiente postulante de la lista.”.

Artículo 15 Disposición transitoria. La reforma introducida en el artículo 4º de la presente Ley comenzará a regir con la integración del Consejo de la Magistratura inmediatamente posterior a su sanción.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las experiencias recogidas en el período de funcionamiento del Consejo de la Magistratura que siguió a su conformación, con posterioridad a la reforma constitucional de 2006, arrojan en general un diagnóstico positivo sobre la decisión del constituyente de instituir nuevos mecanismos de selección de magistrados, a la par que dan cuenta de la necesidad de profundizar el diseño de criterios de evaluación que doten de objetividad y transparencia a los mismos.

En efecto, la inserción en la reforma constitucional provincial del Consejo de la Magistratura, si bien claramente perfectible por medio de reformas como la aquí propuesta, importó una mejora sustancial frente al anterior sistema de selección, pues permitió establecer parámetros técnicos y competenciales de evaluación de los postulantes que deben necesariamente complementarse con la ponderación política a cargo de esta Legislatura.

La mejora en la calidad institucional del Poder Judicial que supone el Consejo de la Magistratura debe afianzarse, de tal modo, a través del establecimiento de criterios de selección que resulten previsibles y aseguren una dosis adecuada de capacitación e idoneidad.

En ese marco, resulta necesario mitigar el riesgo de una utilización defectuosa de tales criterios, recurriendo para ello a la fijación de parámetros objetivos de selección que deben complementarse con un activo papel de control por parte de la Legislatura al momento de decidir dar o no acuerdo a los postulantes. De esa forma se fortalece la independencia de los jueces y funcionarios y -con ello- el respeto de los derechos y garantías de los ciudadanos.

La metodología aquí propuesta para profundizar esos mecanismos objetivos de evaluación radica, especialmente, en desarrollar con mayor detalle el contenido de los diferentes rubros y puntajes que deben integrar la evaluación realizada por el Consejo de la Magistratura. De esa forma se procura reducir el margen de arbitrio subjetivo y priorizar la existencia de estándares igualitarios de ponderación.

A partir de las anteriores premisas, la reforma propuesta procura fijar los diferentes rubros y puntajes correspondientes a los antecedentes de los postulantes a fin de asegurar una evaluación uniforme de los mismos. A ello se adiciona una regulación más detallada de la etapa de evaluación técnica -a la cual se califica como eliminatoria a fin de asegurar condiciones mínimas de idoneidad de los aspirantes- para finalizar con la fijación de reglas objetivas mínimas para la entrevista personal a cargo del Consejo de la Magistratura. Dichas reglas procuran posicionar a tal etapa en un cuadro de conjunto que -con la combinación de las tres instancias de meritación de los postulantes- arroje resultados globales satisfactorios y equilibrados que no puedan verse distorsionados.

En suma, el denominador común de estos nuevos puntajes y criterios estriba en obtener una evaluación equilibrada de los diferentes factores de ponderación que arroje como resultado global del procedimiento la selección del postulante más idóneo por antecedentes, conocimiento y capacidad.

Por tal camino se intenta profundizar las herramientas tendientes a proteger la independencia de los jueces, entre las cuales se destaca, como ha enfatizado el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la aprobación de leyes que establezcan “procedimientos claros y criterios objetivos para el nombramiento” (Naciones Unidas, Comité de Derechos Humanos, Observación General N° 32, Artículo 14. *El derecho a un juicio imparcial y a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia*, 2007, párrafo 19).

De igual forma, los “Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura” (adoptados por el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Milán del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985, y confirmados por la Asamblea General en sus Resoluciones 40/32 de 29 de noviembre de 1985 y 40/146 de 13 de diciembre de 1985), establecen en su artículo 10 la necesidad de garantizar la idoneidad e integridad de toda persona seleccionada para ocupar cargos judiciales, así como su adecuada formación y calificación jurídica.

Tal propósito ha sido receptado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH, *Caso del Tribunal Constitucional -Aguirre Roca, Rey Terry y Revoredo Marsano vs. Perú-* 31 de enero de 2001, párrafo 73 y *Caso Apitz Barbera y otros (Corte Primera de lo Contencioso Administrativo) vs. Venezuela*, 5 de agosto de 2008, párrafos 138 y 206) así como por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, quienes han posicionado a un transparente proceso de nombramiento de los magistrados como uno de los pilares básicos de su independencia (SSTEDH, *Campbell y Fell v. Reino Unido*, 28 de junio de 1984, párrafo 78; *Incal v. Turquía*, 9 de junio de 1998, párrafo 65; *Gerger v. Turquía*, 8 de julio de 1999, párrafo 60; *Mc Gonnell v. Reino Unido*, 8 de febrero de 2000, párrafo 48; *Findlay v. Reino Unido*, 25 de febrero de 1997, párrafo 73).

Haciéndonos eco de esos objetivos prioritarios, por la presente reforma se procuran plasmar los objetivos constitucionales contenidos en la selección de magistrados, en un intento de mejorar nuestras instituciones y sus procesos de adopción de decisiones.

Fdo.) RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - DELLA GASPERA, Jorge - MATTIO, Darío Edgardo - FIGUEROA, Rolando Ceferino -Bloque MPN-.

PROYECTO 6444
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-196/09

NEUQUÉN, 30 de junio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto mediante el cual se declara de interés del Poder Legislativo el fomento y la promoción de proyectos de bioenergía a partir de los residuos forestales.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el fomento, promoción y desarrollo de proyectos de biomasa forestal con fines energéticos en el territorio provincial.

Artículo 2° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para incentivar el desarrollo de cada uno de los sectores de la cadena de valor forestoindustrial en la Provincia del Neuquén, con el objetivo de promover una gestión forestal económicamente viable, socialmente beneficiosa y ambientalmente responsable.

Artículo 3° Sugerir que el Poder Ejecutivo incorpore en los planes asistenciales que contemplan la distribución gratuita de leña a las familias de escasos recursos, la distribución de briquetas de maderas producidas en la Provincia, dado los beneficios sociales, económicos y ambientales que las mismas presentan.

Artículo 4° Que vería con agrado que el resto de las provincias de la Región de la Patagonia emprendieran iniciativas en igual sentido a lo expuesto en el artículo 1°.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

¿Qué se entiende por biomasa forestal?

La *United Nations Framework Convention on Climate Change* en 2005 aprobó la siguiente definición de biomasa y de residuos biomásicos.

- Biomasa: es el material orgánico no fosilizado y biodegradable originado en plantas, animales y microorganismos. Incluye productos, subproductos, residuos y desechos de la agricultura, la silvicultura y sus industrias y fracciones de desechos industriales y municipales, gases y líquidos recuperados de la descomposición de biomasa.
- Residuos biomásicos: biomasa que es un coproducto, un residuo o un desecho de la agricultura, de la forestaría o de las industrias relacionadas.

Los residuos biomásicos, de acuerdo a su origen, pueden ser agrícolas y pecuarios (cereales y otros cultivos, frutas, animales) o forestales (nativas o plantaciones). A su vez, se clasifican en: primarios, cuando son obtenidos al momento de la cosecha/tala (paja, tallos, hojas, poda, desmonte, raleo, corteza, etc.), o secundarios, cuando son obtenidos al momento de la transformación (cáscara, cascarilla, fibra, desechos de aserraderos y carpinterías, etc.).

La biomasa forestal y su potencial energético

La biomasa forestal admite la utilización de diversas tecnologías de conversión para aprovechamiento energético a través de la producción de calor y vapor, combustibles gaseosos, biocombustibles, combustibles sólidos, electricidad o cogeneración.

Los procesos de conversión de la biomasa pueden ser:

- Procesos de combustión directa para producir calor o vapor: densificación.
- Procesos de cogeneración de calor y electricidad con vapor.
- Procesos termoquímicos: pirólisis (combustión a baja temperatura y sin oxígeno) y gasificación.
- Procesos bioquímicos para la obtención de biogás (digestión anaeróbica), combustibles alcohólicos, biodiesel y gas de relleno sanitario.

Ventajas

La utilización de la biomasa forestal con fines energéticos constituye:

1) Una alternativa ambientalmente sustentable porque:

- Se trata de un recurso endógeno y renovable.
- No contribuye a incrementar la concentración de CO₂ y de otros gases contaminantes en la atmósfera. La combustión de la biomasa expulsa la misma cantidad de CO₂ captado por las plantas durante su crecimiento.
- No provoca deforestación por tala indiscriminada.

2) Una alternativa desde lo económico y lo tecnológico porque:

- Facilita la gestión forestal. Las intervenciones contribuyen a obtener una madera de calidad, mantener un buen estado sanitario y minimizar el riesgo de incendios forestales.

- No depende de tecnologías importadas.
- Genera mano de obra local.
- Agrega valor a la cadena forestoindustrial.
- Disminuye la vulnerabilidad a problemas de abastecimiento (clima, shocks de precios, abastecimiento).
- Contribuye al uso racional de la energía.

3) Una solución al problema social porque frente a la quema directa de residuos forestales:

- Genera desarrollo en el sector rural.
- Facilita la manipulación, transporte y almacenamiento.
- Disminuye el riesgo de enfermedades.
- Mejora el confort y la higiene del hogar.
- Reduce las tareas asociadas a la recolección y transporte de leña.

El sector forestal neuquino

La Provincia del Neuquén posee 1.119.169 hectáreas de bosque nativo⁽¹⁾ y 47.258 hectáreas de bosque implantado. Esto le otorga un significativo potencial para el aprovechamiento de residuo de biomasa de las plantaciones silvícolas con fines energéticos.

Según el informe presentado por el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)⁽²⁾ la disponibilidad de biomasa forestal en la Provincia asciende a 48.658 tn ms/año (toneladas de materia seca año) de residuos primarios y 22.753 m³ de residuos secundarios.

Los residuos primarios provienen del manejo de las plantaciones (poda, raleo, desmonte, etc.). Del total mencionado, 40.126 toneladas provienen del manejo de las forestaciones con edades mayores a 9 años y 8.532 toneladas de los raleos precomerciales de las forestaciones con edades menores a 10 años.

Los residuos secundarios provienen de la actividad industrial de la madera (aserrado, cepillado, conformado, etc.) La cantidad de residuos de aserraderos se componen de 4.680 m³ sólidos de aserrín y 18.073 m³ de residuos sólidos. El destino que actualmente se le da a los residuos de los aserraderos es variado. Una parte del aserrín se vende o canjea con fábricas de ladrillos, mientras que los despuntes normalmente son utilizados como leña para autoconsumo o venta en caso de exceder la demanda propia.

En el mismo informe se establecen como potenciales centros de acopio o nodos a las siguientes localidades: Manzano Amargo, Las Ovejas, Andacollo-Huinganco, El Huecú, Loncopué, Villa Pehuena, Aluminé, Junín de los Andes, San Martín de los Andes.

Asumiendo un incremento de las plantaciones acorde a las políticas de promoción (Ley nacional 25.080 y Ley provincial 2482), el CIEFAP proyecta una oferta potencial global en Neuquén de 60.000 tn/año, con 5 nodos con un potencial mayor a 6.500 tn/año (Las Ovejas, Villa Pehuena, Aluminé, Junín de los Andes y San Martín de los Andes).

En estas proyecciones se destaca el rol de CORFONE SA como principal empresa forestal del norte de Patagonia interesada en desarrollar experiencias innovadoras para el desarrollo forestal del sector.

El sector forestal como proveedor de energía

La conversión de biomasa forestal en energía es una realidad en todo el mundo. En Europa, países como Alemania, Italia y España lo vienen haciendo desde hace décadas. En la región se ha desarrollado en Chile, Brasil y Uruguay.

Sin embargo, en nuestro país, y en particular en la Provincia del Neuquén, el desarrollo de este sector de la forestoindustria es exiguo. Existen normas como la Ley nacional 25.080 y la Ley provincial 2482 que prevén subsidios para la implantación de nuevas especies, poda, raleo y demás tareas culturales, pero no incentivan el desarrollo de los distintos sectores de la cadena de valor forestoindustrial.

El presente proyecto busca impulsar un marco institucional para facilitar la aplicación de tecnologías y desarrollo de proyectos de bioenergía a partir de los residuos forestales. El objetivo es desarrollar una alternativa ambientalmente sustentable frente a la actual crisis energética y el valor futuro de los combustibles.

Este fin es alcanzable en la medida que se impulse una gestión forestal integral, que estimule la inversión en toda la cadena de valor de la forestoindustria.

En particular, el presente proyecto busca desarrollar la producción de briquetas de madera e insertarlas comercialmente en el mercado para hacer frente a las características particulares de la Provincia. Si bien la mayoría de los departamentos provinciales tiene red de gas natural, el uso de leña para combustión (calefacción y cocina) alcanza al 13% de los hogares de la Provincia. En la zona de cordillera, el abastecimiento de leña en el invierno es crítico, no sólo por su elevado costo sino porque al tener una mayor humedad pierde parte de su poder calorífico. Es por ello que se hace necesario buscar alternativas que mejoren la calidad de vida de los neuquinos y las briquetas de madera son una opción factible.

Por último, cabe mencionar que en la Provincia y en la región del Comahue existen emprendimientos que utilizan como materia prima los residuos forestales. Por lo cual, consideramos oportuno hacer extensiva esta Declaración al resto de las provincias patagónicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - FIGUEROA, Rolando Ceferino MONSALVE, Aramid Santo - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José DELLA GASPERA, Jorge - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - GÓMEZ, Juan Bernabé - OBREGÓN, Andrea Elizabeth -Bloque MPN-CONTARDI, Luis Gastón -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

(1) Del total de superficie bosque nativo, 537.439 hectáreas se encuentran bajo administración provincial y el resto bajo la administración de Parques Nacionales.

(2) Residuos de Biomasa de Forestaciones y Aserraderos de la Región Andina de las Provincias de Neuquén y Chubut. Evaluación Preliminar de Oferta -h- Gabriel A. Loguercio, Alejandro Jovanovski, Julio C. Molina y Pedro Pantaenius Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) Noviembre de 2008.

PROYECTO 6445
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-197/09

NEUQUÉN, 1 de julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted -y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la H. Cámara- a efectos de remitir el siguiente proyecto de Resolución, que acompañan también otras diputadas y diputados de diferentes Bloques. Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Promover la realización -en forma anual- en las instalaciones de la H. Legislatura Provincial del Neuquén del Congreso de “Prácticas de enseñanza exitosa en el nivel primario”.

Artículo 2º El Congreso a que se hace referencia en el artículo precedente está orientado a docentes de nivel primario de escuelas públicas y privadas de toda la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º El Congreso de “Prácticas de enseñanza exitosa en el nivel primario” tendrá por objetivo que los docentes de nivel primario presenten experiencias de enseñanza que hayan aplicado con sus alumnos y que consideren valiosa para compartir con docentes de otras instituciones escolares de la Provincia.

Artículo 4º Conformar un comité, denominado “Equipo de Evaluación” integrado por representantes de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN); del Consejo Provincial de Educación (CPE) y diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la H. Legislatura Provincial.

Artículo 5º Serán funciones del “Equipo de Evaluación” las siguientes:

- 1) Reglamentar, comunicar, implementar y evaluar las presentaciones de las “Prácticas de enseñanza exitosa en el nivel primario” efectuadas por los docentes.
- 2) Seleccionar las presentaciones efectuadas por los docentes, que serán expuestas en el Congreso de “Prácticas de enseñanza exitosa en el nivel primario”, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Innovación pedagógica.

- b) Creatividad en la utilización de recursos, técnicas y metodología de enseñanza.
 - c) Integración de contenidos.
 - d) Promoción del pensamiento analítico y crítico en los alumnos.
 - e) Promoción del compromiso con aspectos comunitarios.
- 3) Organizar e implementar en forma anual el Congreso de “Prácticas de enseñanza exitosa en el nivel primario” en las instalaciones de la Legislatura Provincial.
- 4) Premiar con una placa en referencia al Congreso, a todas las instituciones y docentes que fueron seleccionados para presentar sus prácticas de enseñanza exitosa en dicho Congreso.

Artículo 6º El procedimiento para la presentación de los trabajos se hará conforme las siguientes etapas:

Etapa I: cada institución educativa pública o privada, incluyendo las escuelas especiales, recibirán del Equipo de Evaluación la invitación para participar de la presentación de trabajos en los que se detallen las prácticas pedagógicas exitosas aplicadas con sus alumnos. Cabe aclarar que pueden presentarse prácticas de cualquier ciclo lectivo anterior al del año en curso.

La información referida a la presentación de los trabajos -características, formato y fecha de presentación- será comunicada oportunamente por el Equipo de Evaluación que organiza el Congreso de “Prácticas de enseñanza exitosa en el nivel primario”.

Etapa II: cada institución convocará a sus docentes a participar en la presentación de los trabajos referidos a las prácticas pedagógicas, pudiendo presentarse la información en forma individual o en equipo.

Etapa III: el Equipo de Evaluación seleccionará aquellos trabajos que respondan a los criterios detallados en el artículo 5º, que serán presentados en el Congreso de “Prácticas de enseñanza exitosa en el nivel primario”.

Etapa IV: el Congreso se realizará anualmente en la fecha conmemorativa del Día del maestro, en instalaciones de la H. Legislatura Provincial. Será abierto a todos los docentes y directivos de las escuelas que hayan presentado sus prácticas pedagógicas.

Etapa V: el Equipo de Evaluación entregará a las escuelas y docentes que fueron seleccionados diplomas de reconocimiento y certificados, acreditando éstos puntaje, de acuerdo a la normativa vigente al respecto en el Consejo Provincial de Educación.

Artículo 7º El Consejo Provincial de Educación se encargará de difundir mediante los medios de comunicación locales información acerca de las instituciones escolares y docentes que fueron seleccionados para participar del Congreso de “Prácticas de enseñanza exitosa en el nivel primario”.

Artículo 8º Los gastos que demande la organización del Congreso de “Prácticas de enseñanza exitosa en el nivel primario” se deducirá de las partidas presupuestarias del Consejo Provincial de Educación y de esta H. Legislatura Provincial.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN) y al Consejo Provincial de Educación (CPE).

FUNDAMENTOS

Desde siempre, el tema de la calidad educativa es preocupación y ocupación de muchos pedagogos, educadores, funcionarios, políticos, sociólogos, filósofos, padres y madres.

Afortunadamente siempre estamos algo insatisfechos en cuanto a la calidad de la enseñanza de nuestros hijos, esa insatisfacción es la que nos inquieta, pensando que siempre podemos estar mucho mejor.

Reconocemos que en nuestro país y en nuestra Provincia ha existido una gran orientación a mejorar la tarea pedagógica desde las políticas públicas, el nivel educativo de las escuelas y universidades, el perfeccionamiento docente, entre otros. No obstante, a nuestro entender, parecen no ser suficientes.

Es necesario fortalecer aún más la práctica docente, revalorizar y valorar la tarea de aquellos docentes con vocación, que año a año se renuevan, investigan, innovan y reconstruyen nuevos métodos, técnicas y modos de enseñar los contenidos escolares.

Estamos convencidos que el perfeccionamiento docente no sólo debe adquirirse mediante la participación en cursos, posgrados o en jornadas institucionales, sino a partir del intercambio de experiencias de los mismos docentes, es decir de la práctica educativa concreta, y nada mejor que transmitida por los mismos maestros.

Entendemos que desde el ámbito legislativo podemos propiciar la creación de espacios institucionales que permitan enriquecer la tarea pedagógica vinculando docentes de otras instituciones públicas y privadas de la Provincia. Mediante la participación activa de los maestros podremos complementar la compleja tarea de perfeccionamiento docente en pos de la calidad educativa.

Este espacio institucional al que nos referimos tiene como objetivo principal fortalecer el desarrollo del saber educativo, promoviendo la participación de los docentes, desarrollando la creatividad y el entusiasmo de docentes talentosos que actualmente realizan prácticas educativas exitosas e innovadoras pero que desafortunadamente no trascienden más que el espacio del aula o de la escuela.

Para generar cambios en el ámbito educativo es necesario el esfuerzo conjunto de todos los actores institucionales -legislativos, ejecutivos, sindicales- que con diferentes visiones e incumbencias moldean nuestra tan preciada buena calidad educativa.

Por ello, proponemos la creación del Congreso de “Prácticas de enseñanza exitosa en el nivel primario”, el cual será reglamentado, organizado e implementado por un grupo al que llamamos Equipo de Evaluación, integrado con representantes del Consejo Provincial de Educación; Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN) y diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la H. Legislatura Provincial.

El Congreso de “Prácticas de enseñanza exitosa en el nivel primario” se realizará cada año en concordancia con el “Día del maestro”, como una forma de reivindicar el rol de éste, y constituirá la etapa final de un proceso que se iniciará a principios de cada año con la presentación de las prácticas exitosas por parte de los docentes dirigido al Equipo de Evaluación.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) JARA, Amalia Esther - KOGAN, Ariel Gustavo - SAGASETA, Luis Andrés GUIDALI, Miguel Ángel - LUCERO, Luis Miguel - BIANCHI, María Cecilia -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6446
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-200/09

NEUQUÉN, 2 de julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar el proyecto de Resolución que adjunto para ser tratado y aprobado oportunamente.

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar en forma urgente a la señora ministra de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén, contadora Esther Felipa Ruiz, informe el monto total de las acreencias que el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) tiene a la fecha con respecto al Poder Ejecutivo provincial, reparticiones autárquicas o autónomas y municipios y comisiones de fomento de la Provincia, así como el Banco Provincia del Neuquén SA (Ley 2351), en concepto de aportes patronales, ya sea por contribución jubilatoria o bien por contribución para prestaciones de salud y asistenciales, conforme el artículo 48 de la Ley provincial 2265, de Remuneraciones.

Artículo 2° Solicitar se discrimine cada deuda en relación a cada entidad.

Artículo 3° Informe la señora ministra qué acciones se han promovido y qué acciones tiene programadas para lograr la cancelación de dichas deudas.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Según información que se hiciera pública, las deudas que los organismos estatales provinciales, entidades autárquicas y municipios y comisiones de fomento tienen con respecto a la Caja de seguridad social provincial son de tal magnitud que se ve peligrar seriamente las prestaciones asistenciales así como los haberes de pasivos y trabajadores de la obra social.

Es de vital importancia contar con el monto global de la deuda y de igual manera conocer fehacientemente cuáles son los organismos deudores y su deuda específica, como primera medida, para luego informarnos acerca de las acciones que se han realizado para paliar dicha situación y, en última instancia, conocer las medidas futuras que se programan.

Paradójico resulta que la obra social de los trabajadores y trabajadoras neuquinos se vea desfinanciada y sin posibilidad cierta de cumplir los cometidos que fundan su existencia, justamente por el incumplimiento de las obligaciones financieras para con la Caja de, precisamente, el Estado. La protección social, garantizada por el ordenamiento constitucional y las leyes debe ser materia prioritaria en cualquier sociedad que se pretenda justa. El Estado no puede abandonar su obligación, en este caso como empleador, de realizar los aportes patronales -en virtud de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley provincial de Remuneraciones, 2265-.

La petición es armónica con las particulares disposiciones del artículo 38, incisos c) y k), y aquella general del artículo 40 de la Constitución Provincial, las que resultan absolutamente operativas y de cumplimiento efectivo en orden a los deberes del artículo 214 del mismo cuerpo citado, en toda su extensión.

La política implementada sobre el sistema de la seguridad social por parte del Estado provincial debe garantizar y proteger su efectividad, más aún cuando aquél constituye una de la más importantes herramientas de redistribución de recursos a favor de los sectores mas desprotegidos.

Para ello y verificado el expectante colapso en que se encuentra el sistema, con esta oportuna petición se pretende instar a alcanzar una sana administración financiera del sector, soslayando un lamentable y a la vez evitable agravamiento de su actualidad.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-.

PROYECTO 6447
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-201/09

NEUQUÉN, 2 de julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar el proyecto de Resolución que se adjunta, para ser tratado y aprobado oportunamente.

Sin más la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar en forma urgente al señor ministro de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, doctor César Omar Pérez, informe el monto total de las acreencias que el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) tiene a la fecha con respecto al Ministerio de Desarrollo Social a su cargo, en concepto de aplicación de la Ley provincial 809 -Régimen de Prestaciones Sociales para Ancianos e Incapaces- y convenio suscripto en razón de la Ley mencionada con el ISSN.

Artículo 2° Informe el señor ministro qué acciones se han promovido y qué acciones tiene programadas para lograr la cancelación de dichas deudas.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al ISSN.

FUNDAMENTOS

La Ley 809 -Régimen de Prestaciones Sociales para Ancianos e Incapaces- prevé una serie de prestaciones asistenciales y previsionales. Se establecen así: hogares para ancianos, pensiones a la vejez, pensiones por incapacidad y subsidios temporales.

La prestación efectivamente se realiza a través de la Caja provincial neuquina - Instituto de Seguridad Social del Neuquén-. En virtud del convenio suscripto por parte del área actualmente a su cargo, se asumieron los pagos que sustentarían las prestaciones mencionadas. El incumplimiento de los pagos asumidos genera en la práctica el desfinanciamiento de la Caja provincial de las trabajadoras y trabajadores neuquinos; tornando imposible la protección social garantizada por el ordenamiento constitucional y las leyes de aplicación.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-.

PROYECTO 6448
DEDECLARACIÓN
EXPT.E.D-202/09

NEUQUÉN, 2 de julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar el proyecto de Declaración que adjuntamos, para ser tratado y aprobado oportunamente. Sin más la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Instar al Congreso de la Nación a que modifique la Ley nacional 20.628, de Impuesto a las Ganancias, a fin de que se excluya -al momento de calcular el mínimo no imponible- el ítem zona patagónica-zona desfavorable de los haberes de los trabajadores activos y pasivos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Invitar al resto de las provincias patagónicas a pronunciarse en idéntico sentido.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Parlamento Patagónico; al Congreso de la Nación y a los diputados y senadores nacionales de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El Impuesto a las Ganancias, profundamente injusto en razón de su aplicación a los trabajadores en relación de dependencia, fue acordado entre la CGT y el Gobierno nacional, estableciendo que no tributarán Impuesto a las Ganancias aquellos haberes que en promedio mensual no superen \$ 4.350 para solteros y \$ 5.183 para casados.

De esta manera se afecta en forma directa a los trabajadores que habitan la zona patagónica desde Neuquén y Río Negro a Tierra del Fuego.

Teniendo en cuenta las distancias que encarecen los productos de consumo, los mercados siempre están a los ritmos de los salarios petroleros.

Paradójicamente Repsol y muchas empresas petroleras que están radicadas en nuestra zona, reabsorben a sus trabajadores dicho impuesto, luego de un conflicto que tuvo como resultado un trabajador detenido y un policía muerto en Santa Cruz.

Lo mismo ocurre con el Sindicato de Camioneros, que logró la reabsorción en beneficio de los trabajadores del sector.

En el mismo sentido, la Ley provincial neuquina 2614, sancionada en el mes de septiembre de 2008 establece un sistema de compensación denominado

“acrecentamiento 4° categoría del Impuesto a las Ganancias por tarea extraordinaria” para el personal que se desempeña en la Subsecretaría de Salud provincial en carácter de activos.

A los empleados judiciales que se desempeñan como activos no se les realiza retención impositiva.

De igual manera que a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial no se les realizan retenciones por Impuesto a las Ganancias, argumentándose siempre que de lo contrario se afectaría el principio de intangibilidad de los salarios, previsto en la normativa constitucional.

En este cuadro de situación, quedan excluidos de cualquier beneficio los sectores docente (activos y pasivos) y de Salud, y empleados judiciales (pasivos).

Por lo tanto podríamos afirmar que este impuesto grava en la zona patagónica a quienes más trabajan: los que tienen que hacerlo en dos cargos, o en cargos directivos, amén de los jubilados docentes, tornando entonces la aplicación material del impuesto a los sectores mencionados en una situación inequitativa y desigual.

Agregamos como fundamento adicional que el logro -merced a una lucha que lleva diez años- de tener salarios en blanco, se convierte ahora en un derecho gravado.

La situación referida se agrava notablemente en las provincias más australes, en la que los porcentajes alcanzan el 60% y 80% por zonas inhóspitas o de frontera, confiscándose, en el caso, la totalidad de ese rubro.

Por todo lo expuesto, solicitamos concretamente lo siguiente: no sea considerado en la base de cálculo de las retenciones del Impuesto a las Ganancias el concepto “zona patagónica y/o zona desfavorable”, para las rentas relacionadas con el trabajo personal ejecutado en relación de dependencia y con las jubilaciones, pensiones o subsidios de cualquier naturaleza en cuanto tengan su origen en el trabajo personal.

Para el fin, de estricta justicia, que aquí se promueve, el gobernador deberá instruir a los diputados nacionales de su partido para que junto con los restantes diputados nacionales de las otras fuerzas políticas provinciales y del resto de las provincias patagónicas cohesionen la posición sustentada y promuevan la modificación legal propuesta.

Por último, es dable mencionar que el beneficio que representará la no retención de este impuesto a los trabajadores de los sectores mencionados, no repercute en desmedro de las arcas provinciales, puesto que es Nación quien lo deduce -a través de la Dirección General Impositiva- del salario del trabajador.

En definitiva, tanto porque la aplicación actual del Impuesto a las Ganancias como está concebido para la zona que nos abarca genera una situación de desigualdad manifiesta en relación a otros trabajadores del país, y dentro de la zona entre trabajadores de diversos sectores, por ser de estricta justicia y fundamentalmente por tender a alcanzar el principio de igualdad real y tangible, es que bregamos por lo aquí expuesto.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur- KOGAN, Ariel Gustavo - CONTARDI, Luis Gastón - MATTIO, Darío Edgardo - GUIDALI, Miguel Ángel -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6449
DE LEY
EXPTE.D-204/09

NEUQUÉN, 3 de julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevarle el presente proyecto de Ley, a través del cual se establece la localidad de Chos Malal como “Capital Histórica y Cultural del Neuquén.”.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Declárase “Capital Histórica y Cultural del Neuquén” a la localidad de Chos Malal.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo arbitrará las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1°, a través de políticas activas de promoción, difusión y desarrollo de la localidad de Chos Malal en su carácter de “Capital Histórica y Cultural del Neuquén”.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene como objeto declarar “Capital Histórica y Cultural del Neuquén” a la localidad de Chos Malal.

Su nombre proviene de la lengua mapuche y significa “corral amarillo”, describiendo el acentuado color de los bosques de radales y maitenes durante los otoños en las zonas montañosas que la circundan.

La historia de esta localidad ubicada sobre la Ruta nacional 40, en un valle cordillerano donde confluyen los ríos Curi Leuvú y Neuquén, es también la historia del nacimiento de unos rasgos, un temperamento, un carácter, una manera de pensar, en fin, de la conformación de una idiosincrasia propia de los neuquinos, habitantes del pueblo de Neuquén.

Al finalizar las campañas militares en la Patagonia a fines del siglo XIX, parte de las tierras fueron entregadas como premio a los militares que en ellas habían participado, otras fueron vendidas al Gobierno nacional o reservadas por éste, en carácter de tierras fiscales, para un uso posterior.

La zona comenzó a poblarse con personas denominadas colonos, que venían a trabajar en ganadería o agricultura. Las tierras fueron también adquiridas por especuladores que pretendían hacer negocio con su venta posterior.

El antiguo territorio del Comoe (denominación antigua mapuche del Neuquén) era dominado por los loncos (caciques supremos) Purran jefe pehuenche en el norte y Sayhueque en el sur, el Gobierno de las Manzanas. La población aproximada era de 60.000 personas, entre la cordillera de los Andes y el río Limay y desde el río Colorado hasta el lago Nahuel Huapi.

La ocupación de este territorio por parte del Gobierno nacional tenía dos matices diferenciados, impulsado, uno, por el general Julio Argentino Roca, entonces comandante general de la Frontera Interior, y otro, por Adolfo Alsina, ministro de Guerra y Marina del presidente Avellaneda.

El general Roca proponía una acción ofensiva planificada con tropas nacionales para solucionar el problema del aborigen, mientras que Alsina promovía el desarrollo de una política de integración.

Fundar pueblos, abrir caminos, establecer fuertes y áreas para las tareas agrícola-ganaderas, crear el marco para la negociación con el indígena incorporándolo a la civilización y a la Nación.

También la opinión pública estaba polarizada por estas dos propuestas. Así, Alsina comienza con el trazado de una zanja a lo largo del territorio de frontera indígena con el objeto de detener los malones pampas. Estos esfuerzos fueron poco fructíferos.

Hacia el año 1887 la muerte de Alsina deja como ministro a Julio Argentino Roca, que comienza a ejecutar un plan de frontera opuesto al de su antecesor.

Se aprestan las tropas, se discute en el Congreso el financiamiento de la campaña y en el año 1878 se aprueban las Leyes 947 y 954, de creación de la Patagonia con asiento en Mercedes de Patagones (actual Viedma).

Se inicia la marcha. Cinco divisiones parten desde Azul (Provincia de Buenos Aires) en abril de 1879; el general Roca avanza por el río Negro y el teniente coronel Uriburu se introduce desde el sur mendocino para iniciar acciones entre los ríos Barrancas y Neuquén.

Entre 1879 y 1883 se suceden incursiones de tropas nacionales, luchas y muertes feroces. De esta manera comienza la retirada de los indígenas hacia las tierras de Arauco para resguardar niños y mujeres. Posteriormente en 1884, se divide el territorio en nueve Gobernaciones, con derecho a convertirse en provincias.

Así, el 4 de agosto de 1887 sobre la costa del río Neuquén fue fundada Chos Malal, designada por Decreto nacional en 1887 “capital de la Provincia del Neuquén”. Se convirtió de esta manera en la primera capital concreta de la provincia, si bien le habían precedido los fortines de Ñorquín y Campana Mahuida, del Territorio del Neuquén.

Existe consenso entre los historiadores en vincular la fundación de esta localidad con el objetivo y la necesidad de controlar las rutas de arreos hacia ambos lados de la cordillera de los Andes, desalojando, asimismo, a los grupos de contrabandistas que acechaban la región, específicamente ubicados en la zona de Varvarco.

Durante los años previos y posteriores a la fundación de Chos Malal se visualiza una situación donde el elemento común es el sacrificio y esfuerzo de aquellos primeros pobladores, hoy olvidados. Un párrafo aparte merece la cuestión de la educación, las divergencias entre la política oficial nacional y las experiencias que debían atravesar quienes ejercían la docencia en condiciones casi inimaginables. La primera escuela instalada en Neuquén es una incógnita ya que sólo consta en un Acta de 1884, del Consejo Nacional de Educación, pero donde no se señalan más datos al respecto. El territorio neuquino se encontraba atrasado en materia de instrucción, debido fundamentalmente -y según relatos de autoridades de la época- a las distancias entre las poblaciones y el aislamiento con respecto al Organismo Nacional de Educación y a la “parte civilizada de la República”. En este contexto, eran los vecinos quienes se organizaban para colaborar ante la difícil y lastimosa situación de las escuelas que no contaban con los elementos mínimos para realizar las actividades. Esta era una manera de demostrarles a las autoridades nacionales que los habitantes de la incipiente región tenían la intención y el derecho de acceder a la educación. De esta época es el censo nacional que sostiene que en Neuquén había 3.252 niños de entre 6 y 14 años, casi todos analfabetos en una población que estaba mayormente concentrada en Chos Malal, Ñorquín, Vilú Mallín, Rahuenco, Taquimilán, Guañacos, Chacay Melehue y Junín de los Andes. Las escuelas eran simplemente puntos de reunión donde los chicos y los maestros pasaban el tiempo en actividades ajenas a la enseñanza. Para finalizar es dable mencionar que entre 1884 y 1892 sólo funciona una escuela, la de Ñorquín, que es trasladada en 1887 a la localidad de Chos Malal, todo lo cual da cuenta del proceso lento, difícil, inestable y muy sacrificado que significó la tarea educativa de esa época. La escuela de Chos Malal, creada por Olascoaga, se abrió con el objeto de impartir una instrucción básica y fundamentalmente para transmitir las nociones de patria a los hijos de los primeros pobladores y vecinos. La tarea docente puede graficarse a través de los informes de los inspectores del Consejo Nacional de Educación, comentados en el libro sobre la historia, geografía y toponimia de Neuquén, elaborado por el Dr. Gregorio Alvarez: “largas distancias que recorrer a caballo, comiendo y durmiendo a la intemperie; completo aislamiento geográfico y social, a gran distancia de la civilización, escasez y carestía de alimentos; privación de sanos afectos de familia y nobles estímulos; estrechez de horizontes; inseguridad en la propiedad y de la vida, o por lo menos, frecuentes sobresaltos que produce el vandalismo; poblaciones atrasadísimas, en su mayoría extranjeras, que hablan jergas especiales y apenas comprenden la lengua nacional; instalación deficiente de la escuela, clima crudo y días grises en invierno; ¡he ahí algo de lo mucho que le espera!”.

Se remarca la tarea educativa por constituir un elemento base para toda sociedad y en particular para el posterior desarrollo de la Provincia del Neuquén. Estos incipientes intentos en materia de educación, de poblamiento, de socialización, son los primeros pasos hacia la conformación de una identidad neuquina basada en un sentido de pertenencia cuyo nacimiento se produjo en nuestro norte neuquino.

En el año 1904 la sede de las autoridades provinciales se traslada hacia la ciudad de Neuquén. Este cambio se relaciona con las diferentes transformaciones que se estaban dando en el país, principalmente la llegada del ferrocarril a la región de la Confluencia

y con la priorización de determinados intereses personales que propiciaron, de una manera poco clara y sin considerar los efectos futuros que la decisión acarrearía, tanto para la localidad de Chos Malal como para la posibilidad de una provincia con un crecimiento y un desarrollo armónico, federal y equitativo.

Existen diferentes opiniones referente al tema, y hay quienes sostienen que el traslado de la capital se justificaba pero lo que no se debió hacer fue dejar a la antigua capital librada a los escasos recursos de una economía primitiva, cuyos resultados se vieron con el paso del tiempo. En este sentido, hay que destacar que todo el esfuerzo estatal se volcó en la nueva capital y produjo una reducción violenta del papel protagónico y económico de Chos Malal. Entre los que se oponían a este traslado se puede mencionar a la figura de Olascoaga. Entre otros aspectos se aseguraba que el responsable de que no se hayan hecho los adelantos necesarios en Chos Malal era el Gobierno central quedando esta localidad, después de 1904, abandonada a la buena de Dios. De esta forma surge con claridad que el Gobierno nunca le dio al norte neuquino todos los instrumentos que necesitó para su desarrollo, a pesar de contar con toda la riqueza mineral y natural que fue motivo del establecimiento originario de la capital en este punto geográfico.

La pérdida de la capitalidad significó para Chos Malal y para el norte en su conjunto, la imposibilidad de realizar proyectos de trascendencia para esta zona. La pretensión de avanzar en la actualidad en distintos proyectos de Ley y de Declaración que tiendan a reparar esta postergación histórica responde tanto a una necesidad de gestión pública como a una forma de tender la mano hacia esta región que, en lugar de contar con un desarrollo y progreso acorde a su condición de antigua capital, transita casi por el olvido en una situación de emergencia social, económica y de un doloroso aislamiento con el resto de la Provincia y con provincias y países vecinos. Parte de estos proyectos reparadores tienen que ver con mejorar definitivamente la calidad de vida de los habitantes del norte a través de generar igualdad de oportunidades, impulsar el comercio y el turismo a partir de la apertura permanente del paso internacional Pichachén, aumentar las perspectivas turísticas a partir de la explotación de recursos naturales como las termas del Domuyo o las imponentes formaciones rocosas de tonos rojizos y amarillos talladas por el viento y el agua que reposan en el valle del río Varvarco. Asimismo, avanzar en el asfalto de los caminos y rutas que favorezcan la comunicación entre las distintas localidades del norte, el mejoramiento de los caminos hacia la Provincia de Mendoza, la puesta en valor turístico de sitios históricos, tanto para los neuquinos como para los países de Argentina y Chile, como son la zona de las lagunas de Epulafquen y Varvarco, refugio para bandoleros que amenazaban la independencia de ambos países y las conquistas de San Martín y O'Higgins.

En Chos Malal, sitios históricos como el Museo Manuel José Olascoaga, emplazado en el mismo lugar en el que se encontrara, en la época de la campaña, el Cuartel General de la IV División del Ejército Expedicionario, donde se conservan objetos personales, fotografías y litografías pertenecientes al fundador y primer gobernador Olascoaga, como también utensilios indígenas, minerales, fósiles y otros elementos que permiten conocer el pasado de la zona, y otros espacios públicos que conforman un patrimonio único e insoslayable cuando se habla del origen de nuestra Provincia,

entre los que se pueden mencionar el Anfiteatro, El Torreón, la Casa de la Cultura y la Iglesia María Auxiliadora.

En síntesis, el presente proyecto representa el anhelo de muchas generaciones de habitantes de la zona norte del Neuquén, originarios de la Provincia del Neuquén por ser reconocidos como primeros pobladores, forjadores de una Provincia que hoy está definitivamente en marcha.

Por los motivos expuestos es que apelo a la revalorización de nuestro pasado mediante un reconocimiento, no económico sino histórico, de esta localidad emblema del norte neuquino, primera capital de la Provincia del Neuquén, mediante su denominación como “Capital Histórica y Cultural del Neuquén”.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -Bloque MPN-.

PROYECTO 6450

DE LEY

EXPTE.D-206/09

NEUQUÉN, 7 de julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted elevando el proyecto de Ley que se adjunta a la presente, por el cual se crea un régimen de subsidios compensatorios solidarios para con los ex trabajadores de la Cerámica Zanon.

El mismo pretende atender solidariamente la situación de los ex trabajadores de la Cerámica Zanon que por distintas causas no han cobrado su indemnización que por ley les corresponde, y a la luz de los hechos que son de dominio público resultarán de muy difícil concreción.

Sin otro particular, la saludamos cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese por la presente Ley, y por única vez, un “Subsidio Compensatorio Solidario” para ex trabajadores de la ex empresa Cerámica Zanon que hayan cesado en su relación laboral como consecuencia del lock out patronal y no hayan percibido las indemnizaciones correspondientes, y que se hayan desempeñado como trabajadores de la mencionada empresa con un mínimo de cinco (5) años.

Artículo 2° A tales fines se procederá al empadronamiento de quienes se encuentren en las condiciones enumeradas en el artículo 1° por un plazo de noventa (90) días, con el objetivo de determinar y calificar de modo preciso la situación particular y actualizada de quienes resulten beneficiarios de la compensación solidaria establecida en la presente Ley.

Artículo 3° Podrán acceder por única vez al subsidio compensatorio establecido en la presente Ley, los trabajadores que reúnan, además de las condiciones establecidas en el artículo 1° de la presente Ley, los siguientes requisitos:

- a) Acreditar residencia en la Provincia del Neuquén.
- b) Acreditar servicios con la correspondiente certificación intervenida por la autoridad competente.
- c) Serán también beneficiarios aquellos trabajadores que acrediten fehacientemente un mínimo de cinco (5) años de servicios, no hubieran percibido indemnización alguna y que por distintas causas no verificaron sus créditos en la quiebra.
- d) El plazo para empadronarse de noventa (90) días establecido en el artículo 2° de la presente norma se contará desde la fecha de su reglamentación.

Artículo 4° El subsidio que por única vez se establece en esta Ley no reviste carácter de retiro voluntario a los efectos jubilatorios; no inhibe ningún trámite relativo a la jubilación ordinaria prevista en la Ley 24.241 y no implica impedimento alguno para continuar las acciones legales tendientes al cobro de las indemnizaciones acreditadas ante el juez de la quiebra.

Artículo 5° El monto a percibir por cada beneficiario resultará de sumar un salario mínimo vital y móvil por cada año de servicio acreditado y se cancelará con fondos del Tesoro provincial en el plazo que se establezca en la reglamentación de esta Ley.

Artículo 6° El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente Ley en un término de treinta (30) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En línea con el acompañamiento que la sociedad neuquina ha hecho a lo largo de los años al empeño de los trabajadores de la ex Cerámica Zanon por preservar su fuente de trabajo, el Gobierno provincial se apresta a realizar un esfuerzo por preservar una fuente laboral que garantice hacia el futuro y otorgue certeza a los actuales 470 trabajadores, que ello será así a partir de la expropiación de los activos hipotecados y prendados existentes en nuestra Provincia.

Sin embargo, queda un número muy importante de ex trabajadores que luego de varios años de duro trabajo han quedado fuera de la empresa sin percibir las indemnizaciones que por ley les corresponden. Claro está que la mayoría de ellos ha ejercido su derecho a reclamar judicialmente sus justas acreencias, tal como se verifica en el juicio de quiebra. No obstante ello, a la luz de los hechos que son de público conocimiento, estamos frente a un final incierto, cuyos reclamos son de difícil concreción. Asimismo, debe señalarse que pese a que con la Ley de expropiación pronto a sancionarse, disminuirán ostensiblemente los montos exigibles por parte de los acreedores hipotecarios y prendarios que por la Ley de Quiebras tienen el derecho preferente respecto de los créditos laborales y con ello mejoran las posibilidades de los ex trabajadores de obtener sus reclamos indemnizatorios, la verdad es que, igual será muy difícil lograr su efectivización.

Es por estos motivos que se propone a través de esta Ley afectar recursos del Estado provincial para atender también una situación que merece ser contemplada de manera integral, toda vez que se están afectando, por un lado, recursos públicos para garantizar la continuidad de una fuente de trabajo que permite mantener más de cuatrocientas familias, pero es necesario, por otro lado, atender la situación de los trabajadores que quedaron fuera de la empresa y que no cobraron sus indemnizaciones, que -como ya se dijo- son de difícil concreción.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6451
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-207/09

NEUQUÉN, 8 de julio de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- a efectos de elevar el siguiente proyecto de Declaración de repudio al golpe de Estado en Honduras, para su oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su más enérgico rechazo al golpe de Estado producido en la República de Honduras, ratificando de este modo su inquebrantable compromiso democrático y una clara voluntad de dejar para siempre en el pasado los arrebatos de fuerzas militares, económicas o de otra naturaleza que eligen para la toma del poder público el auxilio de la fuerza y no de la voluntad popular.

Artículo 2° Su acompañamiento a las gestiones de la presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, en pos de restablecer la paz social es ese vecino país, a través del reencauzamiento de la democracia y el restablecimiento de las autoridades que el pueblo decidiera y que una minoría facciosa decidió arrebatarse, volviendo contra el pueblo las armas que ese mismo pueblo les entregó para su defensa.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a la Cámara de Diputados de la Nación; a la Cámara de Senadores de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En América Latina en general y en Argentina en particular, los golpes de Estado - particularmente aquellos que tienen como protagonistas a las Fuerzas Armadas- han sido una realidad toda vez que fuerzas oscuras vinculadas por lo común a sectores del poder económico nacional o internacional decidieron hacerse del poder político.

En ninguno de nuestros países podemos advertir un saldo positivo de esas experiencias viciadas de origen. Tanto es así, que todos los países latinoamericanos han experimentado enormes retrocesos en sus procesos políticos, económicos y sociales, producto de aventuras de esa naturaleza.

Es en esta inteligencia, y en el convencimiento que no existen soluciones a nuestros problemas -como a los problemas de todos nuestros pueblos latinoamericanos- si no es en procesos de enorme respeto por las diferencias, de construcción política en el disenso y de un respeto absoluto por la voluntad popular, que pretendemos repudiar este nuevo golpe de Estado en un país vecino.

Fdo.) MARTÍNEZ, María Soledad - GONCALVEZ, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- FIGUEROA, Rolando Ceferino Bloque MPN-.

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra
UNGAR, Gastón Eduardo